INVITACIÓN QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E22-2019 (ITPNM-DGRM-N10-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN, SALONES Y COFFEE BREAK CONTINUO PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ADQUISICIONES: MES DE NOVIEMBRE
EJERCICIO FISCAL: AÑO 2019

BASES GRATUITAS

INVITACIÓN QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E22-2019 (ITPNM-DGRM-N10-2019) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN, SALONES Y COFFEE BREAK CONTINUO PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

INVITACIÓN REVISADA Y APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS E INVITACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO SFRM-SURCI-16-2019 DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SRC-SO-11-2019, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

El Invitado deberá apegarse de manera estricta al contenido de la presente invitación, por lo que se recomienda leerla con detenimiento para evitar cualquier omisión que pudiera dar lugar a su descalificación en el procedimiento.

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA....4

1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN....4
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO....5

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN....5

2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN....5
2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN....6
2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN....6
2.4. REALIZACIÓN DEL PAGO....7
2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS....7
2.6. FORMALIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO....8
2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE....8
2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS FÍSICAS A INSTALACIONES....8
2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS....8
2.10. NACIONALIDAD DE LOS INVITADOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR....13

3. JUNTA DE ACLARACIONES....13

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES....14

4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES....14
4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA....15
4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA....16
4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES....17
4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES....19

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES....22

5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES....22

6. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES....24

6.1 TIPO DE EVALUACIÓN APLICABLE....24
6.2. CONDICIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN....24
6.3. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA....25
6.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA....25
6.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN....26

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS INVITADOS....26

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO....27

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS....28

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO....28
9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO....28
9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO....30
9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO....30
9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO....30
9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO....31
9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO....31
9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO....32
9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO....32

10. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS QUE SE APLICARÁN A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO POR INCUMPLIMENTOS DE CONTRATOS....32

10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN....32
10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN....33

11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA....34

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS....35

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN....35

ANEXOS....36

INVITACIÓN QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN, SALONES Y COFFEE BREAK CONTINUO PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 40, 42, párrafo primero y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 29 fracción VI, 35 y 77 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, como área convocante llevará a cabo la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E22-2019 (ITPNM-DGRM-N10-2019)**, para la contratación del **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo para el Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), para el ejercicio fiscal 2019**; por lo que hace una **INVITACIÓN A LAS PERSONAS** que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios para cumplir con los servicios requeridos, además de que sus actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los servicios objeto del contrato a celebrarse, y que manifiesten su interés en participar con su proposición, conforme a las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

1.1.1. ÁREA CONVOCANTE y CONTRATANTE: Dirección General de Recursos Materiales.

1.1.2. DOMICILIO DE LA CONVOCANTE Y DE LA CONTRATANTE: Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca, Estado de México.

1.1.3. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: Nacional

1.1.4. MEDIO DE CELEBRACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: Mixta, en la cual las personas invitadas podrán participar en forma presencial en las oficinas de la convocante o electrónica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios **(COMPRANET)**, cuya dirección electrónica es **https://compranet.hacienda.gob.mx.**

1.1.5. CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA INVITACIÓN: En el domicilio de la convocante los días **20, 21 y 22 de noviembre de 2019,** en un horario de **09:00 a 18:00 horas** o a través del sistema COMPRANET en el horario establecido por este sistema, para las personas invitadas y para efectos informativos.

La **INVITACIÓN** que contiene las bases de participación, no tendrá costo alguno para las personas invitadas por la convocante.

1.1.6. GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS: La persona invitada participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.

1.1.7. MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN: Podrá modificarse con apego a lo dispuesto por el **Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y**

Servicios del Sector Público.

1.1.8. **VIGENCIA DE LA INVITACIÓN:** Se limita a la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.

1.1.9. **PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Únicamente será un participante por persona invitada en los diferentes actos del mismo y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador con la condición de registrar su asistencia con ese carácter y abstenerse de intervenir durante la realización de los mismos.

Únicamente se recibirán proposiciones de los invitados por la convocante y que les fue entregada la **INVITACIÓN** que contiene las bases de este procedimiento de contratación a través de los medios oficiales y formalidades establecidas por la convocante.

1.1.10. **DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN:** Únicamente con carácter informativo en el Sistema COMPRANET y en la página de internet de la Secretaría de Finanzas, el día **22 de noviembre de 2019**; por lo que sólo participarán las personas invitadas por la convocante y que se les entregó la INVITACIÓN que contiene las bases correspondientes.

1.1.11. **ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA INVITACIÓN:** Por las condiciones del servicio motivo de la contratación, se aplicarán los mecanismos de Contrato Cerrado y la prestación del servicio será conforme a las fechas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

1.2.1. **GIRO COMERCIAL**: 3831 Congresos y Convenciones.

1.2.2. **SUBGIRO COMERCIAL**: 3831-F Asambleas, Congresos y Convenciones.

1.2.3. **PROGRAMA:** "Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), Ejercicio Fiscal 2019".

1.2.4. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Autorizada para la realización del procedimiento de contratación según oficio No. **21014002000000L/1136/2019.**

1.2.5. **TIPO DE GASTO:** Corriente.

1.2.6. **ORIGEN DE LOS RECURSOS:** Federal.

1.2.7. **NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN: F-SE-0025-2019.**

1.2.8. **ÁREA REQUIRENTE:** Unidad de Apoyo a la Educación Básica / Dirección General de Administración y Finanzas/ Secretaría de Educación.

1.2.9. **CONTRATACIÓN:** Ejercicio Fiscal 2019.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.

2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El objeto de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**, es la contratación del **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo** para desarrollar talleres, conferencias y reuniones de seguimiento e intercambio de experiencias dirigidos a directores escolares y docentes del Subsistema Educativo Estatal y llevar a cabo la capacitación del equipo responsable de dar seguimiento a la operación del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), para el Ejercicio Fiscal 2019, en la cantidad, especificaciones y características técnicas que se detallan en el **ANEXO**

TÉCNICO RELATIVO AL SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN, SALONES Y COFFEE BREAK CONTINUO PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 de esta INVITACIÓN.

Por lo anterior, la actividad comercial o profesional del o los invitado(s) deberá estar relacionada con los bienes objeto de este procedimiento de contratación y del contrato a celebrarse.

2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

La contratación del **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo** motivo de la INVITACIÓN, se ajustará estrictamente a los términos y condiciones de las bases establecidas y contenidas en la INVITACIÓN que regula este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta; por lo que las personas invitadas y las que participen, deberán observarlas y cumplirlas de manera puntual.

Así mismo, la contratación del **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo**, se realizará conforme a los términos y condiciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN.**

La contratación del **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo**, se requiere para atender el programa indicado en el punto **1.2.3.** de esta INVITACIÓN.

2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN.

2.3.1. PAGO EN MONEDA NACIONAL.

Los pagos se realizarán en moneda nacional a dos decímales, de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos en vigor y con base en la factura que ampare el suministro del servicio contratado.

2.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

2.3.2.1. El pago no podrá exceder de **20 días naturales** posteriores a la fecha de ingreso a la Dirección General de Tesorería de la factura respectiva que cumpla con los requisitos fiscales previa presentación y validación de los servicios solicitados a entera satisfacción del área usuaria.

2.3.2.2 El pago de las facturas será efectuado por la Unidad de Apoyo a la Educación Básica, para lo cual el prestador de servicio adjudicado deberá entregar la factura original para su trámite de pago, adjuntando la bitácora del servicio en las oficinas de la Unidad de Apoyo a la Educación Básica, ubicada en Av. José María Pino Suárez Sur No. 304, Colonia 5 de Mayo, C.P. 50090, Toluca de Lerdo, Estado de México.

El pago se realizará una vez que el Administrador del Contrato bajo su exclusiva responsabilidad, valide con sello oficial y con los nombres y firmas de los servidores públicos facultados para autorizar la factura y de recibir el servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo a su entera satisfacción y cuente con el sello de registro de la Dirección General de Recursos Materiales, como área contratante.

2.3.3 ANTICIPOS.

En la contratación del **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo** motivo de este procedimiento de contratación de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, la Secretaría de Finanzas no otorgará ningún anticipo.

2.4. REALIZACIÓN DEL PAGO.

2.4.1. Las facturas que amparen el pago por concepto del **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo** se formulará en el formato XML y se emitirá en forma impresa con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación; enviándose a través de medios electrónicos los archivos XML al área financiera de la Coordinación Administrativa de la dependencia o su equivalente, así como una representación impresa de la factura que cumpla con las características establecidas por el Servicio de Administración Tributaria, la cual no será sustento para el pago, sí no se hace la carga del XML del cual se originó, o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

2.4.2. La factura deberá consignar la descripción pormenorizada del **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo** el precio unitario por la totalidad de las partidas, subtotal, trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado **(I.V.A.)** en la tasa aplicable, el importe de la partida, el subtotal, el I.V.A. correspondiente y el importe total.

2.4.3. La factura deberá emitirse a nombre del **Gobierno del Estado de México,** Registro Federal de Contribuyentes **GEM850101BJ3** y con domicilio fiscal en **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, C.P.50000, Toluca, Estado de México.**

2.4.4. La factura deberá presentarse por el prestador del servicio debidamente requisitada, al concluir la prestación del **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo** y deberá obtener en la misma el sello oficial y el nombre y firma de la persona que los recibe a entera satisfacción, para que posteriormente la presente en el Área Requirente para su validación, afectación presupuestal y trámite de pago correspondiente.

2.4.5. La factura que contenga el sello, nombre, firma y afectación presupuestal para su trámite de pago, se presentará por el Área Requirente en el Departamento de Contratos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, para su control y verificación de su autenticidad, anexa a la constancia de cumplimiento de suministros y el oficio en el que manifieste que recibió del prestador del servicio los archivos XML y PDF con la factura electrónica que ampara el **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo** conforme al contrato; quien la devolverá al Área Requirente para continuar con el trámite de pago correspondiente.

2.4.6. La factura ingresada por el prestador del servicio en la Unidad de Apoyo a la Educación Básica o por ésta en el Departamento de Contratos "B" referido en el punto que antecede, que presente errores o deficiencias, será devuelta al prestador del servicio por el Área Requirente a través del administrador del contrato o por el citado Departamento al Área Requirente, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, mediante escrito en el que se indicarán los aspectos que se deberán corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se computarán dentro del plazo de pago.

2.4.7. El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones y forma de pago establecidas en los puntos **2.3.** y **4.3.8.,** de esta INVITACIÓN.

2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.

2.5.1. Los impuestos y derechos causados por la prestación del **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo** serán a cargo del prestador del servicio, así como cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo, hasta el momento de proporcionarlo. El Gobierno del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado **(I.V.A.)** de acuerdo a lo establecido en las

disposiciones legales aplicables vigentes.

2.5.2. El invitado se obliga a liberar de toda responsabilidad al Gobierno del Estado de México, en caso de acciones entabladas por terceros, derivadas de infracciones o violaciones cometidas en materia de propiedad industrial (patentes, marcas, diseños industriales), derechos de autor y otros derechos exclusivos, en relación con la prestación del servicio objeto de este procedimiento de contratación; así como, a responder por los daños y perjuicios que ello le pudiera ocasionar a esta dependencia.

2.6. FORMALIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.6.1. La prestación del **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo** que le haya sido adjudicado al invitado, se hará bajo la responsabilidad del prestador del servicio, quien deberá garantizar su adecuada prestación en el lugar indicado en el punto **4.2.6.1.** de esta INVITACIÓN a entera satisfacción del Área Requirente, en las condiciones y requerimientos solicitados en la partida y en las fechas establecidas en el punto **4.2.6.2.** de esta misma INVITACIÓN para el servicio. De resultar que las especificaciones técnicas de los servicios no son las adecuadas o no fuesen proporcionados en las fechas establecidas conforme a lo requerido, se aplicarán las sanciones procedentes.

2.6.2. El invitado que resulte adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine por concepto de la prestación del **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo** contratado y que éste proporcionará conforme al contrato correspondiente y su **ANEXO TÉCNICO.**

2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE.

2.7.1. En cualquier momento, el Área Requirente podrá inspeccionar y supervisar el **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo** adjudicado, a fin de verificar la calidad y su apego a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato correspondiente.

2.7.2. Las inspecciones se podrán realizar en las instalaciones del prestador del servicio que resulte adjudicado, únicamente para verificar su apego a las condiciones del contrato.

2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS FÍSICAS A INSTALACIONES.

Para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta no será necesario que los invitados realicen visitas a las instalaciones del Área Requirente, toda vez que el lugar de prestación del servicio será en las instalaciones del invitado que resulte adjudicado, en todo caso se deberán considerar estrictamente las especificaciones técnicas y requerimientos indicados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.

2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS.

2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS INVITADAS.

2.9.1.1. Ser persona física o moral de nacionalidad mexicana, que sea invitada a participar por la convocante y confirme su interés en presentar su proposición, lo que acreditará con el escrito del punto **4.5.1.4.** de esta INVITACIÓN.

2.9.1.2. Recibir de la convocante, vía correo electrónico, presencial o por cualquier otro medio autorizado, la INVITACIÓN ESCRITA para participar y obtener la INVITACIÓN que contiene las bases de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, según lo indicado en el **punto 1.1.5.** de esta INVITACIÓN.

2.9.1.3. Presentar personalmente o enviar, si solicita aclaraciones a la INVITACIÓN, el escrito del **ANEXO DIECISIETE "SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN"**, a través de correo electrónico o **COMPRANET**, conjuntamente con su solicitud de aclaración, según lo indicado en el **apartado 3** de esta INVITACIÓN. Cuando el escrito no se entregue de manera presencial, el original se deberá presentar como parte integral de su propuesta técnica.

2.9.1.4. Estar habilitado en el Sistema **COMPRANET** y contar con su certificado digital vigente durante el presente procedimiento adquisitivo, si participa a través de medios remotos de comunicación electrónica; así mismo, conocer las disposiciones establecidas para la utilización de este sistema, presentando el escrito del punto **4.5.1.18.** de esta INVITACIÓN. **Sólo aplica para quienes cuentan con la clave y registro para participar de manera electrónica.**

2.9.1.5. Indicar domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de este procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; así mismo, tener su correo electrónico. Lo que se indicará en el documento del **punto 4.5.1.15.** de la presente INVITACIÓN.

2.9.1.6. Contar con **ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES** en la que su objeto social se identifique con el giro indicado en el **punto 1.2.1.** de esta INVITACION, o bien, que sus actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los servicios objeto del contrato a celebrarse.

2.9.1.7. Estar debidamente inscrito en el **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES y contar con CÉDULA FISCAL y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**, lo que acreditará con el documento precisado en el numeral **4.5.1.22.**

2.9.1.8. Ser persona físico o moral autorizada legal y fiscalmente para prestar el **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo** que oferta, según la legislación específica aplicable y que se encuentren relacionados con el objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de conformidad **con su giro comercial**, contenido en su documentación. Lo que acreditará con los documentos de los **puntos 4.5.1.3., 4.5.1.21.** objeto de la presente INVITACIÓN.

2.9.1.9. La persona participante entregará identificación oficial vigente con fotografía y de ser persona jurídica colectiva, la del representante o apoderado legal; lo que se acreditará con el documento solicitado en el punto **4.5.1.17.** de esta INVITACIÓN.

2.9.1.10. Acreditar la existencia y personalidad jurídica del representante legal de la persona que participe en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta. Si es representante legal deberá contar con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su proposición. Lo que acreditará con el formato del **punto 4.5.1.3.** y el documento del **punto 4.5.1.16.** de esta INVITACIÓN, que se elaborará en términos del **ANEXO DOS "ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA"**, si es quien participa en el procedimiento de contratación y suscribe los documentos de la proposición y firmará las actas correspondientes o bien con el escrito del **punto 4.5.1.8** de la misma INVITACIÓN, si sólo representa al invitado en los actos procesales de este procedimiento de contratación y sin tomar acciones o decisiones.

2.9.1.11. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos **50** y **60** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**; ni tampoco en la relación de las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o por autoridad estatal. Lo que acreditará con el escrito del **punto 4.5.1.5.** que se elaborará de conformidad con el **ANEXO CUATRO "ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES"** de esta INVITACIÓN.

Señalar que en términos de lo establecido en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Licitante, ni alguno de los socios, accionistas o persona alguna con facultades suficientes para ejercer actos de dominio, administración o control sobre su representada, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Asimismo, en relación con el artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, señalar que no tiene vínculos, relaciones de negocios, personales, familiares, o conflicto de interés, con los Servidores Públicos que intervienen en el proceso de contratación, debiendo realizarse bajo el principio de máxima publicidad y en los términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia.

Los requisitos indicados en el párrafo segundo y tercero del numeral **2.9.1.11.**, se acreditarán mediante el escrito referido en el **ANEXO VEINTE**.

2.9.1.12. Estar inscrito en el Registro Único de Proveedores o en el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal, anexando copia del documento que lo acredite. **Este requisito es opcional, y no será causal de desechamiento de su proposición el omitir su cumplimiento.**

2.9.1.13. Enviar el acuse de recibo de la presente INVITACIÓN **dentro de las 24 horas posteriores** a la hora de su recepción la cual deberá ser enviada a través del medio indicado en la misma.

2.9.2. REQUISITOS ECONÓMICOS DE LOS INVITADOS PARTICIPANTES.

2.9.2.1. Tener capacidad económica suficiente para cubrir el monto de la contratación. Se entenderá por capacidad económica suficiente, cuando el importe de los ingresos obtenidos en el último ejercicio fiscal o del año corriente, sea igual o superior al 20% del valor del importe de su propuesta económica, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El monto de los ingresos y el capital contable se sustentará con la documentación señalada en el **punto 4.5.1.20.** de esta **INVITACIÓN**.

2.9.2.2. Los licitantes presentaran el escrito que refiere el Numeral **4.5.1.9.** de esta Convocatoria, en los términos planteados en el **ANEXO OCHO**; el cual indicará en síntesis que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, pago de Obligaciones en materia de Seguridad Social ante el IMSS; y, aportaciones patronales y entero de descuentos ante el INFONAVIT, lo que acreditará en los términos siguientes en caso de resultar adjudicado:

a) **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales**. - Para los efectos del artículo 32-D del CFF, toda vez que se celebrará una contratación por adquisición de bienes, con cargo total a fondos federales, cuyo monto excederá de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el invitado ganador deberá presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo o en su caso el convenio de pago correspondiente. El no entregarlo como parte de su propuesta, no será motivo de desechamiento de la proposición, sin embargo, si no se entrega una vez adjudicado el contrato, será impedimento para formalizar el mismo.

b) **Constancia de cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social**. - Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y conforme a lo establecido en el ACUERDO SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, el cual menciona que en caso de realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos y/o prestación de servicios con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato deberán acreditar que se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social ante el IMSS y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del CFF; dicha opinión deberá ser emitida por el IMSS. El no entregarla como parte de su propuesta técnica no será motivo de desechamiento de la proposición; sin embargo, si no se entrega una vez adjudicado el contrato y previo a la forma del mismo, será impedimento para su formalización.

c) **Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT. -** Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) deberá presentar constancia de

situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, conforme a lo establecido en la Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017; en la cual se establecieron las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, dicha constancia deberá ser: sin adeudo, con garantía o con adeudo pero con convenio celebrado o bien sin antecedentes. El no entregarla como parte de su propuesta técnica no será motivo de desechamiento de la proposición; sin embargo, si no se entrega una vez adjudicado el contrato y previo a su firma, incluyendo la de su subcontratista en caso de aplicar, será impedimento para formalizar el mismo.

2.9.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS INVITADOS PARTICIPANTES.

2.9.3.1. Ser una persona física o moral cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con el **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo** y que además asegure que el servicio será proporcionado de manera adecuada y satisfactoria, requerido conforme a las especificaciones, términos y condiciones establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN** lo que indicará mediante el escrito del **punto 4.5.1.19** y con el documento del **punto 4.5.1.21.** de esta INVITACIÓN.

2.9.3.2. Tener una infraestructura operativa conformada con recursos materiales suficientes para proporcionar el **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo** en la calidad, especificaciones, condiciones y términos precisados el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN.

2.9.3.3. Contar con capacidad técnica integrada por recursos humanos con el perfil requerido en la prestación del **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo** lo que indicará mediante el escrito del punto **4.5.1.26.** de esta INVITACIÓN.

2.9.3.4. Poseer la capacidad técnica y la infraestructura instalada y en operación adecuada para la prestación del servicio requerido, con el número de salones con la capacidad requerida para las reuniones de trabajo y las áreas de comedor para el servicio de alimentación; con los equipos logísticos, mobiliario, artículos y enseres, en capacidad, cantidad y características de funcionamiento para la prestación de los distintos servicios. Se acreditará con la documentación de los **puntos 4.5.1.23. y 4.5.1.24.** de esta INVITACION.

2.9.3.5. Tener la especialización como empresa en el rubro de preparación y servicio de alimentación, con personal capacitado en las actividades relacionadas con sus procesos administrativos implementados para proporcionar servicios de alimentación, coffee break continuo y salones, como los requeridos en esta invitación a cuando menos tres personas. Se acreditará con el documento del **punto 4.5.1.21.** de esta INVITACION.

2.9.3.6. Poseer instalaciones propias y adecuadas, en condiciones de funcionamiento y de higiene, para la prestación del **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo**; así

como estar comprometida con la calidad en el servicio, utilizando insumos, materias primas, materiales y productos de marcas reconocidas en el mercado y de características y presentación apropiadas, para los servicios de alimentación. Se acreditará con el documento del **punto 4.5.1.23. y 4.5.1.25.** de esta INVITACION.

2.9.3.7. Presentar la calendarización de las actividades que se llevarán a cabo en tiempos y resultados para la prestación del servicio motivo de la contratación, conforme a los requerimientos y términos de referencia indicados en el **ANEXO TÉCNICO**.

2.9.3.8. Contar con un esquema de organización del personal que se destinará para la prestación del **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo** con la definición de funciones y responsabilidades para la realización eficaz y eficiente de las actividades establecidas, lo que acreditará con el documento del **punto 4.5.1.26.**

Asimismo, deberá indicar y considerar en su propuesta, el personal suficiente para la operación del equipo y mobiliario señalados en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN.

2.9.3.9. El prestador de servicio deberá contar con el certificado de superiores condiciones y prácticas sanitarias emitidas por el Instituto de Salud del Estado de México. Se acreditará con el documento del **punto 4.5.1.25.** de esta INVITACION.

2.10. NACIONALIDAD DE LOS INVITADOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.

2.10.1. Las personas participantes en este procedimiento de contratación, serán de nacionalidad mexicana; quienes deberán acreditar este carácter mediante el escrito del punto **4.5.1.4.**, el que deberá elaborarse conforme al **ANEXO TRES** de esta INVITACIÓN.

2.10.2. Los participantes en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el punto **4.5.** ó en cualquier otro punto de esta INVITACIÓN, según corresponda.

2.10.3. Todos los eventos relacionados con la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta que se llevará a cabo, serán conducidos en idioma español, incluyéndose las solicitudes de aclaración a la INVITACIÓN y sus Anexos.

2.10.4. Cualquier documento que se relacione con este procedimiento adquisitivo de contratación deberá formularse en idioma español; por lo que de presentarse en otro idioma, éste deberá acompañarse con la traducción simple al español.

3. JUNTA DE ACLARACIONES.

Para este procedimiento de contratación no se celebra junta de aclaraciones, en razón de que el **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo** corresponde a un producto estandarizado con especificaciones técnicas comerciales y las personas invitadas ofertarán el servicio indicado en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN. Por lo que cualquier aclaración que sea técnicamente procedente, la persona interesada la deberá solicitar por escrito en el formato del **ANEXO DIECISIETE "SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN"** ante la convocante, vía correo electrónico o **COMPRANET**, dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de haber recibido la invitación, a la dirección de correo electrónico adrian.sanchezp@edomex.gob.mx en el módulo de mensajes unidad compradora/invitados del sistema COMPRANET, en formato Word. Las respuestas a las preguntas se enviarán a través de los respectivos correos electrónicos de todas y cada una de las personas invitadas por la convocante, tres días anteriores a la celebración del acto correspondiente.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1.1. Los invitados deberán elaborar una propuesta técnica y una económica y entregarla a la **CONVOCANTE** de acuerdo al medio elegido, ya sea de manera presencial o electrónica.

4.1.2. En la elaboración de dichas proposiciones las personas invitadas deberán observar las indicaciones generales siguientes:

4.1.2.1. Las proposiciones deberán contener necesariamente todos los documentos señalados en esta convocatoria y sus Anexos, salvo los documentos señalados como opcionales

4.1.2.2. Todas las proposiciones deberán ser presentadas en el idioma español, señalar lugar y fecha de elaboración **e indicar el número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.**

Se deberán dirigir las propuestas a nombre de:
Gobierno del Estado de México,
Secretaría de Finanzas,
Dirección General de Recursos Materiales.

4.1.2.3. En caso de entregarse de forma presencial, deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su apoderado o representante legal; y de presentarse de forma electrónica a través de portal de CompraNet, deberá firmarse empleando los medios de identificación electrónica que al respecto establezca la Secretaría de la Función Pública o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4.1.2.4. Se solicita que la documentación requerida se presente preferentemente en papel membretado del invitado, en el mismo orden que se señala en la presente Convocatoria. La documentación solicitada deberá exhibirse sin tachaduras, raspaduras, ni enmendaduras.

4.1.2.5. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán** estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco desechará la proposición.

4.1.2.6. **Todos los documentos solicitados en la presente Convocatoria y sus Anexos; las modificaciones que derivaron de su o sus juntas de aclaraciones, incluyendo las precisiones realizadas por la Convocante, deben ser considerados para la elaboración de su proposición técnica y económica**, y deberán ser incluidas invariablemente como parte de su proposición.

4.1.2.7. Presentar los escritos requeridos debidamente requisitados,

debiendo contener invariablemente, cuando así se haya solicitado, **la leyenda "Bajo protesta de decir verdad";** ya que así se encuentra expresamente ordenado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; y la omisión en su entrega o la falta de esta leyenda, será causa de desechamiento.

4.1.2.8. El invitado sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que la Convocante no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la Licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.1.3. En la elaboración de proposiciones físicas se deberá atender lo siguiente:

4.1.3.1. Las proposiciones que se presenten de forma presencial, deberán cumplir con los requisitos antes previstos; pero además, ser impresas y firmadas autógrafamente por el licitante (persona física); o por su apoderado o representante legal (persona física o moral) según proceda.

4.1.3.2. Contener en la última hoja de cada propuesta y de cada documento que integra las proposiciones **la firma autógrafa del representante legal o de quien tenga facultades para ello.**

4.1.4. En la elaboración de proposiciones electrónicas se deberá observar lo siguiente:

4.1.4.1. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

Elaborar en formato Word o Excel y convertirse o digitalizarse en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera; debiendo incluir todos los documentos requeridos, concentrados en un solo archivo y paginarse en forma continua.

4.1.4.2. Identificar cada una de las hojas que la integran con los datos referentes al R.F.C., número de procedimiento adquisitivo y número de página. Esta información deberá reflejarse en la impresión de los documentos durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

4.1.4.3. Contener en sustitución de la firma autógrafa el medio de identificación electrónica que para tal fin certificaron previamente con la Secretaría de la Función Pública, para el representante legal.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.2.1. La descripción detallada del **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo** que oferta, considerando la marca y en su caso modelo de los alimentos, mobiliario y equipo que deberán cumplir con lo indicado y requerido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN.

4.2.2. Considerar las aclaraciones y modificaciones a esta convocatoria y sus anexos derivadas de la junta de aclaraciones, y que se hicieron del conocimiento de los invitados a través de sus respectivos correos electrónicos, del portal de CompraNet y que se colocaron en el rótulo de avisos de esta Secretaría para efectos de su notificación.

4.2.3. La cantidad correspondiente a las partidas, según lo indicado en el **ANEXO RELATIVO AL SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN, SALONES Y COFFEE BREAK CONTINUO PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE),** de esta INVITACIÓN.

4.2.4. Cotizar la totalidad de las partidas, con las especificaciones técnicas completas y detalladas.

4.2.5. La descripción, en su caso, de los servicios o valores agregados que, sin costo alguno, ofrece el invitado.

4.2.6. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

4.2.6.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
Será en las instalaciones del prestador del servicio que resulte adjudicado en Toluca o Metepec, Estado de México el responsable encargado de verificar el servicio será personal de la Unidad de Apoyo a la Educación Básica, ubicada Av. José María Pino Suárez sur número 304, colonia 5 de mayo, C.P. 50090, Toluca, Estado de México.

4.2.6.2. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
La prestación del servicios se dara de acuerdo a lo siguiente:
Concepto 1: será a partir de los 2 días naturales posteriores a la emisión del fallo, durante el periodo de 3 días naturales.
Concepto 2: será a partir del tercer día natural posterior a la emisión del fallo, durante el periodo de 24 días naturales.
Concepto 3: será a partir de los 27 días naturales posteriores a la emisión del fallo, durante el periodo de 4 días naturales.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener, como mínimo lo siguiente:

4.3.1. La descripción genérica del **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo** ofertado en su propuesta técnica, así como la cantidad de la partida.

4.3.2. El precio unitario por la totalidad de las partidas del **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo** que oferta con el desglose del I.V.A. y de los demás impuestos aplicables.

4.3.3. Las aclaraciones administrativas, legales y económicas, si fuera el caso, derivadas de las solicitudes de aclaraciones que se hicieron del conocimiento de los interesados a través de sus correos electrónicos.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con claridad en la partida correspondiente, dentro del contenido de la propuesta económica.

4.3.4. Incluir la partida que cotiza, con la descripción genérica.

4.3.5. El importe del **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo** cotizado, debe incluir el subtotal, comisión; así como el subtotal y el importe del I.V.A. por separado.

4.3.6. El importe total de la propuesta, con número y letra, incluyendo el I.V.A. y considerando la aplicación de los demás impuestos.

4.3.7. La indicación de que el precio será en moneda nacional y fijo durante la vigencia del contrato.

4.3.8. El señalamiento de las condiciones económicas de la contratación, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

4.3.8.1. FORMA DE PAGO.
Será en una sola emisión dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de ingreso a la Dirección General de Tesorería de la factura respectiva que cumpla con los requisitos fiscales previa presentación y validación de los servicios solicitados a entera satisfacción del Área Usuaria.

Mencionar que acepta que el pago se efectúe en moneda nacional una vez atendido el **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo** conforme al contrato, a entera satisfacción del área requirente, así como de acuerdo a lo establecido en el **punto 2.3.2.** de esta INVITACIÓN.

4.3.8.2. VIGENCIA DE COTIZACIÓN Y PRECIOS.
Por lo menos 45 días naturales, el precio deberá ser fijo hasta el cumplimiento del contrato.

4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.4.1. PROPOSICIONES FÍSICAS PRESENCIALES.

4.4.1.1. Los invitados que participen de manera presencial, deberán presentar personalmente o a través de su representante legal una proposición, que contendrá su propuesta técnica y su propuesta económica, **dentro de sobre cerrado**.

4.4.1.2. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado de manera inviolable, el cual deberá contener en el frente, los datos de identificación siguientes:

A. Nombre del destinatario, a quien se dirigen las propuestas de la proposición, según el **punto 4.1.2.2.** de esta INVITACIÓN.

B. Nombre, denominación o razón social de la persona invitada.

C. Número del procedimiento de contratación de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.**

D. Giro comercial, según el **punto 1.2.1.** de esta INVITACIÓN.

E. Propuesta técnica y económica.

4.4.1.3. La propuesta económica deberá presentarse conjuntamente con su

propuesta técnica, dentro del sobre correspondiente, y ambas deberán cumplir en su totalidad con la información, documentación y con todos los requisitos y condiciones indicadas en la presente INVITACIÓN.

4.4.1.4. Las propuestas técnica y económica deberán presentarse con los documentos a que refiere para cada una de éstas, el **punto 4.5. o cualquier otro punto de esta invitación**, dentro del sobre. En caso de que así lo determine el invitado, la documentación distinta a su propuesta podrá entregarse de manera simultánea fuera del mismo.

4.4.2. PROPOSICIONES FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA.

4.4.2.1. Los invitados que participen de manera electrónica, deberán presentar el archivo de su proposición a través del Sistema **COMPRANET**, incluyendo toda la documentación solicitada en la presente INVITACIÓN y la que se llegase a requerir como resultado de las aclaraciones que se deriven de las aclaraciones correspondientes.

4.4.2.2. Entregar la proposición en sobre cerrado electrónico, como lo indica el Sistema **COMPRANET**, que contendrá la propuesta técnica y económica.

4.4.2.3. Enviar las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que se emita a través del Sistema **COMPRANET**, **a más tardar a la hora establecida para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado 5.1.1.** de esta INVITACIÓN.

4.4.2.4. Las propuestas deberán enviarse de manera individual en los espacios previstos en el Sistema **COMPRANET.**

A. La propuesta técnica junto con los documentos legales y anexos requeridos en esta INVITACIÓN; deberán concentrarse en un solo archivo agrupado por cada requisito, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el apartado "1. Propuesta Técnica"

B. La propuesta económica deberá concentrarse en un solo archivo, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el "Área Adicional Anexos" del apartado "2. Propuesta Económica", asimismo deberá llenarse el campo de **precio unitario de la partida cotizada** en dicho apartado.

4.4.2.5. Presentarse en los sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas técnica y económica, de tal forma que sean inviolables conforme a los dispositivos técnicos contenidos en el Sistema **COMPRANET**.

4.4.2.6. En la presentación de las proposiciones de manera electrónica, los participantes se obligan a:

A. Reconocer como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a

través del Sistema **COMPRANET**, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidos todos los documentos que integran las propuestas técnica y económica, además de los documentos a que refiere el **punto 4.5.** ó cualquier otro punto de ésta INVITACIÓN.

B. Admitir que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando el sobre que contenga dicha información **presente virus informáticos o no pueda abrirse** por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo; en cuyo caso será desechada.

C. Tener vigente el certificado digital de su representante legal o propietario, qué le haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública; así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.

D. Aceptar que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de este procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** en la que participen, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema **COMPRANET**.

4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.

4.5.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE TIPO GENERAL.

4.5.1.1. **PROPUESTA TÉCNICA.** Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas del **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo** de la partida y con las condiciones comerciales indicadas en **el punto 4.2.6.** de esta INVITACIÓN.

4.5.1.2. **ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN (BASES).** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO UNO** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.3. **ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOS** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.4. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA Y MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRES** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.5. **ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CUATRO** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.6. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD.**

Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CINCO** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.7. **NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).** Este escrito deberá firmarse al calce del **ANEXO SEIS** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.8. **ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO SIETE** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.9. **ESCRITO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO OCHO** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.10. **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO NUEVE** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.11. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIEZ** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.12. **ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO ONCE** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.13. **ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOCE** de la presente INVITACIÓN, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.

4.5.1.14. **ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRECE** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.15. **ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CATORCE** de la presente INVITACIÓN.

4.5.1.16. **PODER NOTARIAL VIGENTE.** Instrumento legal suficiente del representante legal del invitado. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 del Código Civil del Estado de México.

4.5.1.17. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.** Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del invitado o **representante legal**. El invitado que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.

4.5.1.18. **ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET.** Escrito en el que declare y manifieste el invitado que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado **COMPRANET**.

4.5.1.19. **CURRÍCULO COMERCIAL DEL INVITADO.** Documento actualizado, firmado por el representante legal de la empresa invitada en el indique sus antecedentes, misión, principales clientes y su infraestructura técnica y administrativa, la antigüedad del invitado prestando el tipo de servicios que pretende contratarse.

4.5.1.20. **DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2018 Y MENSUAL PROVISIONAL 2019:** Declaración fiscal anual y la declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del último mes con todos sus anexos, previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el **apartado 5.1.1.** de esta INVITACIÓN, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el invitado y

los ingresos obtenidos, los cuales deberán ser igual o mayor al importe del 20% (veinte por ciento) del monto de su propuesta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

4.5.1.21. **ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES.** Documento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el Instituto de la Función Registral correspondiente, en el que se identifique el objeto social del invitado, ya sea en cuanto al giro indicado en el **punto 1.2.1.** de esta INVITACION, o bien, que su actividad comercial preponderante esté relacionada con la contratación del **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo** o similar o bien general.

4.5.1.22. **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.** Documento oficial en el que se indique su actividad relacionada con el **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo**.

4.5.1.23. **CARTA DE INFRAESTRUCTURA INSTALADA.** Escrito en formato libre, en el que se manifieste que tiene disponibles para la prestación del servicio el inmueble; que tiene la cantidad de salones con la capacidad y condiciones de funcionamiento y equipamiento para la realización de las reuniones de trabajo y sesiones requeridas; que dispone con las áreas de comedor para

proporcionar los servicios de alimentación de comida.

El prestador de servicio deberá señalar el domicilio del inmueble que propone para la prestación del servicio anexando reseña fotográfica de los salones que oferta para la prestación del servicio.

4.5.1.24. **RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE APOYO LOGÍSTICO:** Manifiesto en el que se haga constar mediante relación, el mobiliario y equipo disponible para el servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo, indicando la descripción, cantidad disponible y características para cubrir los requerimientos indicados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN. Adicionalmente, deberá manifestar que dicho mobiliario y equipo se encuentra en óptimas condiciones de uso.

4.5.1.25. **CERTIFICADOS:** El prestador de servicio deberá presentar copia simple del certificado de superiores condiciones y prácticas sanitarias emitidas por el Instituto de Salud del Estado de México.

4.5.1.26. **CARTA DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL** Documento en el que indique la cantidad de personas que intervienen y participan en la operación del equipo y mobiliario para atender el servicio contratado según lo requerido en el **ANEXO TÉCNICO.**

4.5.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

4.5.2.1. **PROPUESTA ECONÓMICA.** Oferta con la descripción genérica del **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo** que se oferta, el precio unitario de la totalidad de las partidas, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto **4.3.8.** de la presente INVITACIÓN.

4.5.2.2. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIECINUEVE** de la presente INVITACIÓN.

Los documentos solicitados que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, deberán encontrarse relacionados en el formato del **ANEXO VEINTIUNO "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS"**, mediante el cual los invitados presentarán la documentación correspondiente y será recibida de forma cuantitativa por el representante de la convocante en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el **apartado 5.1.1.** de esta INVITACIÓN, **firmándose de manera autógrafa por el invitado que la entrega y por quien la recibe.**

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.1.1. Tendrá verificativo el día **28 de noviembre de 2019** a las **14:00 horas** en la Sala de concursos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio indicado en el **punto 1.1.2.** de esta INVITACIÓN y su celebración se llevará a cabo conforme al protocolo establecido.

5.1.2. Los invitados interesados en presentar su proposicion de manera presencial deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el área de registro, ubicada en la recepción de la Dirección General de Recursos Materiales.

5.1.3. En el caso de invitados que participen a través del Sistema **COMPRANET**, deberán enviar sobre electrónico de proposiciones por este medio. Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha documentación, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia de los demás invitados, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o está corrupto por causas ajenas a la convocante o al Sistema **COMPRANET**, la proposición se tendrá por no presentada.

5.1.4. En el supuesto de que los sobres de proposiciones se presenten a través del Sistema **COMPRANET** y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por este medio, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

5.1.5. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos **35** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **47** y **48** de su Reglamento y el protocolo establecido, conforme a lo siguiente:

5.1.5.1. A partir de la hora de inicio no se permitirá el acceso al acto a ningún invitado, ni observador y se declarará formalmente iniciado el acto de celebración.

5.1.5.2. Se pasará lista a los asistentes presentes conforme a la lista que contiene el registro de asistencia y se dará lectura a los invitados registrados a través del Sistema **COMPRANET**.

5.1.5.3. Se recepcionarán los sobres de proposiciones de los invitados que se encuentren presentes, quienes deberán entregar éstas en sobre cerrado al servidor público designado para presidir el acto.

5.1.5.4. Se procederá a la apertura de los sobres de proposiciones en presencia de los invitados y se revisará la documentación presentada, la cual se hará constar en el formato **ANEXO VEINTIUNO "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS"**, que será rubricado por el invitado y la persona que recibe.

5.1.5.5. La propuesta técnica y económica, serán rubricadas por el servidor público facultado para presidir el acto y el invitado que se designe de entre los participantes, así mismo los demás documentos en la última hoja, sin incluir los formatos de los anexos.

5.1.5.6. Las proposiciones recibidas de manera presencial y una vez concluida la evaluación cuantitativa de las mismas, serán registradas en el Sistema **COMPRANET**, a fin de proceder a la apertura de los sobres de proposiciones que se recepcionaron por este medio.

5.1.5.7. Se realizará la apertura de los sobres y revisión de las proposiciones presentadas a través del Sistema **COMPRANET**, haciendo constar en el formato **ANEXO VEINTIUNO "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS"** la documentación enviada por este medio y serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el invitado que se designó de entre los participantes.

5.1.5.8. El servidor público facultado para presidir el acto, dará lectura al precio unitario por la totalidad de las partidas que integran las propuestas económicas.

5.1.5.9. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo en la que se hará constar la documentación recibida y el importe de las propuestas económicas, la cual será firmada por los invitados participantes entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en la planta baja del inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo no mayor de cinco días hábiles a partir del **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado 5.1.1.** de esta INVITACIÓN.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema **COMPRANET** dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

5.1.6. Iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no podrán retirarse, modificarse o negociarse las condiciones contenidas en la presente INVITACIÓN o en las proposiciones entregadas por los invitados.

5.1.7. El análisis detallado de las propuestas técnicas se efectuará posteriormente por los representantes de las áreas requirente y técnica de la dependencia y la correspondiente a la evaluación económica, por el representante de la convocante.

5.1.8. En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se confirmará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**, cuyo acto público será celebrado en la fecha indicada en el apartado **8.3.** de esta INVITACIÓN, o bien en la fecha y hora que se indique por el servidor público y así lo manifieste en el acta correspondiente.

6. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.

6.1. TIPO DE EVALUACIÓN APLICABLE.

La evaluación de proposiciones se realizará aplicando el criterio denominado **"BINARIO - CUMPLE – NO CUMPLE"**, toda vez que el **SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN, SALONES Y COFFEE BREAK CONTINUO** es de características estandarizadas y no de alta especialización o de innovación tecnológica, así como para la documentación legal y administrativa solicitada.

6.2. CONDICIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN.

En la evaluación de proposiciones se tomarán en cuenta al menos dos proposiciones, cuyo precio resulte ser el más bajo, resulte conveniente y éstas sean solventes; de no resultar éstas

solventes, se evaluarán las que le siguen en precio.

6.3. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA.

Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas serán los siguientes:

6.3.1. La evaluación de las propuestas técnicas se realizará por el Área Requirente.

6.3.2. Se verificará que las propuestas recibidas contengan todos y cada uno de los documentos administrativos y técnicos solicitados como requisito y se procederá a revisar su contenido.
La evaluación de proposiciones, con la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas, será realizada por el Área Requirente y/o área técnica de la dependencia solicitante, y en el aspecto documental y económico por los servidores públicos del Departamento de Apoyo a Comité "B" del área contratante. En la evaluación que se realice, únicamente se incluirán los aspectos y documentos motivo de la evaluación; por lo que de omitirse aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o que no afecten la solvencia de la misma, los representantes de las áreas requirente, técnica y convocante, podrán determinar lo conducente en términos de los dispuesto por el quinto párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.3.3. Se revisarán y analizarán en forma detallada las especificaciones técnicas de los servicios que se ofertan, comparando entre sí lo solicitado con lo ofertado en forma equivalente, para determinar si cumple o no cumple.

6.3.4. Se verificará que las propuestas cumplan o no con las condiciones comerciales establecidas para la contratación del servicio motivo de este procedimiento administrativo.

6.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA.

Los criterios para la evaluación económica serán los siguientes:

6.4.1. Se verificará por la convocante que las propuestas económicas seleccionadas con base en el resultado de la evaluación técnica, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases y con las condiciones económicas. Si de la evaluación se observa algún incumplimiento que por sí mismo no afecte la solvencia de la propuesta, no será considerado en la misma y por lo tanto, no será motivo de desechamiento; asimismo, cuando se omita alguna información económica que pueda ser cubierta con información contenida en la misma propuesta.

6.4.2. Se evaluarán las propuestas económicas de aquellas proposiciones comparando entre sí, lo solicitado con lo que contienen en cuanto a requisitos, precios unitarios cotizados y condiciones económicas, en forma equivalente, a fin de seleccionar la mejor alternativa en precio, calculando el precio no aceptable.

6.4.3. Se podrá calcular de considerarse procedente, el precio NO aceptable y se podrá determinar, en caso de así ser necesario, si los precios unitarios cotizados son convenientes. Para el cálculo correspondiente, se aplicará el porcentaje del 8% y del 40% respectivamente, establecido en las POBALINES en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.

6.4.4. Se verificará que el presupuesto asignado a la contratación resulte suficiente; en caso contrario, se ajustará al importe adjudicado al invitado en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si así resulta procedente, o bien, se

declarará desierto.

6.4.5. De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; asimismo, si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.

6.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

6.5.1. La proposición seleccionada será aquélla que contenga el menor importe por concepto de gastos de administración como parte del precio cotizado y éste resulte conveniente, satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Asimismo, se podrá tomar en cuenta, para la selección del precio ganador, la propuesta que ofrezca mayor valor agregado.

6.5.2. La adjudicación para este procedimiento consistirá en **SELECCIONAR A UN INVITADO DE ENTRE LOS PARTICIPANTES CUYA PROPUESTA CONTENGA EL MENOR PRECIO E IMPORTE DE LA PROPUESTA,** y sea aceptada técnicamente; adjudicando la partida o partidas a éste, por ser el menor precio aceptable o ser conveniente; tomando en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la INVITACIÓN de este procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.**

6.5.3. Si derivado de la evaluación de las propuestas se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 54 de su Reglamento.

6.5.4. El **fallo de adjudicación**, que contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones, con los motivos y razones legales, técnicas y económicas, sobre las cuales se determine, será elaborado por los servidores públicos asignados por la convocante y el área requirente y técnica de la dependencia, será autorizado por los titulares de la convocante y de la Coordinación Administrativa de la Dependencia y formará parte integral del expediente de procedimiento; el cual se dará a conocer según lo indicado en el **APARTADO 8.3.** de esta INVITACIÓN.

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS INVITADOS.

Se desecharán las proposiciones de los invitados que incurran en una o varias de las siguientes causas:

7.1. Las proposiciones no sean dirigidas a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales; no indique el número de procedimiento de contratación o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo de la INVITACIÓN, contado a partir de la fecha de inicio del procedimiento y hasta la del acto de su celebración o no se encuentren firmadas de manera autógrafa o firma electrónica, por el representante legal o quien tenga facultades para ello.

7.2. La información técnica proporcionada por el invitado para prestar el **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo** en su propuesta técnica, sea incompleta, insuficiente o imprecisa para determinar si oferta o no lo requerido por la convocante, tomando como referencia el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN; o bien no contengan o no describan todas las condiciones comerciales de manera completa.

7.3. La capacidad legal, técnica, administrativa, financiera o la capacidad económica, requeridas para atender el servicio motivo de la contratación, no sea demostrada en o con la documentación presentada por el invitado, según la cantidad, la calidad a cumplir y condiciones y plazo de entrega.

7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta INVITACIÓN y en el **ANEXO TÉCNICO** de la misma, falte alguno o más documentos de los solicitados para

soportar la solvencia de cada propuesta o falte alguno que la afecte y no pueda ser sustituido por información contenida en la misma propuesta de que se trate.

7.5. La propuesta económica presente un incremento sustancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia obtenidos en la investigación de mercado, o los mismos no resulten aceptables, o en su caso convenientes; o bien, no acredite sus ingresos anuales del ejercicio fiscal anterior o del corriente, o sea menor el porcentaje determinado; o la partida no contenga el precio ofertado, o bien, no contenga o no describa todas las condiciones económicas de manera completa.

7.6. La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa o se encuentre alterada o el Poder notarial del representante legal, emitido en la entidad, no se encuentre vigente conforme al plazo de tres años a partir de la fecha de su otorgamiento.

7.7. Se detecte cualquier acuerdo entre los invitados para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial o exista cualquier relación entre socios o cualquiera que se presuma, que implique alguna situación ventajosa con respecto a los demás invitados.

7.8. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no describan o no contengan las aclaraciones técnicas, legales, administrativas y económicas que se hicieron del conocimiento de las personas a través de su correo electrónico, si fuera el caso.

7.9. Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones.

7.10. Lo ofertado por el invitado en la propuesta técnica o económica, sea diferente a la prestación del **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo** solicitado en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN, para la partida motivo de la contratación.

7.11. El suprimir o modificar el contenido de los anexos que son parte de esta INVITACIÓN, en cuanto al manifiesto de "Bajo protesta de decir verdad", en los escritos y cartas solicitadas como parte de la propuesta.

7.12. El invitado se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de la INVITACIÓN.

7.13. El invitado se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la convocante, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales ya sea que participe de manera individual con su razón social o participe otra empresa del grupo empresarial al que pertenezca, para evitar tal circunstancia.

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

8.1. El fallo de Adjudicación se emitirá de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables, contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones, con los motivos y razones legales, técnicas y económicas, obtenido por los servidores públicos asignados por la convocante y el Área Requirente y técnica de la dependencia, será autorizado por los titulares de la convocante y de la Coordinación Administrativa de la Dependencia, y formará parte integral del expediente de procedimiento; el cual se dará a conocer según lo indicado en el **apartado 8.3. de esta INVITACIÓN.**

8.2. El fallo de adjudicación se dará a conocer a los invitados en junta pública, debiéndose registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora de su celebración, en el área de registro ubicada en el primer piso, en el mostrador de la recepción.

8.3. El acto de comunicación será el día **29 de noviembre de 2019**, a las **11:00 horas** y su celebración se realizará conforme al protocolo establecido, de acuerdo a lo siguiente:

8.3.1. Se declarará iniciado el fallo a partir de la hora indicada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún otro invitado o persona.

8.3.2. Se pasará lista de asistencia a los invitados presentes, inicialmente registrados.

8.3.3. Se dará lectura al acta de comunicación de fallo a los invitados presentes, la cual contiene la adjudicación procedente para quien resultó ganador.

8.3.4. Se procederá a la firma del acta relativa a la celebración del acto de comunicación del fallo por los invitados participantes, entregándose copia de la misma con la cual concluye su celebración.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de fallo.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema **COMPRANET** dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

8.4. El fallo de adjudicación será irrevocable.

8.5. De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificará a los invitados que hubieran participado en el procedimiento adquisitivo.

8.6. El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con los artículos 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48, párrafo segundo de su Reglamento.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquéllas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el prestador del servicio adjudicado.

9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

9.2.1. El contrato estará a disposición del prestador del servicio adjudicado, en el Departamento de Contratos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la convocante indicado en el punto **1.1.2.** de esta INVITACIÓN, en un horario de **9:00 a 18:00** horas.

9.2.2. La persona adjudicada, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato en un plazo no mayor de **15 días naturales**, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación ó en cualquier día en que se le indique su firma dentro del mismo plazo si el prestador del servicio no recibe información sobre la disponibilidad del contrato; tendrá en todo caso, la obligación de solicitarla al noveno día o a más tardar el décimo tercer día, posterior a la comunicación del fallo; de no suscribir el contrato en el plazo establecido, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.2.3 Para suscribir el contrato el prestador del servicio adjudicado a través de su representante legal o quien tenga facultades para ello, deberá presentar en las formalidades establecidas, la documentación indicada en el **ANEXO DIECISÉIS "DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO"**, previamente a su formalización.

9.2.4. El invitado que resulte adjudicado, por ser un monto superior a $300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar previo a la firma del contrato el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emitan las **opiniones en sentido positivo** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019 y el documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se indique que se encuentra al corriente del pago de sus cuotas de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO. SAI. HCT.101214/281. P.DIR., publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de febrero de 2015.

El Invitado podrá presentar escaneo del documento Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio del 2017

En caso de prestar el **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo** asistido por terceros el invitado previo a la firma del contrato, deberá proporcionar la Constancia en la que conste la opinión de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT del o los terceros subcontratados para asistirlo.

En el caso de que estos escritos no resulten favorables y dejen de presentarse en la fecha indicada, el contrato se asignará al segundo mejor precio y se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Las opiniones que se presenten para la suscripción del contrato deberán estar comprendidas dentro del plazo del **punto 3** de esta **INVITACIÓN** y la fecha de suscripción del contrato.

Las opiniones que se reciban serán validadas en cuanto a su autenticidad, previamente por el Departamento de Contratos "B"; en el caso de que el código no permita realizar su validación, se tendrán por no presentadas, debiendo el prestador del servicio adjudicado solicitar a la autoridad competente su reposición dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, posteriores a la fecha de su devolución. Si los escritos resultan con opinión no favorable y dejen de presentarse dentro de este plazo, el contrato se asignará al segundo mejor precio, sin perjuicio de aplicar las sanciones que resulten procedentes.

Si resulta que la información contenida en las opiniones presentadas, se encuentra alterada, la contratante cancelará el contrato correspondiente y el caso se turnará a la autoridad competente para la emisión de las sanciones que sean aplicables.

Especificamente, para la opinión de las obligaciones de seguridad social, si el proveedor adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios personales de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la opinión actualizada del I.M.S.S., emitida a éste.

9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.3.1. El prestador del servicio adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El contrato a suscribir será conforme al modelo de contrato del **ANEXO DIECIOCHO "MODELO DE CONTRATO"**.

9.3.2. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo** que ampara el contrato, será responsabilidad de la persona que designe el Área Requirente como **administrador del contrato**; quien deberá constatar que se reciba estrictamente conforme a lo establecido en el contrato.

El prestador del servicio aceptará de conformidad, que no se dará por aceptado el **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo** hasta que se verifique su contenido y cabal cumplimiento.

9.3.3. En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrán aplicar deducciones a las facturas correspondientes.

9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

9.4.1. Deberá entregarse por el prestador del servicio que resulte adjudicado, dentro del plazo de **diez días naturales**, posteriores a la fecha de suscripción del contrato.

9.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento (10%)** del importe del contrato sin considerar el I.V.A.

9.4.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los **ANEXOS QUINCE** y **QUINCE-BIS**. En caso de que se otorgue mediante cheque, el prestador del servicio deberá presentarlo con un escrito firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en el que indique el compromiso del plazo de su vigencia, el cual deberá comprender el período de 30 días hábiles posteriores a la fecha de la prestación del servicio, indicada en el contrato.

9.4.4. El prestador del servicio, en los casos de otorgamiento de prórrogas o convenios de ampliación al monto o plazo del contrato, deberá, si se trata de fianza, tramitar con la compañía afianzadora la modificación correspondiente. Cuando el contrato se modifique al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar el ajuste de la garantía otorgada, a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del convenio correspondiente.

9.4.5. De no presentar las garantías referidas, en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley invocada y 98 de su Reglamento, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control respectivo, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Área Requirente será la responsable de solicitar la liberación de la garantía de cumplimiento mediante oficio al Departamento de Contratos "B", al cual anexarán

constancia de cumplimiento del prestador del servicio, suscrito por el coordinador administrativo o equivalente o bien el propio prestador del servicio lo solicitará por escrito, anexando dicha constancia.

9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

9.6.1. El prestador del servicio incumpla las condiciones convenidas en el contrato.

9.6.2. El **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo** contratado, se realice fuera de las fechas establecidas.

9.6.3. El **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo** no cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.

9.6.4. Exista incumplimiento de algunas de las obligaciones del contrato.

9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

9.7.1. La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el prestador del servicio.

9.7.2. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

9.7.2.1. El prestador del servicio omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.

9.7.2.2. El prestador del servicio no lleve a cabo el **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo** o no cumpla con las condiciones, cantidad y calidad, comprometidas en su proposición y en el contrato o bien no cumpla con la fecha comprometida de entrega por causas imputables a él mismo.

9.7.2.3. El prestador del servicio se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial o si realiza alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.

9.7.2.4. Las penas convencionales rebasen el 10% del importe del contrato.

9.7.2.5. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.

9.7.2.6. En general, por cualquier otra causa imputable al prestador del servicio que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del programa del Área Requirente, para el que fue contratado.

9.7.3. **PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.**
La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el contrato, observará el procedimiento siguiente:

9.7.3.1. Se iniciará a partir de que al prestador del servicio le sea

comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.

9.7.3.2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el prestador del servicio.

9.7.3.3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al prestador del servicio dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.

9.7.3.4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de la prestación del servicio contratado, realizada hasta el momento de la rescisión.

9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

9.8.1. Se podrá dar por terminado el contrato cuando concurran razones de interés general.

9.8.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar el **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo** motivo del contrato.

9.8.3. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

9.8.4. Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrá **incrementar** el contrato hasta por un **20%** de su importe o cantidad de la partida y volúmenes establecidos originalmente, siempre y cuando el prestador del servicio respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS QUE SE APLICARÁN A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO POR INCUMPLIMENTOS DE CONTRATOS.

10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN.

10.1.1. En el contrato se establecerá la aplicación de penas convencionales por atraso en la duración del servicio, por causas imputables a la o al Prestador del Servicio conforme a lo siguiente:

a) Se establecerá una penalización del 3%, por cada día de atraso, en la prestación del servicio, sin considerar el I.V.A.
b) El valor de la penalización será por el monto total de los servicios no prestados en las fechas comprometidas.
c) La aplicación será por cada día natural de atraso.
d) La penalización no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
e) El calculo de las penas convencionales quedará a cargo de la convocante

Una vez determinadas las penas convencionales, estas serán notificadas al

prestador del servicio, quedando el pago de los servicios condicionado al pago que el prestador del servicio debe efectuar por concepto de penas convencionales, el cual deberá acreditar con la presentación del documento que acredite el pago de derechos, productos y aprovechamientos, acompañando a la ficha de depósito debidamente sellada por la institución financiera en la que se haya efectuado el pago.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53-Bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el administrador del contrato aplicará deducciones al pago en el monto total de la factura, por deficiencias en la prestación del servicio de acuerdo a lo siguiente:

- Se aplicará una deductiva correspondiente al 1% sobre el monto total de la factura cuando no se preste el servicio de salones en los horarios establecidos, cuando el mobiliario se encuentre en malas condiciones de uso.

- Estas deductivas se aplicarán sin incluir el impuesto al valor agregado, con motivo del cumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir y no podrá exceder a la parte proporcional de la garantía del cumplimiento que le corresponde.

10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN.

10.2.1. Los invitados o prestadores de servicio que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de **50** hasta **1,000 veces** la unidad de medida y actualización, a la fecha de la infracción.

10.2.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el prestador del servicio incumpla con el **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo** y con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.

10.2.3. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

10.2.3.1. El invitado o prestador de servicio que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.

10.2.3.2. El prestador de servicio al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más entidades, en un plazo de tres años.

10.2.3.3. El prestador del servicio que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno del Estado de México.

10.2.3.4. El prestador de servicio que proporcione información falsa o que actúen con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

10.2.3.5. El prestador de servicio que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

10.3.1. Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales por la Dirección General de Recursos Materiales y, si fuera el caso, las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la **Ley Federal de Procedimiento Administrativo**, se otorgará garantía de audiencia al prestador del servicio.

10.3.2. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, podrá no aplicar las penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al prestador del servicio por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados y documentados

10.3.3. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales por la Dirección General de Recursos Materiales o las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.

11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

11.1. La **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:

11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.

11.1.2. Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo** ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

11.2. La **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:

11.2.1. No se reciba proposición alguna o el mínimo de proposiciones o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en la invitación de este procedimiento de contratación.

11.2.2. Las proposiciones recibidas no correspondan al mínimo establecido por la Ley y su Reglamento.

11.2.3. Las proposiciones presentadas, no reúnan los requisitos exigidos en la invitación de este procedimiento de contratación.

11.3. **La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la convocante o autoridad competente en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento. En el caso del último supuesto, de no tener

presencia de invitados o el mínimo de ellos, se podrá adelantar su formalización el mismo día, mediante el fallo correspondiente.

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

12.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los invitados, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en su parte conducente.

12.2. Los invitados podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través del Sistema **COMPRANET** conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, CDMX y la dirección electrónica de **COMPRANET** es: **https://compranet.hacienda.gob.mx**.

12.3. La interpretación y cumplimiento de la presente INVITACIÓN que contiene las bases o del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, así como a las demás disposiciones aplicables vigentes.

12.4 En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los **Tribunales Administrativos Federales con residencia en la Ciudad de Toluca, Estado de México**, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

12.5 El prestador del servicio o invitado, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN.

La presentación de proposiciones significa, de parte de la persona invitada, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente INVITACIÓN que contiene las bases de participación en esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**. Los casos no previstos en ésta, las personas invitadas se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente invitación, que contiene las bases de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-915002994-E22-2019 (ITPNM-DGRM-N10-2019),** se emite a los **diecinueve días del mes de noviembre de dos mil diecinueve,** en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

A T E N T A M E N T E

I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO TÉCNICO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E22-2019 (ITPNM-DGRM-N10-2019) PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN, SALONES Y COFFEE BREAK CONTINUO PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES

CERTIFICADOS: EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON EL CERTIFICADO DE SUPERIORES CONDICIONES Y PRÁCTICAS SANITARIAS EMITIDAS POR EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

CONCEPTO 1

Número de partida	CLAVE CUCOP	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	38300001	SERVICIO	01

SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, COFFEE BREAK CONTINUO Y SALONES PARA 108 PERSONAS ADSCRITAS A LOS SUBSISTEMAS ESTATAL Y FEDERALIZADO RESPONSABLES DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE) EJERCICIO FISCAL 2019, A IMPARTIRSE EN TOLUCA O METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A PARTIR DE LOS 2 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, DURANTE EL PERIODO DE 3 DÍAS NATURALES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN COFFEE BREAK CONTINUO Y SALONES PARA LAS FIGURAS EDUCATIVAS BENEFICIADAS SE PROPORCIONARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMER DÍA NATURAL.
EL SERVICIO SE REQUIERE PARA 20 PERSONAS DEL SUBSISTEMA ESTATAL, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

SERVICIO DE ALIMENTOS.
SERVICIO DE DESAYUNO TIPO BUFFET: DESAYUNO TIPO BUFFET PARA 20 PERSONAS EN UN HORARIO DE 08:30 A 10:00 HORAS. EL SERVICIO SE CONFORMA DE:

- BARRA DE FRUTAS
- YOGURT
- CEREALES
- JUGOS DE LA ESTACIÓN
- HUEVOS AL GUSTO
- CHILAQUILES VERDES O ROJOS
- FAJITAS DE POLLO
- PUNTAS DE FILETE
- CREPAS
- HOT CAKES
- PAN DULCE Y SALADO
- CAFÉ
- TÉ

SERVICIO DE SALÓN.
SERVICIO DE SALÓN, TIPO BANQUETE: UN SALÓN CON CAPACIDAD PARA 20 PERSONAS EN UN HORARIO DE 08:30 A 10:00 HORAS. POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- DOS MESAS REDONDAS CON MANTEL CON CAPACIDAD DE 10 PERSONAS CADA UNA
- 20 SILLAS ACOJINADAS
- CRISTALERÍA PARA EL SERVICIO DE DESAYUNO (PLATOS, VASOS Y CUCHARAS)
- DOS MESEROS

SERVICIO DE SALÓN CON MONTAJE TIPO HERRADURA.
UN SALÓN CON CAPACIDAD PARA 20 PERSONAS CON MONTAJE TIPO HERRADURA EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS, POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- UNA MESA CON MANTEL Y DOS SILLAS ACOJINADAS PARA EL PONENTE
- TABLONES EN MONTAJE TIPO HERRADURA PARA 20 PERSONAS
- 20 SILLAS ACOJINADAS
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA DE REGISTRO CON DOS SILLAS ACOJINADAS EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN

SERVICIO DE EQUIPO DE SONIDO PARA EL SALÓN TIPO HERRADURA: EQUIPO DE SONIDO CON CAPACIDAD PARA 20 PERSONAS EN

UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS. POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- UNA LAP TOP CON SERVICIO DE INTERNET
- UNA BOCINA CON SONIDO AMBIENTAL
- UN VIDEO PROYECTOR PARA PROYECCIONES SIMULTANEAS
- UNA PANTALLA DE TRIPIE DE 3 METROS DE ANCHO POR 5 METROS DE LARGO PARA PROYECCIONES
- DOS MICRÓFONOS INALÁMBRICOS

SERVICIO DE COFFEE BREAK CONTINUO: EL SERVICIO SE REQUIERE PARA 20 PERSONAS, EN UN HORARIO DE 11:00 A 14:00 HORAS. EL SERVICIO SE CONFORMA DE: CAFÉ AMERICANO, CREMA PARA CAFÉ LIQUIDA Y EN POLVO, TÉ VARIOS SABORES, AZÚCAR, SUSTITUTO DE AZÚCAR, BOTELLA DE AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600 MILILITROS, REFRESCO EN LATA (VARIOS SABORES) EN PRESENTACIÓN DE 350 MILILITROS, GALLETA FINA Y SURTIDA.

SEGUNDO DÍA NATURAL.
EL SERVICIO SE REQUIERE PARA 18 PERSONAS DEL SUBSISTEMA ESTATAL, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

SERVICIO DE ALIMENTOS.
SERVICIO DE DESAYUNO TIPO BUFFET: DESAYUNO TIPO BUFFET PARA 18 PERSONAS EN UN HORARIO DE 08:30 A 10:00 HORAS. EL SERVICIO SE CONFORMA DE:

- BARRA DE FRUTAS
- YOGURT
- CEREALES
- JUGOS DE LA ESTACIÓN
- HUEVOS AL GUSTO
- CHILAQUILES VERDES O ROJOS
- FAJITAS DE POLLO
- PUNTAS DE FILETE
- CREPAS
- HOT CAKES
- PAN DULCE Y SALADO
- CAFÉ
- TÉ

SERVICIO DE SALÓN.
SERVICIO DE SALÓN, TIPO BANQUETE: UN SALÓN CON CAPACIDAD PARA 18 PERSONAS EN UN HORARIO DE 08:30 A 10:00 HORAS. POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- DOS MESAS REDONDAS CON MANTEL CON CAPACIDAD DE 10 PERSONAS CADA UNA
- 18 SILLAS ACOJINADAS
- CRISTALERÍA (PLATOS, VASOS Y CUCHARAS)
- DOS MESEROS

SERVICIO DE SALÓN CON MONTAJE TIPO HERRADURA.
UN SALÓN CON CAPACIDAD PARA 18 PERSONAS CON MONTAJE TIPO HERRADURA, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS. POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 1 MESA CON MANTEL Y DOS SILLAS ACOJINADAS PARA EL PONENTE
- TABLONES EN MONTAJE TIPO HERRADURA PARA 18 PERSONAS
- 18 SILLAS ACOJINADAS
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA DE REGISTRO CON DOS SILLAS ACOJINADAS EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN

SERVICIO DE EQUIPO DE SONIDO PARA EL SALÓN TIPO HERRADURA: EQUIPO DE SONIDO CON CAPACIDAD PARA 18 PERSONAS, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS. POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- UNA LAP TOP CON SERVICIO DE INTERNET
- UNA BOCINA CON SONIDO AMBIENTAL
- UN VIDEO PROYECTOR PARA PROYECCIONES SIMULTANEAS
- UNA PANTALLA DE TRIPIE DE 2 METROS DE LARGO POR 2 METROS DE ANCHO PARA PROYECCIONES
- DOS MICRÓFONOS INALÁMBRICOS

SERVICIO DE COFFEE BREAK CONTINUO: EL SERVICIO SE REQUIERE PARA 18 PERSONAS EN UN HORARIO DE 11:00 A 14:00 HORAS. EL SERVICIO SE CONFORMA DE: CAFÉ AMERICANO, CREMA PARA CAFÉ LIQUIDA Y EN POLVO, TÉ VARIOS SABORES, AZÚCAR, SUSTITUTO DE AZÚCAR, BOTELLA DE AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600 MILILITROS, REFRESCO EN LATA (VARIOS SABORES) EN PRESENTACIÓN DE 350 MILILITROS, GALLETA FINA Y SURTIDA

TERCER DÍA NATURAL.
EL SERVICIO SE REQUIERE PARA 70 PERSONAS DEL SUBSISTEMA ESTATAL, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

SERVICIO DE ALIMENTOS.
SERVICIO DE DESAYUNO TIPO BUFFET: DESAYUNO TIPO BUFFET PARA 70 PERSONAS, EN UN HORARIO DE 08:30 A 10:00 HORAS. EL SERVICIO SE CONFORMA DE:

- BARRA DE FRUTAS
- YOGURT
- CEREALES
- JUGOS DE LA ESTACIÓN
- HUEVOS AL GUSTO

- CHILAQUILES VERDES O ROJOS
- FAJITAS DE POLLO
- PUNTAS DE FILETE
- CREPAS
- HOT CAKES
- PAN DULCE Y SALADO
- CAFÉ
- TÉ

SERVICIO DE SALÓN.
SERVICIO DE SALÓN, TIPO BANQUETE: UN SALÓN CON CAPACIDAD PARA 70 PERSONAS EN UN HORARIO DE 08:30 A 10:00 HORAS. POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:
- SIETE MESAS REDONDAS CON MANTEL CON CAPACIDAD DE 10 PERSONAS CADA UNA
- 70 SILLAS ACOJINADAS
- CRISTALERÍA PARA EL SERVICIO DE DESAYUNO (PLATOS, VASOS Y CUCHARAS)
- CUATRO MESEROS

SERVICIO DE SALÓN CON MONTAJE TIPO HERRADURA.
UN SALÓN CON CAPACIDAD PARA 70 PERSONAS CON MONTAJE TIPO HERRADURA EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS. POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- UNA MESA CON MANTEL Y DOS SILLAS ACOJINADAS PARA EL PONENTE
- TABLONES EN MONTAJE TIPO HERRADURA PARA 70 PERSONAS
- 70 SILLAS ACOJINADAS
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA DE REGISTRO CON DOS SILLAS ACOJINADAS EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN

SERVICIO DE EQUIPO DE SONIDO PARA EL SALÓN TIPO HERRADURA: EQUIPO DE SONIDO CON CAPACIDAD PARA 70 PERSONAS EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS. POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:
- UNA LAP TOP CON SERVICIO DE INTERNET
- UNA BOCINA CON SONIDO AMBIENTAL
- UN VIDEO PROYECTOR PARA PROYECCIONES SIMULTANEAS
- UNA PANTALLA DE TRIPIE DE 3 METROS DE LARGO POR 5 METROS DE ANCHO PARA PROYECCIONES
- TRES MICRÓFONOS INALÁMBRICOS

SERVICIO DE COFFEE BREAK CONTINUO: EL SERVICIO SE REQUIERE PARA 70 PERSONAS EN UN HORARIO DE 11:00 A 14:00 HORAS. EL SERVICIO SE CONFORMA DE: CAFÉ AMERICANO, CREMA PARA CAFÉ LIQUIDA Y EN POLVO, TÉ VARIOS SABORES, AZÚCAR, SUSTITUTO DE AZÚCAR, BOTELLA DE AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600 MILILITROS, REFRESCO EN LATA (VARIOS SABORES) EN PRESENTACIÓN DE 350 MILILITROS, GALLETA FINA Y SURTIDA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
CONCEPTO 2

Número de partida	CLAVE CUCOP	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	38300001	SERVICIO	1

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, COFFEE BREAK CONTINUO Y SALONES PARA 1,086 FIGURAS EDUCATIVAS (DIRECTORES ESCOLARES Y DOCENTES) PARA LLEVAR A CABO TALLERES Y CONFERENCIAS SOBRE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN ASÍ COMO PENSAMIENTO MATEMÁTICO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA O METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A PARTIR DEL TERCER DÍA NATURAL POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL FALLO, DURANTE EL PERIODO DE 24 DÍAS NATURALES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE.

FIGURAS EDUCATIVAS BENEFICIADAS CON EL SERVICIO:
- 543 DIRECTORES ESCOLARES
- 543 DOCENTES

EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN COFFE BREAK CONTINUO Y SALONES PARA LAS FIGURAS EDUCATIVAS BENEFICIADAS SE PROPORCIONARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMER Y SEGUNDO DÍA NATURAL, PARA DIRECTIVOS ESCOLARES.
EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **189** PERSONAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

SERVICIO DE ALIMENTOS
SERVICIO DE COMIDA TIPO BUFFET: EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **189** PERSONAS, EN UN HORARIO DE **14:00 A 15:00** HORAS. EL SERVICIO SE CONFORMA DE:
- BARRA DE ENSALADAS
- CONSOMÉ
- CREMA
- ARROZ
- PASTA
- PLATO FUERTE EN BASE A POLLO, CERDO, RES Y PESCADO

- BARRA DE 4 POSTRES DEL DÍA (GELATINA, FLAN, HELADO, PASTEL)
- AGUA DE FRUTAS
- AGUA NATURAL
- CAFÉ
- TÉ
- PAN DE SAL
- TORTILLAS

SERVICIO DE SALONES
SALÓN CON MONTAJE TIPO BANQUETE: SE REQUIERE CONTAR CON UN SALÓN CON CAPACIDAD PARA **189** PERSONAS CON MONTAJE TIPO BANQUETE EN UN HORARIO DE **14:00 A 15:00** HORAS. POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:
- 18 MESAS REDONDAS CON MANTEL CON CAPACIDAD DE 10 PERSONAS CADA UNA
- 1 MESA REDONDA CON MANTEL CON CAPACIDAD DE 9 PERSONAS
- 189 SILLAS ACOJINADAS
- CRISTALERÍA PARA EL SERVICIO DE COMIDA TIPO BUFFET (PLATOS, VASOS Y CUCHARAS)
- 9 MESEROS

SALÓN CON MONTAJE TIPO AUDITORIO: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** SALÓN CON CAPACIDAD PARA **189** PERSONAS CON MONTAJE TIPO AUDITORIO, EN UN HORARIO DE **9:00 A 11:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:
- 189 SILLAS ACOJINADAS
- TRES MESAS DE REGISTRO CON MANTEL Y DOS SILLAS ACOJINADAS CADA UNA EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA CON MANTEL Y DOS SILLAS ACOJINADAS PARA EL PONENTE

SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: SE REQUIERE CONTAR CON **CUATRO** SALONES CON CAPACIDAD PARA **38** PERSONAS Y **UN** SALÓN CON CAPACIDAD PARA **37** PERSONAS CON MONTAJE TIPO ESCUELA, EN UN HORARIO DE **11:00 A 14:00 HORAS Y DE 15:00 A 17:00 HORAS.** DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PARA LOS 4 SALONES PARA 38 PERSONAS CADA UNO SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:
- 38 SILLAS ACOJINADAS
- TABLONES EN MONTAJE TIPO ESCUELA PARA 38 PERSONAS
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA DE REGISTRO CON DOS SILLAS ACOJINADAS EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- ROTA FOLIO (SIN HOJAS)

PARA EL SALÓN PARA 37 PERSONAS SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:
- 37 SILLAS ACOJINADAS
- TABLONES EN MONTAJE TIPO ESCUELA PARA 37 PERSONAS
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA DE REGISTRO CON DOS SILLAS ACOJINADAS EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- ROTA FOLIO (SIN HOJAS)

EQUIPO DE SONIDO
EQUIPO DE SONIDO PARA EL SALÓN CON MONTAJE TIPO AUDITORIO: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** EQUIPO DE SONIDO CON CAPACIDAD PARA **189** PERSONAS EN UN HORARIO DE **9:00 A 11:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:
- DOS LAP TOP CON SERVICIO DE INTERNET
- CUATRO BOCINAS CON SONIDO AMBIENTAL
- DOS VIDEO PROYECTOR PARA PROYECCIONES DE PRESENTACIONES
- DOS PANTALLAS DE TRIPIE DE 3 METROS DE LARGO POR 5 METROS DE ANCHO PARA PROYECCIONES
- TRES MICRÓFONOS INALÁMBRICOS

EQUIPO DE SONIDO PARA LOS CINCO SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** EQUIPO DE SONIDO EN CADA UNO DE LOS SALONES EN UN HORARIO DE **11:00 A 14:00 HORAS Y DE 15:00 A 17:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:
- UNA LAP TOP CON SERVICIO DE INTERNET.
- UNA BOCINAS CON SONIDO AMBIENTAL.
- UN VIDEO PROYECTOR PARA PROYECCIONES DE PRESENTACIONES.
- UNA PANTALLA DE TRIPIE DE 2 METROS DE LARGO POR 1 METRO DE ANCHO PARA PROYECCIONES.
- UN MICRÓFONO INALÁMBRICOS.

SERVICIO DE COFFE BREAK CONTINUO
COFFE BREAK CONTINUO PARA LOS SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **189** PERSONAS EN UN HORARIO DE **11:00 A 14:00** HORAS DISTRIBUIDOS EN CADA UNO DE LOS **CINCO** SALONES. EL SERVICIO SE CONFORMA DE: CAFÉ AMERICANO, CREMA PARA CAFÉ LIQUIDA Y EN POLVO, TÉ VARIOS SABORES, AZÚCAR, SUSTITUTO DE AZÚCAR, BOTELLA DE AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600 MILILITROS, REFRESCO EN LATA (VARIOS SABORES) EN PRESENTACIÓN DE 350 MILILITROS, GALLETA FINA Y SURTIDA.

TERCER DÍA NATURAL, PARA DIRECTIVOS ESCOLARES.
EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **165** PERSONAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

SERVICIO DE ALIMENTOS

SERVICIO DE COMIDA TIPO BUFFET: EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **165** PERSONAS, EN UN HORARIO DE **14:00 A 15:00** HORAS. EL SERVICIO SE CONFORMA DE:

- BARRA DE ENSALADAS
- CONSOMÉ
- CREMA
- ARROZ
- PASTA
- PLATO FUERTE EN BASE A POLLO, CERDO, RES Y PESCADO
- BARRA DE 4 POSTRES DEL DÍA (GELATINA, FLAN, HELADO, PASTEL)
- AGUA DE FRUTAS
- AGUA NATURAL
- CAFÉ
- TÉ
- PAN DE SAL
- TORTILLAS

SERVICIO DE SALONES

SALÓN CON MONTAJE TIPO BANQUETE: SE REQUIERE CONTAR CON UN SALÓN CON CAPACIDAD PARA **165** PERSONAS CON MONTAJE TIPO BANQUETE EN UN HORARIO DE **14:00 A 15:00** HORAS. POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 16 MESAS REDONDAS CON MANTEL CON CAPACIDAD DE 10 PERSONAS CADA UNA
- 1 MESA REDONDA CON MANTEL CON CAPACIDAD DE 5 PERSONAS
- 165 SILLAS ACOJINADAS
- CRISTALERÍA PARA EL SERVICIO DE COMIDA TIPO BUFFET (PLATOS, VASOS Y CUCHARAS)
- 6 MESEROS

SALÓN CON MONTAJE TIPO AUDITORIO: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** SALÓN CON CAPACIDAD PARA **165** PERSONAS CON MONTAJE TIPO AUDITORIO, EN UN HORARIO DE **9:00 A 11:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 165 SILLAS ACOJINADAS
- TRES MESAS DE REGISTRO CON MANTEL Y DOS SILLAS ACOJINADAS CADA UNA EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA CON MANTEL Y DOS SILLAS ACOJINADAS PARA EL PONENTE

SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: SE REQUIERE CONTAR CON **TRES** SALONES CON CAPACIDAD PARA 41 PERSONAS Y **UN** SALÓN CON CAPACIDAD PARA 42 PERSONAS EN UN HORARIO DE **11:00 A 14:00 HORAS Y DE 15:00 A 17:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

PARA LOS 3 SALONES PARA 41 PERSONAS CADA UNO SE REQUIERE CONTAR CÓN LO SIGUIENTE:

- 41 SILLAS ACOJINADAS
- TABLONES EN MONTAJE TIPO ESCUELA PARA 41 PERSONAS
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA DE REGISTRO CON DOS SILLAS ACOJINADAS EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- ROTA FOLIO (SIN HOJAS)

PARA EL SALÓN PARA 42 PERSONAS SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 42 SILLAS ACOJINADAS
- TABLONES EN MONTAJE TIPO ESCUELA PARA 37 PERSONAS
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA DE REGISTRO CON DOS SILLAS ACOJINADAS EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- ROTA FOLIO (SIN HOJAS)

EQUIPO DE SONIDO

EQUIPO DE SONIDO PARA EL SALÓN CON MONTAJE TIPO AUDITORIO: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** EQUIPO DE SONIDO CON CAPACIDAD PARA **165** PERSONAS EN UN HORARIO DE **9:00 A 11:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- DOS LAP TOP CON SERVICIO DE INTERNET
- CUATRO BOCINAS CON SONIDO AMBIENTAL
- DOS VIDEO PROYECTOR PARA PROYECCIONES DE PRESENTACIONES
- DOS PANTALLAS DE TRIPIE DE 3 METROS DE LARGO POR 5 METROS DE ANCHO PARA PROYECCIONES
- TRES MICRÓFONOS INALÁMBRICOS

EQUIPO DE SONIDO PARA LOS CUATRO SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** EQUIPO DE SONIDO EN CADA UNO DE LOS SALONES EN UN HORARIO DE **11:00 A 14:00 HORAS Y DE 15:00 A 17:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- UNA LAP TOP CON SERVICIO DE INTERNET.
- UNA BOCINAS CON SONIDO AMBIENTAL.
- UN VIDEO PROYECTOR PARA PROYECCIONES DE PRESENTACIONES.
- UNA PANTALLA DE TRIPIE DE 2 METROS DE LARGO POR 1 METRO DE ANCHO PARA PROYECCIONES.
- UN MICRÓFONO INALÁMBRICOS.

SERVICIO DE COFFE BREAK CONTINUO

COFFE BREAK CONTINUO PARA LOS SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **165** PERSONAS EN UN HORARIO DE **11:00 A 14:00** HORAS DISTRIBUIDOS EN CADA UNO DE LOS **CUATRO** SALONES. EL SERVICIO SE CONFORMA DE: CAFÉ AMERICANO, CREMA PARA CAFÉ LIQUIDA Y EN POLVO, TÉ VARIOS SABORES, AZÚCAR, SUSTITUTO DE AZÚCAR, BOTELLA DE AGUA EN

PRESENTACIÓN DE 600 MILILITROS, REFRESCO EN LATA (VARIOS SABORES) EN PRESENTACIÓN DE 350 MILILITROS, GALLETA FINA Y SURTIDA.

CUATRO Y QUINTO DÍA NATURAL, PARA DIRECTIVOS ESCOLARES.
EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **189** PERSONAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

SERVICIO DE ALIMENTOS
SERVICIO DE COMIDA TIPO BUFFET: EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **189** PERSONAS, EN UN HORARIO DE **14:00 A 15:00** HORAS. EL SERVICIO SE CONFORMA DE:

- BARRA DE ENSALADAS
- CONSOMÉ
- CREMA
- ARROZ
- PASTA
- PLATO FUERTE EN BASE A POLLO, CERDO, RES Y PESCADO
- BARRA DE 4 POSTRES DEL DÍA (GELATINA, FLAN, HELADO, PASTEL)
- AGUA DE FRUTAS
- AGUA NATURAL
- CAFÉ
- TÉ
- PAN DE SAL
- TORTILLAS

SERVICIO DE SALONES
SALÓN CON MONTAJE TIPO BANQUETE: SE REQUIERE CONTAR CON UN SALÓN CON CAPACIDAD PARA **189** PERSONAS CON MONTAJE TIPO BANQUETE EN UN HORARIO DE **14:00 A 15:00** HORAS. POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 18 MESAS REDONDAS CON MANTEL CON CAPACIDAD DE 10 PERSONAS CADA UNA
- 1 MESA REDONDA CON MANTEL CON CAPACIDAD DE 9 PERSONAS
- 189 SILLAS ACOJINADAS
- CRISTALERÍA PARA EL SERVICIO DE COMIDA TIPO BUFFET (PLATOS, VASOS Y CUCHARAS)
- 9 MESEROS

SALÓN CON MONTAJE TIPO AUDITORIO: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** SALÓN CON CAPACIDAD PARA **189** PERSONAS CON MONTAJE TIPO AUDITORIO, EN UN HORARIO DE **15:00 A 17:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 189 SILLAS ACOJINADAS
- TRES MESAS DE REGISTRO CON MANTEL Y DOS SILLAS ACOJINADAS CADA UNA EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA CON MANTEL Y DOS SILLAS ACOJINADAS PARA EL PONENTE

SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: SE REQUIERE CONTAR CON **CUATRO** SALONES CON CAPACIDAD PARA **38** PERSONAS Y **UN** SALÓN CON CAPACIDAD PARA **37** PERSONAS CON MONTAJE TIPO ESCUELA, EN UN HORARIO DE **9:00 A 14:00 HORAS**. DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PARA LOS 4 SALONES PARA 38 PERSONAS CADA UNO SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 38 SILLAS ACOJINADAS
- TABLONES EN MONTAJE TIPO ESCUELA PARA 38 PERSONAS
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA DE REGISTRO CON DOS SILLAS ACOJINADAS EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- ROTA FOLIO (SIN HOJAS)

PARA EL SALÓN PARA 37 PERSONAS SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 37 SILLAS ACOJINADAS
- TABLONES EN MONTAJE TIPO ESCUELA PARA 37 PERSONAS
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA DE REGISTRO CON DOS SILLAS ACOJINADAS EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- ROTA FOLIO (SIN HOJAS)

EQUIPO DE SONIDO
EQUIPO DE SONIDO PARA EL SALÓN CON MONTAJE TIPO AUDITORIO: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** EQUIPO DE SONIDO CON CAPACIDAD PARA **189** PERSONAS EN UN HORARIO DE **15:00 A 17:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- DOS LAP TOP CON SERVICIO DE INTERNET
- CUATRO BOCINAS CON SONIDO AMBIENTAL
- DOS VIDEO PROYECTOR PARA PROYECCIONES DE PRESENTACIONES
- DOS PANTALLAS DE TRIPIE DE 3 METROS DE LARGO POR 5 METROS DE ANCHO PARA PROYECCIONES
- TRES MICRÓFONOS INALÁMBRICOS

EQUIPO DE SONIDO PARA LOS CINCO SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** EQUIPO DE SONIDO EN CADA UNO DE LOS SALONES EN UN HORARIO DE **9:00 A 14:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- UNA LAP TOP CON SERVICIO DE INTERNET.
- UNA BOCINAS CON SONIDO AMBIENTAL.
- UN VIDEO PROYECTOR PARA PROYECCIONES DE PRESENTACIONES.
- UNA PANTALLA DE TRIPIE DE 2 METROS DE LARGO POR 1 METRO DE ANCHO PARA PROYECCIONES.

- UN MICRÓFONO INALÁMBRICOS.

SERVICIO DE COFFE BREAK CONTINUO
COFFE BREAK CONTINUO PARA LOS SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **189** PERSONAS EN UN HORARIO DE **9:00 A 14:00** HORAS DISTRIBUIDOS EN CADA UNO DE LOS **CINCO** SALONES. EL SERVICIO SE CONFORMA DE: CAFÉ AMERICANO, CREMA PARA CAFÉ LIQUIDA Y EN POLVO, TÉ VARIOS SABORES, AZÚCAR, SUSTITUTO DE AZÚCAR, BOTELLA DE AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600 MILILITROS, REFRESCO EN LATA (VARIOS SABORES) EN PRESENTACIÓN DE 350 MILILITROS, GALLETA FINA Y SURTIDA.

SEXTO DÍA NATURAL, PARA DIRECTIVOS ESCOLARES.
EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **165** PERSONAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

SERVICIO DE ALIMENTOS
SERVICIO DE COMIDA TIPO BUFFET: EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **165** PERSONAS, EN UN HORARIO DE **14:00 A 15:00** HORAS. EL SERVICIO SE CONFORMA DE:
- BARRA DE ENSALADAS
- CONSOMÉ
- CREMA
- ARROZ
- PASTA
- PLATO FUERTE EN BASE A POLLO, CERDO, RES Y PESCADO
- BARRA DE 4 POSTRES DEL DÍA (GELATINA, FLAN, HELADO, PASTEL)
- AGUA DE FRUTAS
- AGUA NATURAL
- CAFÉ
- TÉ
- PAN DE SAL
- TORTILLAS

SERVICIO DE SALONES
SALÓN CON MONTAJE TIPO BANQUETE: SE REQUIERE CONTAR CON UN SALÓN CON CAPACIDAD PARA **165** PERSONAS CON MONTAJE TIPO BANQUETE EN UN HORARIO DE **14:00 A 15:00** HORAS. POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:
- 16 MESAS REDONDAS CON MANTEL CON CAPACIDAD DE 10 PERSONAS CADA UNA
- 1 MESA REDONDA CON MANTEL CON CAPACIDAD DE 5 PERSONAS
- 165 SILLAS ACOJINADAS
- CRISTALERÍA PARA EL SERVICIO DE COMIDA TIPO BUFFET (PLATOS, VASOS Y CUCHARAS)
- 6 MESEROS

SALÓN CON MONTAJE TIPO AUDITORIO: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** SALÓN CON CAPACIDAD PARA **165** PERSONAS CON MONTAJE TIPO AUDITORIO, EN UN HORARIO DE **15:00 A 17:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:
- 165 SILLAS ACOJINADAS
- TRES MESAS DE REGISTRO CON MANTEL Y DOS SILLAS ACOJINADAS CADA UNA EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA CON MANTEL Y DOS SILLAS ACOJINADAS PARA EL PONENTE

SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: SE REQUIERE CONTAR CON **TRES** SALONES CON CAPACIDAD PARA 41 PERSONAS Y **UN** SALÓN CON CAPACIDAD PARA 42 PERSONAS EN UN HORARIO DE **9:00 A 14:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

PARA LOS **3** SALONES PARA **41** PERSONAS CADA UNO SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:
- 41 SILLAS ACOJINADAS
- TABLONES EN MONTAJE TIPO ESCUELA PARA 41 PERSONAS
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA DE REGISTRO CON DOS SILLAS ACOJINADAS EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- ROTA FOLIO (SIN HOJAS)

PARA EL SALÓN PARA 42 PERSONAS SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:
- 42 SILLAS ACOJINADAS
- TABLONES EN MONTAJE TIPO ESCUELA PARA 37 PERSONAS
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA DE REGISTRO CON DOS SILLAS ACOJINADAS EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- ROTA FOLIO (SIN HOJAS)

EQUIPO DE SONIDO
EQUIPO DE SONIDO PARA EL SALÓN CON MONTAJE TIPO AUDITORIO: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** EQUIPO DE SONIDO CON CAPACIDAD PARA **165** PERSONAS EN UN HORARIO DE **15:00 A 17:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- DOS LAP TOP CON SERVICIO DE INTERNET
- CUATRO BOCINAS CON SONIDO AMBIENTAL
- DOS VIDEO PROYECTOR PARA PROYECCIONES DE PRESENTACIONES
- DOS PANTALLAS DE TRIPIE DE 3 METROS DE LARGO POR 5 METROS DE ANCHO PARA PROYECCIONES
- TRES MICRÓFONOS INALÁMBRICOS

EQUIPO DE SONIDO PARA LOS CUATRO SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** EQUIPO DE SONIDO EN CADA UNO DE LOS SALONES EN UN HORARIO DE **9:00 A 14:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- UNA LAP TOP CON SERVICIO DE INTERNET. .
- UNA BOCINAS CON SONIDO AMBIENTAL.
- UN VIDEO PROYECTOR PARA PROYECCIONES DE PRESENTACIONES.
- UNA PANTALLA DE TRIPIE DE 2 METROS DE LARGO POR 1 METRO DE ANCHO PARA PROYECCIONES.
- UN MICRÓFONO INALÁMBRICOS.

SERVICIO DE COFFE BREAK CONTINUO

COFFE BREAK CONTINUO PARA LOS SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **165** PERSONAS EN UN HORARIO DE **9:00 A 14:00** HORAS DISTRIBUIDOS EN CADA UNO DE LOS **CUATRO** SALONES. EL SERVICIO SE CONFORMA DE: CAFÉ AMERICANO, CREMA PARA CAFÉ LIQUIDA Y EN POLVO, TÉ VARIOS SABORES, AZÚCAR, SUSTITUTO DE AZÚCAR, BOTELLA DE AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600 MILILITROS, REFRESCO EN LATA (VARIOS SABORES) EN PRESENTACIÓN DE 350 MILILITROS, GALLETA FINA Y SURTIDA.

SÉPTIMO Y OCTAVO DÍA NATURAL, PARA DIRECTIVOS ESCOLARES.

EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **189** PERSONAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

SERVICIO DE ALIMENTOS

SERVICIO DE COMIDA TIPO BUFFET: EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **189** PERSONAS, EN UN HORARIO DE **14:00 A 15:00** HORAS. EL SERVICIO SE CONFORMA DE:

- BARRA DE ENSALADAS
- CONSOMÉ
- CREMA
- ARROZ
- PASTA
- PLATO FUERTE EN BASE A POLLO, CERDO, RES Y PESCADO
- BARRA DE 4 POSTRES DEL DÍA (GELATINA, FLAN, HELADO, PASTEL)
- AGUA DE FRUTAS
- AGUA NATURAL
- CAFÉ
- TÉ
- PAN DE SAL
- TORTILLAS

SERVICIO DE SALONES

SALÓN CON MONTAJE TIPO BANQUETE: SE REQUIERE CONTAR CON UN SALÓN CON CAPACIDAD PARA **189** PERSONAS CON MONTAJE TIPO BANQUETE EN UN HORARIO DE **14:00 A 15:00** HORAS. POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 18 MESAS REDONDAS CON MANTEL CON CAPACIDAD DE 10 PERSONAS CADA UNA
  1 MESA REDONDA CON MANTEL CON CAPACIDAD DE 9 PERSONAS
- 189 SILLAS ACOJINADAS
- CRISTALERÍA PARA EL SERVICIO DE COMIDA TIPO BUFFET (PLATOS, VASOS Y CUCHARAS)
- 9 MESEROS

SALÓN CON MONTAJE TIPO AUDITORIO: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** SALÓN CON CAPACIDAD PARA **189** PERSONAS CON MONTAJE TIPO AUDITORIO, EN UN HORARIO DE **9:00 A 11:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 189 SILLAS ACOJINADAS
- TRES MESAS DE REGISTRO CON MANTEL Y DOS SILLAS ACOJINADAS CADA UNA EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA CON MANTEL Y DOS SILLAS ACOJINADAS PARA EL PONENTE

SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: SE REQUIERE CONTAR CON **CUATRO** SALONES CON CAPACIDAD PARA **38** PERSONAS Y **UN** SALÓN CON CAPACIDAD PARA **37** PERSONAS CON MONTAJE TIPO ESCUELA, EN UN HORARIO DE **11:00 A 14:00 HORAS Y DE 15:00 A 17:00 HORAS**. DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PARA LOS 4 SALONES PARA 38 PERSONAS CADA UNO SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 38 SILLAS ACOJINADAS
- TABLONES EN MONTAJE TIPO ESCUELA PARA 38 PERSONAS
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA DE REGISTRO CON DOS SILLAS ACOJINADAS EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- ROTA FOLIO (SIN HOJAS)

PARA EL SALÓN PARA 37 PERSONAS SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 37 SILLAS ACOJINADAS
- TABLONES EN MONTAJE TIPO ESCUELA PARA 37 PERSONAS
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA DE REGISTRO CON DOS SILLAS ACOJINADAS EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- ROTA FOLIO (SIN HOJAS)

EQUIPO DE SONIDO

EQUIPO DE SONIDO PARA EL SALÓN CON MONTAJE TIPO AUDITORIO: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** EQUIPO DE SONIDO CON CAPACIDAD PARA **189** PERSONAS EN UN HORARIO DE **9:00 A 11:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- DOS LAP TOP CON SERVICIO DE INTERNET
- CUATRO BOCINAS CON SONIDO AMBIENTAL
- DOS VIDEO PROYECTOR PARA PROYECCIONES DE PRESENTACIONES
- DOS PANTALLAS DE TRIPIE DE 3 METROS DE LARGO POR 5 METROS DE ANCHO PARA PROYECCIONES
- TRES MICRÓFONOS INALÁMBRICOS

EQUIPO DE SONIDO PARA LOS CINCO SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** EQUIPO DE SONIDO EN CADA UNO DE LOS SALONES EN UN HORARIO DE **11:00 A 14:00 HORAS Y DE 15:00 A 17:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- UNA LAP TOP CON SERVICIO DE INTERNET.
- UNA BOCINAS CON SONIDO AMBIENTAL.
- UN VIDEO PROYECTOR PARA PROYECCIONES DE PRESENTACIONES.
- UNA PANTALLA DE TRIPIE DE 2 METROS DE LARGO POR 1 METRO DE ANCHO PARA PROYECCIONES.
- UN MICRÓFONO INALÁMBRICOS.

SERVICIO DE COFFE BREAK CONTINUO
COFFE BREAK CONTINUO PARA LOS SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **189** PERSONAS EN UN HORARIO DE **11:00 A 14:00** HORAS DISTRIBUIDOS EN CADA UNO DE LOS **CINCO** SALONES. EL SERVICIO SE CONFORMA DE: CAFÉ AMERICANO, CREMA PARA CAFÉ LIQUIDA Y EN POLVO, TÉ VARIOS SABORES, AZÚCAR, SUSTITUTO DE AZÚCAR, BOTELLA DE AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600 MILILITROS, REFRESCO EN LATA (VARIOS SABORES) EN PRESENTACIÓN DE 350 MILILITROS, GALLETA FINA Y SURTIDA.

NOVENO DÍA NATURAL, PARA DIRECTIVOS ESCOLARES.
EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **165** PERSONAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

SERVICIO DE ALIMENTOS
SERVICIO DE COMIDA TIPO BUFFET: EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **165** PERSONAS, EN UN HORARIO DE **14:00 A 15:00** HORAS. EL SERVICIO SE CONFORMA DE:

- BARRA DE ENSALADAS
- CONSOMÉ
- CREMA
- ARROZ
- PASTA
- PLATO FUERTE EN BASE A POLLO, CERDO, RES Y PESCADO
- BARRA DE 4 POSTRES DEL DÍA (GELATINA, FLAN, HELADO, PASTEL)
- AGUA DE FRUTAS
- AGUA NATURAL
- CAFÉ
- TÉ
- PAN DE SAL
- TORTILLAS

SERVICIO DE SALONES
SALÓN CON MONTAJE TIPO BANQUETE: SE REQUIERE CONTAR CON UN SALÓN CON CAPACIDAD PARA **165** PERSONAS CON MONTAJE TIPO BANQUETE EN UN HORARIO DE **14:00 A 15:00** HORAS. POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 16 MESAS REDONDAS CON MANTEL CON CAPACIDAD DE 10 PERSONAS CADA UNA
- 1 MESA REDONDA CON MANTEL CON CAPACIDAD DE 5 PERSONAS
- 165 SILLAS ACOJINADAS
- CRISTALERÍA PARA EL SERVICIO DE COMIDA TIPO BUFFET (PLATOS, VASOS Y CUCHARAS)
- 6 MESEROS

SALÓN CON MONTAJE TIPO AUDITORIO: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** SALÓN CON CAPACIDAD PARA **165** PERSONAS CON MONTAJE TIPO AUDITORIO, EN UN HORARIO DE **9:00 A 11:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 165 SILLAS ACOJINADAS
- TRES MESAS DE REGISTRO CON MANTEL Y DOS SILLAS ACOJINADAS CADA UNA EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA CON MANTEL Y DOS SILLAS ACOJINADAS PARA EL PONENTE

SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: SE REQUIERE CONTAR CON **TRES** SALONES CON CAPACIDAD PARA 41 PERSONAS Y **UN** SALÓN CON CAPACIDAD PARA 42 PERSONAS EN UN HORARIO DE **11:00 A 14:00 HORAS Y DE 15:00 A 17:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

PARA LOS 3 SALONES PARA 41 PERSONAS CADA UNO SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 41 SILLAS ACOJINADAS
- TABLONES EN MONTAJE TIPO ESCUELA PARA 41 PERSONAS
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA DE REGISTRO CON DOS SILLAS ACOJINADAS EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- ROTA FOLIO (SIN HOJAS)

PARA EL SALÓN PARA 42 PERSONAS SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 42 SILLAS ACOJINADAS

- TABLONES EN MONTAJE TIPO ESCUELA PARA 37 PERSONAS
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA DE REGISTRO CON DOS SILLAS ACOJINADAS EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- ROTA FOLIO (SIN HOJAS)

EQUIPO DE SONIDO
EQUIPO DE SONIDO PARA EL SALÓN CON MONTAJE TIPO AUDITORIO: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** EQUIPO DE SONIDO CON CAPACIDAD PARA **165** PERSONAS EN UN HORARIO DE **9:00 A 11:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:
- DOS LAP TOP CON SERVICIO DE INTERNET
- CUATRO BOCINAS CON SONIDO AMBIENTAL
- DOS VIDEO PROYECTOR PARA PROYECCIONES DE PRESENTACIONES
- DOS PANTALLAS DE TRIPIE DE 3 METROS DE LARGO POR 5 METROS DE ANCHO PARA PROYECCIONES
- TRES MICRÓFONOS INALÁMBRICOS

EQUIPO DE SONIDO PARA LOS CUATRO SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** EQUIPO DE SONIDO EN CADA UNO DE LOS SALONES EN UN HORARIO DE **11:00 A 14:00 HORAS Y DE 15:00 A 17:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:
- UNA LAP TOP CON SERVICIO DE INTERNET.
- UNA BOCINAS CON SONIDO AMBIENTAL.
- UN VIDEO PROYECTOR PARA PROYECCIONES DE PRESENTACIONES.
- UNA PANTALLA DE TRIPIE DE 2 METROS DE LARGO POR 1 METRO DE ANCHO PARA PROYECCIONES.
- UN MICRÓFONO INALÁMBRICOS.

SERVICIO DE COFFE BREAK CONTINUO
COFFE BREAK CONTINUO PARA LOS SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **165** PERSONAS EN UN HORARIO DE **11:00 A 14:00** HORAS DISTRIBUIDOS EN CADA UNO DE LOS **CUATRO** SALONES. EL SERVICIO SE CONFORMA DE: CAFÉ AMERICANO, CREMA PARA CAFÉ LIQUIDA Y EN POLVO, TÉ VARIOS SABORES, AZÚCAR, SUSTITUTO DE AZÚCAR, BOTELLA DE AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600 MILILITROS, REFRESCO EN LATA (VARIOS SABORES) EN PRESENTACIÓN DE 350 MILILITROS, GALLETA FINA Y SURTIDA.

DECIMO Y DECIMO PRIMER DÍA NATURAL, PARA DIRECTIVOS ESCOLARES.
EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **189** PERSONAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

SERVICIO DE ALIMENTOS
SERVICIO DE COMIDA TIPO BUFFET: EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **189** PERSONAS, EN UN HORARIO DE **14:00 A 15:00** HORAS. EL SERVICIO SE CONFORMA DE:
- BARRA DE ENSALADAS
- CONSOMÉ
- CREMA
- ARROZ
- PASTA
- PLATO FUERTE EN BASE A POLLO, CERDO, RES Y PESCADO
- BARRA DE 4 POSTRES DEL DÍA (GELATINA, FLAN, HELADO, PASTEL)
- AGUA DE FRUTAS
- AGUA NATURAL
- CAFÉ
- TÉ
- PAN DE SAL
- TORTILLAS

SERVICIO DE SALONES
SALÓN CON MONTAJE TIPO BANQUETE: SE REQUIERE CONTAR CON UN SALÓN CON CAPACIDAD PARA **189** PERSONAS CON MONTAJE TIPO BANQUETE EN UN HORARIO DE **14:00 A 15:00** HORAS. POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:
- 18 MESAS REDONDAS CON MANTEL CON CAPACIDAD DE 10 PERSONAS CADA UNA
- 1 MESA REDONDA CON MANTEL CON CAPACIDAD DE 9 PERSONAS
- 189 SILLAS ACOJINADAS
- CRISTALERÍA PARA EL SERVICIO DE COMIDA TIPO BUFFET (PLATOS, VASOS Y CUCHARAS)
- 9 MESEROS

SALÓN CON MONTAJE TIPO AUDITORIO: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** SALÓN CON CAPACIDAD PARA **189** PERSONAS CON MONTAJE TIPO AUDITORIO, EN UN HORARIO DE **15:00 A 17:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:
- 189 SILLAS ACOJINADAS
- TRES MESAS DE REGISTRO CON MANTEL Y DOS SILLAS ACOJINADAS CADA UNA EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA CON MANTEL Y DOS SILLAS ACOJINADAS PARA EL PONENTE

SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: SE REQUIERE CONTAR CON **CUATRO** SALONES CON CAPACIDAD PARA **38** PERSONAS Y **UN** SALÓN CON CAPACIDAD PARA **37** PERSONAS CON MONTAJE TIPO ESCUELA, EN UN HORARIO DE **9:00 A 14:00 HORAS**. DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PARA LOS 4 SALONES PARA 38 PERSONAS CADA UNO SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 38 SILLAS ACOJINADAS
- TABLONES EN MONTAJE TIPO ESCUELA PARA 38 PERSONAS
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA DE REGISTRO CON DOS SILLAS ACOJINADAS EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- ROTA FOLIO (SIN HOJAS)

PARA EL SALÓN PARA 37 PERSONAS SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:
- 37 SILLAS ACOJINADAS
- TABLONES EN MONTAJE TIPO ESCUELA PARA 37 PERSONAS
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA DE REGISTRO CON DOS SILLAS ACOJINADAS EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- ROTA FOLIO (SIN HOJAS)

EQUIPO DE SONIDO
EQUIPO DE SONIDO PARA EL SALÓN CON MONTAJE TIPO AUDITORIO: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** EQUIPO DE SONIDO CON CAPACIDAD PARA **189** PERSONAS EN UN HORARIO DE **15:00 A 17:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:
- DOS LAP TOP CON SERVICIO DE INTERNET
- CUATRO BOCINAS CON SONIDO AMBIENTAL
- DOS VIDEO PROYECTOR PARA PROYECCIONES DE PRESENTACIONES
- DOS PANTALLAS DE TRIPIE DE 3 METROS DE LARGO POR 5 METROS DE ANCHO PARA PROYECCIONES
- TRES MICRÓFONOS INALÁMBRICOS

EQUIPO DE SONIDO PARA LOS CINCO SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** EQUIPO DE SONIDO EN CADA UNO DE LOS SALONES EN UN HORARIO DE **9:00 A 14:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:
- UNA LAP TOP CON SERVICIO DE INTERNET.
- UNA BOCINAS CON SONIDO AMBIENTAL.
- UN VIDEO PROYECTOR PARA PROYECCIONES DE PRESENTACIONES.
- UNA PANTALLA DE TRIPIE DE 2 METROS DE LARGO POR 1 METRO DE ANCHO PARA PROYECCIONES.
- UN MICRÓFONO INALÁMBRICOS.

SERVICIO DE COFFE BREAK CONTINUO
COFFE BREAK CONTINUO PARA LOS SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **189** PERSONAS EN UN HORARIO DE **9:00 A 14:00** HORAS DISTRIBUIDOS EN CADA UNO DE LOS **CINCO** SALONES. EL SERVICIO SE CONFORMA DE: CAFÉ AMERICANO, CREMA PARA CAFÉ LIQUIDA Y EN POLVO, TÉ VARIOS SABORES, AZÚCAR, SUSTITUTO DE AZÚCAR, BOTELLA DE AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600 MILILITROS, REFRESCO EN LATA (VARIOS SABORES) EN PRESENTACIÓN DE 350 MILILITROS, GALLETA FINA Y SURTIDA.

DECIMO SEGUNDO DÍA NATURAL, PARA DIRECTIVOS ESCOLARES.
EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **165** PERSONAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

SERVICIO DE ALIMENTOS
SERVICIO DE COMIDA TIPO BUFFET: EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **165** PERSONAS, EN UN HORARIO DE **14:00 A 15:00** HORAS. EL SERVICIO SE CONFORMA DE:
- BARRA DE ENSALADAS
- CONSOMÉ
- CREMA
- ARROZ
- PASTA
- PLATO FUERTE EN BASE A POLLO, CERDO, RES Y PESCADO
- BARRA DE 4 POSTRES DEL DÍA (GELATINA, FLAN, HELADO, PASTEL)
- AGUA DE FRUTAS
- AGUA NATURAL
- CAFÉ
- TÉ
- PAN DE SAL
- TORTILLAS

SERVICIO DE SALONES
SALÓN CON MONTAJE TIPO BANQUETE: SE REQUIERE CONTAR CON UN SALÓN CON CAPACIDAD PARA **165** PERSONAS CON MONTAJE TIPO BANQUETE EN UN HORARIO DE **14:00 A 15:00** HORAS. POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:
- 16 MESAS REDONDAS CON MANTEL CON CAPACIDAD DE 10 PERSONAS CADA UNA
- 1 MESA REDONDA CON MANTEL CON CAPACIDAD DE 5 PERSONAS
- 165 SILLAS ACOJINADAS
- CRISTALERÍA PARA EL SERVICIO DE COMIDA TIPO BUFFET (PLATOS, VASOS Y CUCHARAS)
- 6 MESEROS

SALÓN CON MONTAJE TIPO AUDITORIO: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** SALÓN CON CAPACIDAD PARA **165** PERSONAS CON MONTAJE TIPO AUDITORIO, EN UN HORARIO DE **15:00 A 17:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:
- 165 SILLAS ACOJINADAS
- TRES MESAS DE REGISTRO CON MANTEL Y DOS SILLAS ACOJINADAS CADA UNA EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA CON MANTEL Y DOS SILLAS ACOJINADAS PARA EL PONENTE

SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: SE REQUIERE CONTAR CON **TRES** SALONES CON CAPACIDAD PARA **41** PERSONAS Y **UN** SALÓN CON CAPACIDAD PARA **42** PERSONAS EN UN HORARIO DE **9:00 A 14:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

PARA LOS **3** SALONES PARA 41 PERSONAS CADA UNO SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 41 SILLAS ACOJINADAS
- TABLONES EN MONTAJE TIPO ESCUELA PARA 41 PERSONAS
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA DE REGISTRO CON DOS SILLAS ACOJINADAS EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- ROTA FOLIO (SIN HOJAS)

PARA EL SALÓN PARA 42 PERSONAS SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 42 SILLAS ACOJINADAS
- TABLONES EN MONTAJE TIPO ESCUELA PARA 37 PERSONAS
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA DE REGISTRO CON DOS SILLAS ACOJINADAS EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- ROTA FOLIO (SIN HOJAS)

EQUIPO DE SONIDO

EQUIPO DE SONIDO PARA EL SALÓN CON MONTAJE TIPO AUDITORIO: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** EQUIPO DE SONIDO CON CAPACIDAD PARA **165** PERSONAS EN UN HORARIO DE **15:00 A 17:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- DOS LAP TOP CON SERVICIO DE INTERNET
- CUATRO BOCINAS CON SONIDO AMBIENTAL
- DOS VIDEO PROYECTOR PARA PROYECCIONES DE PRESENTACIONES
- DOS PANTALLAS DE TRIPIE DE 3 METROS DE LARGO POR 5 METROS DE ANCHO PARA PROYECCIONES
- TRES MICRÓFONOS INALÁMBRICOS

EQUIPO DE SONIDO PARA LOS CUATRO SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** EQUIPO DE SONIDO EN CADA UNO DE LOS SALONES EN UN HORARIO DE **9:00 A 14:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- UNA LAP TOP CON SERVICIO DE INTERNET.
- UNA BOCINAS CON SONIDO AMBIENTAL.
- UN VIDEO PROYECTOR PARA PROYECCIONES DE PRESENTACIONES.
- UNA PANTALLA DE TRIPIE DE 2 METROS DE LARGO POR 1 METRO DE ANCHO PARA PROYECCIONES.
- UN MICRÓFONO INALÁMBRICOS.

SERVICIO DE COFFE BREAK CONTINUO

COFFE BREAK CONTINUO PARA LOS SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **165** PERSONAS EN UN HORARIO DE **9:00 A 14:00** HORAS DISTRIBUIDOS EN CADA UNO DE LOS **CUATRO** SALONES. EL SERVICIO SE CONFORMA DE: CAFÉ AMERICANO, CREMA PARA CAFÉ LIQUIDA Y EN POLVO, TÉ VARIOS SABORES, AZÚCAR, SUSTITUTO DE AZÚCAR, BOTELLA DE AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600 MILILITROS, REFRESCO EN LATA (VARIOS SABORES) EN PRESENTACIÓN DE 350 MILILITROS, GALLETA FINA Y SURTIDA.

DECIMO TERCER Y DECIMO CUATRO DÍA NATURAL, PARA DOCENTES.

EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **189** PERSONAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

SERVICIO DE ALIMENTOS

SERVICIO DE COMIDA TIPO BUFFET: EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **189** PERSONAS, EN UN HORARIO DE **14:00 A 15:00** HORAS. EL SERVICIO SE CONFORMA DE: BARRA DE ENSALADAS

- CONSOMÉ
- CREMA
- ARROZ
- PASTA
- PLATO FUERTE EN BASE A POLLO, CERDO, RES Y PESCADO
- BARRA DE 4 POSTRES DEL DÍA (GELATINA, FLAN, HELADO, PASTEL)
- AGUA DE FRUTAS
- AGUA NATURAL
- CAFÉ
- TÉ
- PAN DE SAL
- TORTILLAS

SERVICIO DE SALONES

SALÓN CON MONTAJE TIPO BANQUETE: SE REQUIERE CONTAR CON UN SALÓN CON CAPACIDAD PARA **189** PERSONAS CON MONTAJE TIPO BANQUETE EN UN HORARIO DE **14:00 A 15:00** HORAS. POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 18 MESAS REDONDAS CON MANTEL CON CAPACIDAD DE 10 PERSONAS CADA UNA
- 1 MESA REDONDA CON MANTEL CON CAPACIDAD DE 9 PERSONAS
- 189 SILLAS ACOJINADAS
- CRISTALERÍA PARA EL SERVICIO DE COMIDA TIPO BUFFET (PLATOS, VASOS Y CUCHARAS)
- 9 MESEROS

SALÓN CON MONTAJE TIPO AUDITORIO: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** SALÓN CON CAPACIDAD PARA **189** PERSONAS CON

MONTAJE TIPO AUDITORIO, EN UN HORARIO DE **9:00 A 11:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 189 SILLAS ACOJINADAS
- TRES MESAS DE REGISTRO CON MANTEL Y DOS SILLAS ACOJINADAS CADA UNA EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA CON MANTEL Y DOS SILLAS ACOJINADAS PARA EL PONENTE

SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: SE REQUIERE CONTAR CON **CUATRO** SALONES CON CAPACIDAD PARA **38** PERSONAS Y **UN** SALÓN CON CAPACIDAD PARA **37** PERSONAS CON MONTAJE TIPO ESCUELA, EN UN HORARIO DE **11:00 A 14:00 HORAS Y DE 15:00 A 17:00 HORAS.** DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PARA LOS 4 SALONES PARA 38 PERSONAS CADA UNO SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 38 SILLAS ACOJINADAS
- TABLONES EN MONTAJE TIPO ESCUELA PARA 38 PERSONAS
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA DE REGISTRO CON DOS SILLAS ACOJINADAS EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- ROTA FOLIO (SIN HOJAS)

PARA EL SALÓN PARA 37 PERSONAS SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 37 SILLAS ACOJINADAS
- TABLONES EN MONTAJE TIPO ESCUELA PARA 37 PERSONAS
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA DE REGISTRO CON DOS SILLAS ACOJINADAS EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- ROTA FOLIO (SIN HOJAS)

EQUIPO DE SONIDO
EQUIPO DE SONIDO PARA EL SALÓN CON MONTAJE TIPO AUDITORIO: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** EQUIPO DE SONIDO CON CAPACIDAD PARA **189** PERSONAS EN UN HORARIO DE **9:00 A 11:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- DOS LAP TOP CON SERVICIO DE INTERNET
- CUATRO BOCINAS CON SONIDO AMBIENTAL
- DOS VIDEO PROYECTOR PARA PROYECCIONES DE PRESENTACIONES
- DOS PANTALLAS DE TRIPIE DE 3 METROS DE LARGO POR 5 METROS DE ANCHO PARA PROYECCIONES
- TRES MICRÓFONOS INALÁMBRICOS

EQUIPO DE SONIDO PARA LOS CINCO SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** EQUIPO DE SONIDO EN CADA UNO DE LOS SALONES EN UN HORARIO DE **11:00 A 14:00 HORAS Y DE 15:00 A 17:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- UNA LAP TOP CON SERVICIO DE INTERNET.
- UNA BOCINAS CON SONIDO AMBIENTAL.
- UN VIDEO PROYECTOR PARA PROYECCIONES DE PRESENTACIONES.
- UNA PANTALLA DE TRIPIE DE 2 METROS DE LARGO POR 1 METRO DE ANCHO PARA PROYECCIONES.
- UN MICRÓFONO INALÁMBRICOS.

SERVICIO DE COFFE BREAK CONTINUO
COFFE BREAK CONTINUO PARA LOS SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **189** PERSONAS EN UN HORARIO DE **11:00 A 14:00** HORAS DISTRIBUIDOS EN CADA UNO DE LOS **CINCO** SALONES. EL SERVICIO SE CONFORMA DE: CAFÉ AMERICANO, CREMA PARA CAFÉ LIQUIDA Y EN POLVO, TÉ VARIOS SABORES, AZÚCAR, SUSTITUTO DE AZÚCAR, BOTELLA DE AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600 MILILITROS, REFRESCO EN LATA (VARIOS SABORES) EN PRESENTACIÓN DE 350 MILILITROS, GALLETA FINA Y SURTIDA.

DECIMO QUINTO DÍA NATURAL, PARA DIRECTORES.
EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **165** PERSONAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

SERVICIO DE ALIMENTOS
SERVICIO DE COMIDA TIPO BUFFET: EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **165** PERSONAS, EN UN HORARIO DE **14:00 A 15:00** HORAS. EL SERVICIO SE CONFORMA DE:

- BARRA DE ENSALADAS
- CONSOMÉ
- CREMA
- ARROZ
- PASTA
- PLATO FUERTE EN BASE A POLLO, CERDO, RES Y PESCADO
- BARRA DE 4 POSTRES DEL DÍA (GELATINA, FLAN, HELADO, PASTEL)
- AGUA DE FRUTAS
- AGUA NATURAL
- CAFÉ
- TÉ
- PAN DE SAL
- TORTILLAS

SERVICIO DE SALONES
SALÓN CON MONTAJE TIPO BANQUETE: SE REQUIERE CONTAR CON UN SALÓN CON CAPACIDAD PARA **165** PERSONAS CON MONTAJE TIPO BANQUETE EN UN HORARIO DE **14:00 A 15:00** HORAS. POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 16 MESAS REDONDAS CON MANTEL CON CAPACIDAD DE 10 PERSONAS CADA UNA
- 1 MESA REDONDA CON MANTEL CON CAPACIDAD DE 5 PERSONAS
- 165 SILLAS ACOJINADAS
- CRISTALERÍA PARA EL SERVICIO DE COMIDA TIPO BUFFET (PLATOS, VASOS Y CUCHARAS)
- 6 MESEROS

SALÓN CON MONTAJE TIPO AUDITORIO: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** SALÓN CON CAPACIDAD PARA **165** PERSONAS CON MONTAJE TIPO AUDITORIO, EN UN HORARIO DE **9:00 A 11:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:
- 165 SILLAS ACOJINADAS
- TRES MESAS DE REGISTRO CON MANTEL Y DOS SILLAS ACOJINADAS CADA UNA EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA CON MANTEL Y DOS SILLAS ACOJINADAS PARA EL PONENTE

SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: SE REQUIERE CONTAR CON **TRES** SALONES CON CAPACIDAD PARA 41 PERSONAS Y **UN** SALÓN CON CAPACIDAD PARA 42 PERSONAS EN UN HORARIO DE **11:00 A 14:00 HORAS Y DE 15:00 A 17:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

PARA LOS 3 SALONES PARA 41 PERSONAS CADA UNO SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:
- 41 SILLAS ACOJINADAS
- TABLONES EN MONTAJE TIPO ESCUELA PARA 41 PERSONAS
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA DE REGISTRO CON DOS SILLAS ACOJINADAS EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- ROTA FOLIO (SIN HOJAS)

PARA EL SALÓN PARA 42 PERSONAS SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:
- 42 SILLAS ACOJINADAS
- TABLONES EN MONTAJE TIPO ESCUELA PARA 37 PERSONAS
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA DE REGISTRO CON DOS SILLAS ACOJINADAS EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- ROTA FOLIO (SIN HOJAS)

EQUIPO DE SONIDO
EQUIPO DE SONIDO PARA EL SALÓN CON MONTAJE TIPO AUDITORIO: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** EQUIPO DE SONIDO CON CAPACIDAD PARA **165** PERSONAS EN UN HORARIO DE **9:00 A 11:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:
- DOS LAP TOP CON SERVICIO DE INTERNET
- CUATRO BOCINAS CON SONIDO AMBIENTAL
- DOS VIDEO PROYECTOR PARA PROYECCIONES DE PRESENTACIONES
- DOS PANTALLAS DE TRIPIE DE 3 METROS DE LARGO POR 5 METROS DE ANCHO PARA PROYECCIONES
- TRES MICRÓFONOS INALÁMBRICOS

EQUIPO DE SONIDO PARA LOS CUATRO SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** EQUIPO DE SONIDO EN CADA UNO DE LOS SALONES EN UN HORARIO DE **11:00 A 14:00 HORAS Y DE 15:00 A 17:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:
- UNA LAP TOP CON SERVICIO DE INTERNET.
- UNA BOCINAS CON SONIDO AMBIENTAL.
- UN VIDEO PROYECTOR PARA PROYECCIONES DE PRESENTACIONES.
- UNA PANTALLA DE TRIPIE DE 2 METROS DE LARGO POR 1 METRO DE ANCHO PARA PROYECCIONES.
- UN MICRÓFONO INALÁMBRICOS.

SERVICIO DE COFFE BREAK CONTINUO
COFFE BREAK CONTINUO PARA LOS SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **165** PERSONAS EN UN HORARIO DE **11:00 A 14:00** HORAS DISTRIBUIDOS EN CADA UNO DE LOS **CUATRO** SALONES. EL SERVICIO SE CONFORMA DE: CAFÉ AMERICANO, CREMA PARA CAFÉ LIQUIDA Y EN POLVO, TÉ VARIOS SABORES, AZÚCAR, SUSTITUTO DE AZÚCAR, BOTELLA DE AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600 MILILITROS, REFRESCO EN LATA (VARIOS SABORES) EN PRESENTACIÓN DE 350 MILILITROS, GALLETA FINA Y SURTIDA.

DECIMO SEXTO Y DECIMO SÉPTIMO DÍA NATURAL, PARA DOCENTES.
EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **189** PERSONAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

SERVICIO DE ALIMENTOS
SERVICIO DE COMIDA TIPO BUFFET: EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **189** PERSONAS, EN UN HORARIO DE **14:00 A 15:00** HORAS. EL SERVICIO SE CONFORMA DE: BARRA DE ENSALADAS, CONSOMÉ, CREMA, ARROZ, PASTA, PLATO FUERTE EN BASE A POLLO, CERDO, RES Y PESCADO, BARRA DE 4 POSTRES DEL DÍA (GELATINA, FLAN, HELADO, PASTEL), AGUA DE FRUTAS, AGUA NATURAL, CAFÉ Y TÉ, PAN DE SAL Y TORTILLAS.

SERVICIO DE SALONES
SALÓN CON MONTAJE TIPO BANQUETE: SE REQUIERE CONTAR CON UN SALÓN CON CAPACIDAD PARA **189** PERSONAS CON MONTAJE TIPO BANQUETE EN UN HORARIO DE **14:00 A 15:00** HORAS. POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:
- 18 MESAS REDONDAS CON MANTEL CON CAPACIDAD DE 10 PERSONAS CADA UNA
- 1 MESA REDONDA CON MANTEL CON CAPACIDAD DE 9 PERSONAS
- 189 SILLAS ACOJINADAS
- CRISTALERÍA PARA EL SERVICIO DE COMIDA TIPO BUFFET (PLATOS, VASOS Y CUCHARAS)

- 9 MESEROS

SALÓN CON MONTAJE TIPO AUDITORIO: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** SALÓN CON CAPACIDAD PARA **189** PERSONAS CON MONTAJE TIPO AUDITORIO, EN UN HORARIO DE **15:00 A 17:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:
- 189 SILLAS ACOJINADAS
- TRES MESAS DE REGISTRO CON MANTEL Y DOS SILLAS ACOJINADAS CADA UNA EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA CON MANTEL Y DOS SILLAS ACOJINADAS PARA EL PONENTE

SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: SE REQUIERE CONTAR CON **CUATRO** SALONES CON CAPACIDAD PARA **38** PERSONAS Y **UN** SALÓN CON CAPACIDAD PARA **37** PERSONAS CON MONTAJE TIPO ESCUELA, EN UN HORARIO DE **9:00 A 14:00 HORAS**, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PARA LOS 4 SALONES PARA 38 PERSONAS CADA UNO SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:
- 38 SILLAS ACOJINADAS
- TABLONES EN MONTAJE TIPO ESCUELA PARA 38 PERSONAS
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA DE REGISTRO CON DOS SILLAS ACOJINADAS EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- ROTA FOLIO (SIN HOJAS)

PARA EL SALÓN PARA 37 PERSONAS SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:
- 37 SILLAS ACOJINADAS
- TABLONES EN MONTAJE TIPO ESCUELA PARA 37 PERSONAS
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA DE REGISTRO CON DOS SILLAS ACOJINADAS EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- ROTA FOLIO (SIN HOJAS)

EQUIPO DE SONIDO
EQUIPO DE SONIDO PARA EL SALÓN CON MONTAJE TIPO AUDITORIO: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** EQUIPO DE SONIDO CON CAPACIDAD PARA **189** PERSONAS EN UN HORARIO DE **15:00 A 17:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:
- DOS LAP TOP CON SERVICIO DE INTERNET
- CUATRO BOCINAS CON SONIDO AMBIENTAL
- DOS VIDEO PROYECTOR PARA PROYECCIONES DE PRESENTACIONES
- DOS PANTALLAS DE TRIPIE DE 3 METROS DE LARGO POR 5 METROS DE ANCHO PARA PROYECCIONES
- TRES MICRÓFONOS INALÁMBRICOS

EQUIPO DE SONIDO PARA LOS CINCO SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** EQUIPO DE SONIDO EN CADA UNO DE LOS SALONES EN UN HORARIO DE **9:00 A 14:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:
- UNA LAP TOP CON SERVICIO DE INTERNET.
- UNA BOCINAS CON SONIDO AMBIENTAL.
- UN VIDEO PROYECTOR PARA PROYECCIONES DE PRESENTACIONES.
- UNA PANTALLA DE TRIPIE DE 2 METROS DE LARGO POR 1 METRO DE ANCHO PARA PROYECCIONES.
- UN MICRÓFONO INALÁMBRICOS.

SERVICIO DE COFFE BREAK CONTINUO
COFFE BREAK CONTINUO PARA LOS SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **189** PERSONAS EN UN HORARIO DE **9:00 A 14:00** HORAS DISTRIBUIDOS EN CADA UNO DE LOS **CINCO** SALONES. EL SERVICIO SE CONFORMA DE: CAFÉ AMERICANO, CREMA PARA CAFÉ LIQUIDA Y EN POLVO, TÉ VARIOS SABORES, AZÚCAR, SUSTITUTO DE AZÚCAR, BOTELLA DE AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600 MILILITROS, REFRESCO EN LATA (VARIOS SABORES) EN PRESENTACIÓN DE 350 MILILITROS, GALLETA FINA Y SURTIDA.

DECIMO OCTAVO DÍA NATURAL, PARA DOCENTES.
EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **165** PERSONAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

SERVICIO DE ALIMENTOS
SERVICIO DE COMIDA TIPO BUFFET: EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **165** PERSONAS, EN UN HORARIO DE **14:00 A 15:00** HORAS. EL SERVICIO SE CONFORMA DE:
- BARRA DE ENSALADAS
- CONSOMÉ
- CREMA
- ARROZ
- PASTA
- PLATO FUERTE EN BASE A POLLO, CERDO, RES Y PESCADO
- BARRA DE 4 POSTRES DEL DÍA (GELATINA, FLAN, HELADO, PASTEL)
- AGUA DE FRUTAS
- AGUA NATURAL
- CAFÉ
- TÉ
- PAN DE SAL
- TORTILLAS

SERVICIO DE SALONES

SALÓN CON MONTAJE TIPO BANQUETE: SE REQUIERE CONTAR CON UN SALÓN CON CAPACIDAD PARA **165** PERSONAS CON MONTAJE TIPO BANQUETE EN UN HORARIO DE **14:00 A 15:00** HORAS. POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 16 MESAS REDONDAS CON MANTEL CON CAPACIDAD DE 10 PERSONAS CADA UNA
- 1 MESA REDONDA CON MANTEL CON CAPACIDAD DE 5 PERSONAS
- 165 SILLAS ACOJINADAS
- CRISTALERÍA PARA EL SERVICIO DE COMIDA TIPO BUFFET (PLATOS, VASOS Y CUCHARAS)
- 6 MESEROS

SALÓN CON MONTAJE TIPO AUDITORIO: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** SALÓN CON CAPACIDAD PARA **165** PERSONAS CON MONTAJE TIPO AUDITORIO, EN UN HORARIO DE **15:00 A 17:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 165 SILLAS ACOJINADAS
- TRES MESAS DE REGISTRO CON MANTEL Y DOS SILLAS ACOJINADAS CADA UNA EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA CON MANTEL Y DOS SILLAS ACOJINADAS PARA EL PONENTE

SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: SE REQUIERE CONTAR CON **TRES** SALONES CON CAPACIDAD PARA 41 PERSONAS Y **UN** SALÓN CON CAPACIDAD PARA 42 PERSONAS EN UN HORARIO DE **9:00 A 14:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

PARA LOS **3** SALONES PARA 41 PERSONAS CADA UNO SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 41 SILLAS ACOJINADAS
- TABLONES EN MONTAJE TIPO ESCUELA PARA 41 PERSONAS
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA DE REGISTRO CON DOS SILLAS ACOJINADAS EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- ROTA FOLIO (SIN HOJAS)

PARA EL SALÓN PARA 42 PERSONAS SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 42 SILLAS ACOJINADAS
- TABLONES EN MONTAJE TIPO ESCUELA PARA 37 PERSONAS
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA DE REGISTRO CON DOS SILLAS ACOJINADAS EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- ROTA FOLIO (SIN HOJAS)

EQUIPO DE SONIDO

EQUIPO DE SONIDO PARA EL SALÓN CON MONTAJE TIPO AUDITORIO: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** EQUIPO DE SONIDO CON CAPACIDAD PARA **165** PERSONAS EN UN HORARIO DE **15:00 A 17:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- DOS LAP TOP CON SERVICIO DE INTERNET
- CUATRO BOCINAS CON SONIDO AMBIENTAL
- DOS VIDEO PROYECTOR PARA PROYECCIONES DE PRESENTACIONES
- DOS PANTALLAS DE TRIPIE DE 3 METROS DE LARGO POR 5 METROS DE ANCHO PARA PROYECCIONES
- TRES MICRÓFONOS INALÁMBRICOS

EQUIPO DE SONIDO PARA LOS CUATRO SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** EQUIPO DE SONIDO EN CADA UNO DE LOS SALONES EN UN HORARIO DE **9:00 A 14:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- UNA LAP TOP CON SERVICIO DE INTERNET.
- UNA BOCINAS CON SONIDO AMBIENTAL.
- UN VIDEO PROYECTOR PARA PROYECCIONES DE PRESENTACIONES.
- UNA PANTALLA DE TRIPIE DE 2 METROS DE LARGO POR 1 METRO DE ANCHO PARA PROYECCIONES.
- UN MICRÓFONO INALÁMBRICOS.

SERVICIO DE COFFE BREAK CONTINUO

COFFE BREAK CONTINUO PARA LOS SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **165** PERSONAS EN UN HORARIO DE **9:00 A 14:00** HORAS DISTRIBUIDOS EN CADA UNO DE LOS **CUATRO** SALONES. EL SERVICIO SE CONFORMA DE: CAFÉ AMERICANO, CREMA PARA CAFÉ LIQUIDA Y EN POLVO, TÉ VARIOS SABORES, AZÚCAR, SUSTITUTO DE AZÚCAR, BOTELLA DE AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600 MILILITROS, REFRESCO EN LATA (VARIOS SABORES) EN PRESENTACIÓN DE 350 MILILITROS, GALLETA FINA Y SURTIDA.

DECIMO NOVENO Y VIGESIMO DÍA NATURAL, PARA DOCENTES.

EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **189** PERSONAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

SERVICIO DE ALIMENTOS

SERVICIO DE COMIDA TIPO BUFFET: EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **189** PERSONAS, EN UN HORARIO DE **14:00 A 15:00** HORAS. EL SERVICIO SE CONFORMA DE:

- BARRA DE ENSALADAS
- CONSOMÉ
- CREMA
- ARROZ
- PASTA
- PLATO FUERTE EN BASE A POLLO, CERDO, RES Y PESCADO
- BARRA DE 4 POSTRES DEL DÍA (GELATINA, FLAN, HELADO, PASTEL)
- AGUA DE FRUTAS

- AGUA NATURAL
- CAFÉ
- TÉ
- PAN DE SAL
- TORTILLAS

SERVICIO DE SALONES
SALÓN CON MONTAJE TIPO BANQUETE: SE REQUIERE CONTAR CON UN SALÓN CON CAPACIDAD PARA **189** PERSONAS CON MONTAJE TIPO BANQUETE EN UN HORARIO DE **14:00 A 15:00** HORAS. POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:
- 18 MESAS REDONDAS CON MANTEL CON CAPACIDAD DE 10 PERSONAS CADA UNA
- 1 MESA REDONDA CON MANTEL CON CAPACIDAD DE 9 PERSONAS
- 189 SILLAS ACOJINADAS
- CRISTALERÍA PARA EL SERVICIO DE COMIDA TIPO BUFFET (PLATOS, VASOS Y CUCHARAS)
- 9 MESEROS

SALÓN CON MONTAJE TIPO AUDITORIO: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** SALÓN CON CAPACIDAD PARA **189** PERSONAS CON MONTAJE TIPO AUDITORIO, EN UN HORARIO DE **9:00 A 11:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:
- 189 SILLAS ACOJINADAS
- TRES MESAS DE REGISTRO CON MANTEL Y DOS SILLAS ACOJINADAS CADA UNA EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA CON MANTEL Y DOS SILLAS ACOJINADAS PARA EL PONENTE

SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: SE REQUIERE CONTAR CON **CUATRO** SALONES CON CAPACIDAD PARA **38** PERSONAS Y **UN** SALÓN CON CAPACIDAD PARA **37** PERSONAS CON MONTAJE TIPO ESCUELA, EN UN HORARIO DE **11:00 A 14:00 HORAS Y DE 15:00 A 17:00 HORAS**. DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PARA LOS 4 SALONES PARA 38 PERSONAS CADA UNO SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:
- 38 SILLAS ACOJINADAS
- TABLONES EN MONTAJE TIPO ESCUELA PARA 38 PERSONAS
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA DE REGISTRO CON DOS SILLAS ACOJINADAS EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- ROTA FOLIO (SIN HOJAS)

PARA EL SALÓN PARA 37 PERSONAS SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:
- 37 SILLAS ACOJINADAS
- TABLONES EN MONTAJE TIPO ESCUELA PARA 37 PERSONAS
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA DE REGISTRO CON DOS SILLAS ACOJINADAS EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- ROTA FOLIO (SIN HOJAS)

EQUIPO DE SONIDO
EQUIPO DE SONIDO PARA EL SALÓN CON MONTAJE TIPO AUDITORIO: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** EQUIPO DE SONIDO CON CAPACIDAD PARA **189** PERSONAS EN UN HORARIO DE **9:00 A 11:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:
- DOS LAP TOP CON SERVICIO DE INTERNET
- CUATRO BOCINAS CON SONIDO AMBIENTAL
- DOS VIDEO PROYECTOR PARA PROYECCIONES DE PRESENTACIONES
- DOS PANTALLAS DE TRIPIE DE 3 METROS DE LARGO POR 5 METROS DE ANCHO PARA PROYECCIONES
- TRES MICRÓFONOS INALÁMBRICOS

EQUIPO DE SONIDO PARA LOS CINCO SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** EQUIPO DE SONIDO EN CADA UNO DE LOS SALONES EN UN HORARIO DE **11:00 A 14:00 HORAS Y DE 15:00 A 17:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:
- UNA LAP TOP CON SERVICIO DE INTERNET.
- UNA BOCINAS CON SONIDO AMBIENTAL.
- UN VIDEO PROYECTOR PARA PROYECCIONES DE PRESENTACIONES.
- UNA PANTALLA DE TRIPIE DE 2 METROS DE LARGO POR 1 METRO DE ANCHO PARA PROYECCIONES.
- UN MICRÓFONO INALÁMBRICOS.

SERVICIO DE COFFE BREAK CONTINUO
COFFE BREAK CONTINUO PARA LOS SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **189** PERSONAS EN UN HORARIO DE **11:00 A 14:00** HORAS DISTRIBUIDOS EN CADA UNO DE LOS **CINCO** SALONES. EL SERVICIO SE CONFORMA DE: CAFÉ AMERICANO, CREMA PARA CAFÉ LIQUIDA Y EN POLVO, TÉ VARIOS SABORES, AZÚCAR, SUSTITUTO DE AZÚCAR, BOTELLA DE AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600 MILILITROS, REFRESCO EN LATA (VARIOS SABORES) EN PRESENTACIÓN DE 350 MILILITROS, GALLETA FINA Y SURTIDA.

VIGÉSIMO PRIMER DÍA NATURAL, PARA DOCENTES.
EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **165** PERSONAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

SERVICIO DE ALIMENTOS
SERVICIO DE COMIDA TIPO BUFFET: EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **165** PERSONAS, EN UN HORARIO DE **14:00 A 15:00** HORAS. EL SERVICIO SE CONFORMA DE:
- BARRA DE ENSALADAS

- CONSOMÉ
- CREMA
- ARROZ
- PASTA
- PLATO FUERTE EN BASE A POLLO, CERDO, RES Y PESCADO
- BARRA DE 4 POSTRES DEL DÍA (GELATINA, FLAN, HELADO, PASTEL)
- AGUA DE FRUTAS
- AGUA NATURAL
- CAFÉ
- TÉ
- PAN DE SAL
- TORTILLAS

SERVICIO DE SALONES

SALÓN CON MONTAJE TIPO BANQUETE: SE REQUIERE CONTAR CON UN SALÓN CON CAPACIDAD PARA **165** PERSONAS CON MONTAJE TIPO BANQUETE EN UN HORARIO DE **14:00 A 15:00** HORAS. POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 16 MESAS REDONDAS CON MANTEL CON CAPACIDAD DE 10 PERSONAS CADA UNA
- 1 MESA REDONDA CON MANTEL CON CAPACIDAD DE 5 PERSONAS
- 165 SILLAS ACOJINADAS
- CRISTALERÍA PARA EL SERVICIO DE COMIDA TIPO BUFFET (PLATOS, VASOS Y CUCHARAS)
- 6 MESEROS

SALÓN CON MONTAJE TIPO AUDITORIO: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** SALÓN CON CAPACIDAD PARA **165** PERSONAS CON MONTAJE TIPO AUDITORIO, EN UN HORARIO DE **9:00 A 11:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 165 SILLAS ACOJINADAS
- TRES MESAS DE REGISTRO CON MANTEL Y DOS SILLAS ACOJINADAS CADA UNA EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA CON MANTEL Y DOS SILLAS ACOJINADAS PARA EL PONENTE

SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: SE REQUIERE CONTAR CON **TRES** SALONES CON CAPACIDAD PARA 41 PERSONAS Y **UN** SALÓN CON CAPACIDAD PARA 42 PERSONAS EN UN HORARIO DE **11:00 A 14:00 HORAS Y DE 15:00 A 17:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

PARA LOS 3 SALONES PARA 41 PERSONAS CADA UNO SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 41 SILLAS ACOJINADAS
- TABLONES EN MONTAJE TIPO ESCUELA PARA 41 PERSONAS
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA DE REGISTRO CON DOS SILLAS ACOJINADAS EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- ROTA FOLIO (SIN HOJAS)

PARA EL SALÓN PARA 42 PERSONAS SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 42 SILLAS ACOJINADAS
- TABLONES EN MONTAJE TIPO ESCUELA PARA 37 PERSONAS
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA DE REGISTRO CON DOS SILLAS ACOJINADAS EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- ROTA FOLIO (SIN HOJAS)

EQUIPO DE SONIDO

EQUIPO DE SONIDO PARA EL SALÓN CON MONTAJE TIPO AUDITORIO: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** EQUIPO DE SONIDO CON CAPACIDAD PARA **165** PERSONAS EN UN HORARIO DE **9:00 A 11:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- DOS LAP TOP CON SERVICIO DE INTERNET
- CUATRO BOCINAS CON SONIDO AMBIENTAL
- DOS VIDEO PROYECTOR PARA PROYECCIONES DE PRESENTACIONES
- DOS PANTALLAS DE TRIPIE DE 3 METROS DE LARGO POR 5 METROS DE ANCHO PARA PROYECCIONES
- TRES MICRÓFONOS INALÁMBRICOS

EQUIPO DE SONIDO PARA LOS CUATRO SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** EQUIPO DE SONIDO EN CADA UNO DE LOS SALONES EN UN HORARIO DE **11:00 A 14:00 HORAS Y DE 15:00 A 17:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- UNA LAP TOP CON SERVICIO DE INTERNET.
- UNA BOCINAS CON SONIDO AMBIENTAL.
- UN VIDEO PROYECTOR PARA PROYECCIONES DE PRESENTACIONES.
- UNA PANTALLA DE TRIPIE DE 2 METROS DE LARGO POR 1 METRO DE ANCHO PARA PROYECCIONES.
- UN MICRÓFONO INALÁMBRICOS.

SERVICIO DE COFFE BREAK CONTINUO

COFFE BREAK CONTINUO PARA LOS SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **165** PERSONAS EN UN HORARIO DE **11:00 A 14:00** HORAS DISTRIBUIDOS EN CADA UNO DE LOS **CUATRO** SALONES. EL SERVICIO SE CONFORMA DE: CAFÉ AMERICANO, CREMA PARA CAFÉ LIQUIDA Y EN POLVO, TÉ VARIOS SABORES, AZÚCAR, SUSTITUTO DE AZÚCAR, BOTELLA DE AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600 MILILITROS, REFRESCO EN LATA (VARIOS SABORES) EN PRESENTACIÓN DE 350 MILILITROS, GALLETA FINA Y SURTIDA.

VIGÉSIMO SEGUNDO Y VIGÉSIMO TERCER DÍA NATURAL, PARA DOCENTES.
EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **189** PERSONAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

SERVICIO DE ALIMENTOS
SERVICIO DE COMIDA TIPO BUFFET: EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **189** PERSONAS, EN UN HORARIO DE **14:00 A 15:00** HORAS. EL SERVICIO SE CONFORMA DE: BARRA DE ENSALADAS, CONSOMÉ, CREMA, ARROZ, PASTA, PLATO FUERTE EN BASE A POLLO, CERDO, RES Y PESCADO, BARRA DE 4 POSTRES DEL DÍA (GELATINA, FLAN, HELADO, PASTEL), AGUA DE FRUTAS, AGUA NATURAL, CAFÉ Y TÉ, PAN DE SAL Y TORTILLAS.

- BARRA DE ENSALADAS
- CONSOMÉ
- CREMA
- ARROZ
- PASTA
- PLATO FUERTE EN BASE A POLLO, CERDO, RES Y PESCADO
- BARRA DE 4 POSTRES DEL DÍA (GELATINA, FLAN, HELADO, PASTEL)
- AGUA DE FRUTAS
- AGUA NATURAL
- CAFÉ
- TÉ
- PAN DE SAL
- TORTILLAS

SERVICIO DE SALONES
SALÓN CON MONTAJE TIPO BANQUETE: SE REQUIERE CONTAR CON UN SALÓN CON CAPACIDAD PARA **189** PERSONAS CON MONTAJE TIPO BANQUETE EN UN HORARIO DE **14:00 A 15:00** HORAS. POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 18 MESAS REDONDAS CON MANTEL CON CAPACIDAD DE 10 PERSONAS CADA UNA
- 1 MESA REDONDA CON MANTEL CON CAPACIDAD DE 9 PERSONAS
- 189 SILLAS ACOJINADAS
- CRISTALERÍA PARA EL SERVICIO DE COMIDA TIPO BUFFET (PLATOS, VASOS Y CUCHARAS)
- 9 MESEROS

SALÓN CON MONTAJE TIPO AUDITORIO: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** SALÓN CON CAPACIDAD PARA **189** PERSONAS CON MONTAJE TIPO AUDITORIO, EN UN HORARIO DE **15:00 A 17:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 189 SILLAS ACOJINADAS
- TRES MESAS DE REGISTRO CON MANTEL Y DOS SILLAS ACOJINADAS CADA UNA EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA CON MANTEL Y DOS SILLAS ACOJINADAS PARA EL PONENTE

SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: SE REQUIERE CONTAR CON **CUATRO** SALONES CON CAPACIDAD PARA **38** PERSONAS Y **UN** SALÓN CON CAPACIDAD PARA **37** PERSONAS CON MONTAJE TIPO ESCUELA, EN UN HORARIO DE **9:00 A 14:00 HORAS**. DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PARA LOS 4 SALONES PARA 38 PERSONAS CADA UNO SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 38 SILLAS ACOJINADAS
- TABLONES EN MONTAJE TIPO ESCUELA PARA 38 PERSONAS
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA DE REGISTRO CON DOS SILLAS ACOJINADAS EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- ROTA FOLIO (SIN HOJAS)

PARA EL SALÓN PARA 37 PERSONAS SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 37 SILLAS ACOJINADAS
- TABLONES EN MONTAJE TIPO ESCUELA PARA 37 PERSONAS
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA DE REGISTRO CON DOS SILLAS ACOJINADAS EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- ROTA FOLIO (SIN HOJAS)

EQUIPO DE SONIDO
EQUIPO DE SONIDO PARA EL SALÓN CON MONTAJE TIPO AUDITORIO: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** EQUIPO DE SONIDO CON CAPACIDAD PARA **189** PERSONAS EN UN HORARIO DE **15:00 A 17:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- DOS LAP TOP CON SERVICIO DE INTERNET
- CUATRO BOCINAS CON SONIDO AMBIENTAL
- DOS VIDEO PROYECTOR PARA PROYECCIONES DE PRESENTACIONES
- DOS PANTALLAS DE TRIPIE DE 3 METROS DE LARGO POR 5 METROS DE ANCHO PARA PROYECCIONES
- TRES MICRÓFONOS INALÁMBRICOS

EQUIPO DE SONIDO PARA LOS CINCO SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** EQUIPO DE SONIDO EN CADA UNO DE LOS SALONES EN UN HORARIO DE **9:00 A 14:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- UNA LAP TOP CON SERVICIO DE INTERNET.
- UNA BOCINAS CON SONIDO AMBIENTAL.
- UN VIDEO PROYECTOR PARA PROYECCIONES DE PRESENTACIONES.
- UNA PANTALLA DE TRIPIE DE 2 METROS DE LARGO POR 1 METRO DE ANCHO PARA PROYECCIONES.
- UN MICRÓFONO INALÁMBRICOS.

SERVICIO DE COFFE BREAK CONTINUO
COFFE BREAK CONTINUO PARA LOS SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **189** PERSONAS EN UN HORARIO DE **9:00 A 14:00** HORAS DISTRIBUIDOS EN CADA UNO DE LOS **CINCO** SALONES. EL SERVICIO SE CONFORMA DE: CAFÉ AMERICANO, CREMA PARA CAFÉ LIQUIDA Y EN POLVO, TÉ VARIOS SABORES, AZÚCAR, SUSTITUTO DE AZÚCAR, BOTELLA DE AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600 MILILITROS, REFRESCO EN LATA (VARIOS SABORES) EN PRESENTACIÓN DE 350 MILILITROS, GALLETA FINA Y SURTIDA.

VIGÉSIMO CUATRO DÍA NATURAL, PARA DOCENTES.
EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **165** PERSONAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

SERVICIO DE ALIMENTOS
SERVICIO DE COMIDA TIPO BUFFET: EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **165** PERSONAS, EN UN HORARIO DE **14:00 A 15:00** HORAS. EL SERVICIO SE CONFORMA DE:

- BARRA DE ENSALADAS
- CONSOMÉ
- CREMA
- ARROZ
- PASTA
- PLATO FUERTE EN BASE A POLLO, CERDO, RES Y PESCADO
- BARRA DE 4 POSTRES DEL DÍA (GELATINA, FLAN, HELADO, PASTEL)
- AGUA DE FRUTAS
- AGUA NATURAL
- CAFÉ
- TÉ
- PAN DE SAL
- TORTILLAS

SERVICIO DE SALONES
SALÓN CON MONTAJE TIPO BANQUETE: SE REQUIERE CONTAR CON UN SALÓN CON CAPACIDAD PARA **165** PERSONAS CON MONTAJE TIPO BANQUETE EN UN HORARIO DE **14:00 A 15:00** HORAS. POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 16 MESAS REDONDAS CON MANTEL CON CAPACIDAD DE 10 PERSONAS CADA UNA
- 1 MESA REDONDA CON MANTEL CON CAPACIDAD DE 5 PERSONAS
- 165 SILLAS ACOJINADAS
- CRISTALERÍA PARA EL SERVICIO DE COMIDA TIPO BUFFET (PLATOS, VASOS Y CUCHARAS)
- 6 MESEROS

SALÓN CON MONTAJE TIPO AUDITORIO: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** SALÓN CON CAPACIDAD PARA **165** PERSONAS CON MONTAJE TIPO AUDITORIO, EN UN HORARIO DE **15:00 A 17:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 165 SILLAS ACOJINADAS
- TRES MESAS DE REGISTRO CON MANTEL Y DOS SILLAS ACOJINADAS CADA UNA EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA CON MANTEL Y DOS SILLAS ACOJINADAS PARA EL PONENTE

SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: SE REQUIERE CONTAR CON **TRES** SALONES CON CAPACIDAD PARA 41 PERSONAS Y **UN** SALÓN CON CAPACIDAD PARA 42 PERSONAS EN UN HORARIO DE **9:00 A 14:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

PARA LOS **3** SALONES PARA **41** PERSONAS CADA UNO SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 41 SILLAS ACOJINADAS
- TABLONES EN MONTAJE TIPO ESCUELA PARA 41 PERSONAS
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA DE REGISTRO CON DOS SILLAS ACOJINADAS EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- ROTA FOLIO (SIN HOJAS)

PARA EL SALÓN PARA 42 PERSONAS SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 42 SILLAS ACOJINADAS
- TABLONES EN MONTAJE TIPO ESCUELA PARA 37 PERSONAS
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA DE REGISTRO CON DOS SILLAS ACOJINADAS EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN
- ROTA FOLIO (SIN HOJAS)

EQUIPO DE SONIDO
EQUIPO DE SONIDO PARA EL SALÓN CON MONTAJE TIPO AUDITORIO: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** EQUIPO DE SONIDO CON CAPACIDAD PARA **165** PERSONAS EN UN HORARIO DE **15:00 A 17:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- DOS LAP TOP CON SERVICIO DE INTERNET
- CUATRO BOCINAS CON SONIDO AMBIENTAL
- DOS VIDEO PROYECTOR PARA PROYECCIONES DE PRESENTACIONES
- DOS PANTALLAS DE TRIPIE DE 3 METROS DE LARGO POR 5 METROS DE ANCHO PARA PROYECCIONES
- TRES MICRÓFONOS INALÁMBRICOS

EQUIPO DE SONIDO PARA LOS CUATRO SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** EQUIPO DE

SONIDO EN CADA UNO DE LOS SALONES EN UN HORARIO DE **9:00 A 14:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- UNA LAP TOP CON SERVICIO DE INTERNET.
- UNA BOCINAS CON SONIDO AMBIENTAL.
- UN VIDEO PROYECTOR PARA PROYECCIONES DE PRESENTACIONES.
- UNA PANTALLA DE TRIPIE DE 2 METROS DE LARGO POR 1 METRO DE ANCHO PARA PROYECCIONES.
- UN MICRÓFONO INALÁMBRICOS.

SERVICIO DE COFFE BREAK CONTINUO
COFFE BREAK CONTINUO PARA LOS SALONES CON MONTAJE TIPO ESCUELA: EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **165** PERSONAS EN UN HORARIO DE **9:00 A 14:00** HORAS DISTRIBUIDOS EN CADA UNO DE LOS **CUATRO** SALONES. EL SERVICIO SE CONFORMA DE: CAFÉ AMERICANO, CREMA PARA CAFÉ LIQUIDA Y EN POLVO, TÉ VARIOS SABORES, AZÚCAR, SUSTITUTO DE AZÚCAR, BOTELLA DE AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600 MILILITROS, REFRESCO EN LATA (VARIOS SABORES) EN PRESENTACIÓN DE 350 MILILITROS, GALLETA FINA Y SURTIDA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
CONCEPTO 3

Número de partida	CLAVE CUCOP	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	38300001	SERVICIO	1

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, COFFEE BREAK CONTINUO Y SALONES PARA **190** ENLACES REGIONALES, ASESORES ACADÉMICOS DE SECTOR CENTRAL Y DOCENTES, PARA LLEVAR A CABO REUNIONES DE SEGUIMIENTO E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS; DE LOS TALLERES Y CONFERENCIAS SOBRE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN Y PENSAMIENTO MATEMÁTICO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, A DESARROLLARSE EN LOS MUNICIPIOS DE TOLUCA O METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A PARTIR DE LOS 27 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, DURANTE EL PERIODO DE 4 DÍAS NATURALES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE.

FIGURAS EDUCATIVAS BENEFICIADAS CON EL SERVICIO:

- 88 ENLACES REGIONALES Y ASESORES TÉCNICOS DE SECTOR CENTRAL DOCENTES
- 102 DOCENTES

EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN COFFE BREAK CONTINUO Y SALONES PARA LAS FIGURAS EDUCATIVAS BENEFICIADAS SE PROPORCIONARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARA EL PRIMER, SEGUNDO Y CUATRO DÍA NATURAL, PARA ENLACES REGIONALES Y ASESORES TÉCNICOS DE SECTOR CENTRAL Y DOCENTES.
EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **88** PERSONAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

SERVICIO DE ALIMENTOS

SERVICIO DE DESAYUNO TIPO BUFETT: EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **88** PERSONAS, EN UN HORARIO DE **8:30 A 9:30 HORAS**, EL SERVICIO SE CONFORMA DE:

- BARRA DE FRUTAS DE LA ESTACIÓN
- CEREALES (HOJUELAS DE MAÍZ Y ARROZ INFLADO)
- YOGURT A GRANEL EN SABORES (FRESA, DURAZNO Y NATURAL)
- HUEVO AL GUSTO
- QUESADILLAS DE QUESO
- COSTILLAS DE CERDO A LA BARBECUE (BBQ)
- POLLO ASADO
- CHILAQUILES ROJOS Y VERDES
- VERDURAS AL VAPOR
- LECHE PARA EL CEREAL
- CAFÉ AMERICANO
- TÉ DE LIMÓN, CANELA Y MANZANILLA
- AGUA CALIENTE PARA CAFÉ Y TÉ
- LECHE CALIENTE CON CHOCOLATE
- PAN DULCE Y DE SAL

SERVICIO DE SALONES
SALÓN CON MONTAJE TIPO BANQUETE: SE REQUIERE CONTAR CON UN SALÓN CON CAPACIDAD PARA **88** PERSONAS CON MONTAJE TIPO BANQUETE EN UN HORARIO DE **8:30 A 9:30 HORAS**. POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 8 MESAS REDONDAS CON MANTEL CON CAPACIDAD DE 10 PERSONAS CADA UNA
- 1 MESA REDONDA CON MANTEL CON CAPACIDAD DE 8 PERSONAS
- 88 SILLAS ACOJINADAS
- CRISTALERÍA PARA EL SERVICIO DE COMIDA TIPO BUFFET (PLATOS, VASOS Y CUCHARAS)
- 4 MESEROS

SALÓN CON MONTAJE TIPO AUDITORIO: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** SALÓN CON CAPACIDAD PARA **88** PERSONAS CON MONTAJE TIPO AUDITORIO, EN UN HORARIO DE **9:45 A 12:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 88 SILLAS ACOJINADAS
- DOS MESAS DE REGISTRO CON MANTEL Y DOS SILLAS ACOJINADAS CADA UNA EN LA PARTE EXTERNA DEL SALÓN

- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA CON MANTEL Y DOS SILLAS ACOJINADAS PARA EL PONENTE

SALONES CON MONTAJE TIPO HERRADURA: SE REQUIERE CONTAR CON **TRES** SALONES CON CAPACIDAD PARA **18** PERSONAS Y **DOS** SALONES CON CAPACIDAD PARA **17** PERSONAS CON MONTAJE TIPO HERRADURA, EN UN HORARIO DE **12:00 A 15:00 HORAS,** DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PARA LOS **3** SALONES PARA 18 PERSONAS CADA UNO SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:
- 18 SILLAS ACOJINADAS
- TABLONES EN MONTAJE TIPO HERRADURA PARA 18 PERSONAS
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA DE REGISTRO CON DOS SILLAS ACOJINADAS EN LA PARTE EXTERNA POR SALÓN
- ROTA FOLIO (CON 100 HOJAS)
- DOS MARCADORES GRUESOS DE AGUA (ROJO Y NEGRO)

PARA LOS **DOS** SALONES PARA 17 PERSONAS SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:
- 17 SILLAS ACOJINADAS
- TABLONES EN MONTAJE TIPO HERRADURA PARA 17 PERSONAS
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA DE REGISTRO CON DOS SILLAS ACOJINADAS EN LA PARTE EXTERNA DE LOS SALONES.
- ROTA FOLIO (CON 100 HOJAS)
- DOS MARCADORES GRUESOS DE AGUA (ROJO Y NEGRO)

EQUIPO DE SONIDO
EQUIPO DE SONIDO PARA EL SALÓN CON MONTAJE TIPO AUDITORIO: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** EQUIPO DE SONIDO CON CAPACIDAD PARA **88** PERSONAS EN UN HORARIO DE **9:45 A 12:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:
- DOS LAP TOP CON SERVICIO DE INTERNET
- CUATRO BOCINAS CON SONIDO AMBIENTAL
- DOS VIDEO PROYECTOR PARA PROYECCIONES DE PRESENTACIONES
- DOS PANTALLAS DE TRIPIE DE 3 METROS DE LARGO POR 5 METROS DE ANCHO PARA PROYECCIONES
- TRES MICRÓFONOS INALÁMBRICOS
- UNA EXTENSIÓN ELÉCTRICA MULTICONTACTO DE 10 METROS.

EQUIPO DE SONIDO PARA LOS CINCO SALONES CON MONTAJE TIPO HERRADURA: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** EQUIPO DE SONIDO EN CADA UNO DE LOS SALONES EN UN HORARIO DE **12:00 A 15:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:
- UNA LAP TOP CON SERVICIO DE INTERNET.
- UNA BOCINAS CON SONIDO AMBIENTAL.
- UN VIDEO PROYECTOR PARA PROYECCIONES DE PRESENTACIONES.
- UNA PANTALLA DE TRIPIE DE 2 METROS DE LARGO POR 1 METRO DE ANCHO PARA PROYECCIONES.
- UN MICRÓFONO INALÁMBRICOS.
- UNA EXTENSIÓN ELÉCTRICA MULTICONTACTO DE 10 METROS.

SERVICIO DE COFFE BREAK CONTINUO
COFFE BREAK CONTINUO PARA LOS SALONES CON MONTAJE TIPO HERRADURA: EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **88** PERSONAS EN UN HORARIO DE **12:00 A 15:00** HORAS DISTRIBUIDOS EN CADA UNO DE LOS **CINCO** SALONES. EL SERVICIO SE CONFORMA DE: CAFÉ AMERICANO, CREMA PARA CAFÉ LIQUIDA Y EN POLVO, TÉ VARIOS SABORES, AZÚCAR, SUSTITUTO DE AZÚCAR, BOTELLA DE AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600 MILILITROS, REFRESCO EN LATA (VARIOS SABORES) EN PRESENTACIÓN DE 350 MILILITROS, GALLETA FINA Y SURTIDA.

PARA EL TERCER DÍA NATURAL, PARA DOCENTES.
EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **102** PERSONAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

SERVICIO DE ALIMENTOS
SERVICIO DE COMIDA TIPO BUFETT: EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **102** PERSONAS, EN UN HORARIO DE **15:30 A 16:15 HORAS**, EL SERVICIO SE CONFORMA DE:
- BARRA DE ENSALADAS
- CONSOMÉ
- CREMA
- ARROZ
- PASTA
- PLATO FUERTE EN BASE A POLLO, CERDO, RES Y PESCADO
- BARRA DE 4 POSTRES DEL DÍA (GELATINA, FLAN, HELADO, PASTEL)
- AGUA DE FRUTAS
- AGUA NATURAL
- CAFÉ
- TÉ
- PAN DE SAL
- TORTILLAS

SERVICIO DE SALONES
SALÓN CON MONTAJE TIPO BANQUETE: SE REQUIERE CONTAR CON UN SALÓN CON CAPACIDAD PARA **102** PERSONAS CON

MONTAJE TIPO BANQUETE EN UN HORARIO DE **15:30 A 16:15 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 10 MESAS REDONDAS CON MANTEL CON CAPACIDAD DE 10 PERSONAS CADA UNA
- 1 MESA CON MANTEL CON CAPACIDAD DE 2 PERSONAS
- 102 SILLAS ACOJINADAS
- CRISTALERÍA PARA EL SERVICIO DE COMIDA TIPO BUFFET (PLATOS, VASOS Y CUCHARAS)
- 6 MESEROS

SALONES CON MONTAJE TIPO HERRADURA: SE REQUIERE CONTAR CON **TRES** SALONES CON CAPACIDAD PARA **26** PERSONAS Y **UN** SALÓN CON CAPACIDAD PARA **24** PERSONAS CON MONTAJE TIPO HERRADURA, EN UN HORARIO DE **9:00 A 18:00 HORAS,** DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PARA LOS **3** SALONES PARA 26 PERSONAS CADA UNO SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 26 SILLAS ACOJINADAS
- TABLONES EN MONTAJE TIPO HERRADURA PARA 26 PERSONAS
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA DE REGISTRO CON DOS SILLAS ACOJINADAS EN LA PARTE EXTERNA POR SALÓN
- ROTA FOLIO (CON 100 HOJAS)
- DOS MARCADORES GRUESOS DE AGUA (ROJO Y NEGRO)

PARA EL SALÓN PARA 24 PERSONAS SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 24 SILLAS ACOJINADAS
- TABLONES EN MONTAJE TIPO HERRADURA PARA 24 PERSONAS
- SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO
- SERVICIO DE INTERNET
- UNA MESA DE REGISTRO CON DOS SILLAS ACOJINADAS EN LA PARTE EXTERNA DE LOS SALONES.
- ROTA FOLIO (CON 100 HOJAS)
- DOS MARCADORES GRUESOS DE AGUA (ROJO Y NEGRO)

EQUIPO DE SONIDO

EQUIPO DE SONIDO PARA LOS CUATRO SALONES CON MONTAJE TIPO HERRADURA: SE REQUIERE CONTAR CON **UN** EQUIPO DE SONIDO EN CADA UNO DE LOS SALONES EN UN HORARIO DE **9:00 A 18:00 HORAS,** POR LO QUE SE REQUIERE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- UNA LAP TOP CON SERVICIO DE INTERNET.
- UNA BOCINAS CON SONIDO AMBIENTAL.
- UN VIDEO PROYECTOR PARA PROYECCIONES DE PRESENTACIONES.
- UNA PANTALLA DE TRIPIE DE 2 METROS DE LARGO POR 1 METRO DE ANCHO PARA PROYECCIONES.
- UN MICRÓFONO INALÁMBRICOS.
- UNA EXTENSIÓN ELÉCTRICA MULTICONTACTO DE 10 METROS.

SERVICIO DE COFFE BREAK CONTINUO

COFFE BREAK CONTINUO PARA LOS SALONES CON MONTAJE TIPO HERRADURA: EL SERVICIO SE REQUIERE PARA **102** PERSONAS EN UN HORARIO DE **9:00 A 14:30** HORAS DISTRIBUIDOS EN CADA UNO DE LOS **CUATRO** SALONES. EL SERVICIO SE CONFORMA DE: CAFÉ AMERICANO, CREMA PARA CAFÉ LIQUIDA Y EN POLVO, TÉ VARIOS SABORES, AZÚCAR, SUSTITUTO DE AZÚCAR, BOTELLA DE AGUA EN PRESENTACIÓN DE 600 MILILITROS, REFRESCO EN LATA (VARIOS SABORES) EN PRESENTACIÓN DE 350 MILILITROS, GALLETA FINA Y SURTIDA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

- DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL SERVICIO CUMPLE LA NORMA DE CALIDAD REQUERIDA EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

- SER UNA PERSONA FÍSICA O MORAL ESPECIALIZADA EN PRESTAR EL SERVICIO DE HOTELERÍA, RESTAURANTE O DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS RELACIONADOS CON REUNIONES DE TRABAJO, Y QUE ADEMÁS ASEGURE QUE EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, COFFEE BREAK CONTINUO Y SALONES SERÁ PROPORCIONADO DE MANERA ADECUADA Y SATISFACTORIA.

- DEBERÁ PRESENTAR EN UN ESCRITO EN FORMATO LIBRE DONDE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RELACIONANDO SU INFRAESTRUCTURA OPERATIVA CONFORMADA CON RECURSOS MATERIALES SUFICIENTES PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, COFFEE BREAK CONTINUO Y SALONES.

- DEBERÁ PRESENTAR EN UN ESCRITO EN FORMATO LIBRE DONDE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA INTEGRADA POR RECURSOS HUMANOS CON EL PERFIL REQUERIDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, COFFEE BREAK CONTINUO Y SALONES.

- DEBERÁ PRESENTAR EN UN ESCRITO EN FORMATO LIBRE DONDE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TIENEN LA ESPECIALIZACIÓN COMO PERSONA FÍSICA O MORAL ESPECIALIZADA EN EL RUBRO DE HOTELERÍA, RESTAURANTE, PREPARACIÓN Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, CON PERSONAL CAPACITADO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SUS PROCESOS ADMINISTRATIVOS IMPLEMENTADOS PARA PROPORCIONAR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, COFFEE BREAK CONTINUO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PARA REUNIONES DE TRABAJO.

- DEBERÁ PRESENTAR EN UN ESCRITO EN FORMATO LIBRE DONDE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TIENEN INSTALACIONES PROPIAS Y ADECUADAS, EN CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y DE HIGIENE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, COFFEE BREAK CONTINUO Y SALONES; ASÍ COMO COMPROMETIDA CON LA CALIDAD EN EL SERVICIO, UTILIZANDO INSUMOS, MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y PRODUCTOS DE MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO Y DE CARACTERÍSTICAS Y PRESENTACIÓN APROPIADAS, PARA EL SERVICIO.

CONTROLES ADMINISTRATIVOS

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DESIGNA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA COORDINE Y SUPERVISE EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, SALONES Y COFFEE BREAK CONTINUO PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. LA UNIDAD DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA REALIZARÁ LOS TRÁMITES Y GESTIONES PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DEFINITIVAMENTE OTORGADOS, RECEPCIONADOS, VERIFICADOS Y VALIDADOS CONFORME A LO DEFINIDO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO POR LO QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE, ANTE DICHA ÁREA.

EN CASO DE HABERSE HECHO ACREEDOR A PENAS CONVENCIONALES, LA UNIDAD DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DOCUMENTARÁ Y NOTIFICARÁ AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA QUE A SU VEZ INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, LOS INCUMPLIMIENTOS EN QUE HAYA INCURRIDO EL PRESTADOR DE SERVICIO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE CUANTIFIQUEN LAS PENAS A LAS QUE SE HAYA HECHO ACREEDOR.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO EL CUARTO DÍA HÁBIL A LAS 18:00 HORAS, DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ESCRITA LA BITÁCORA EN LA SUBDIRECCIÓN DE ESCUELAS DE CALIDAD, CON DOMICILIO EN ALDAMA SUR #804, COLONIA FRANCISCO MURGUIA Y AL CORREO ELECTRÓNICO GERMAN_OBALE@LIVE.COM.MX Y CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS SIGUIENTES:

- RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO Y DATOS GENERALES INCLUYENDO SU NÚMERO TELEFÓNICO Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.
- NÚMERO DE CONTRATO.
- DETALLAR EN EL FORMATO LA CANTIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS DE ACUERDO A LO SOLICITADO; ASÍ COMO LA FECHA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- ACREDITAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ADJUNTANDO EVIDENCIA DOCUMENTAL (RELACIONES, FOTOGRAFÍAS ETC.)

LA BITÁCORA DEBERÁ ESTAR VALIDADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EL REPRESENTANTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, TODA VEZ QUE EL CONTROL DE DICHA BITÁCORA SERVIRÁ DE SOPORTE PARA LA VALIDACIÓN DEL PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO:

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 103 DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 5.3.4 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MEDIANTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, ANTES DE INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y TENDRÁ UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 12 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y EN EL CASO DE PÓLIZA, SE INDICARÁ QUE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE CONCLUYA CUALQUIER ASUNTO LEGAL RELACIONADO CON LA CONTRATACIÓN.

DIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA:

LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁ DIVISIBLE, POR LO TANTO, SERÁ APLICABLE EN EL SUPUESTO DE ALGÚN INCUMPLIMIENTO QUE DÉ LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y QUE SE DERIVE DE LA FALTA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

CONFIDENCIALIDAD:

TODA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONE AL PRESTADOR DEL SERVICIO Y SE INTERCAMBIE ENTRE AMBAS PARTES, SERÁ CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL Y NO PODRÁ SER DIVULGADA POR EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO A NINGUNA PERSONA FÍSICA Y MORAL, Y SOLO SE PODRÁ REVELAR O DISEMINAR DICHA INFORMACIÓN A AQUELLAS PERSONAS QUE EXCLUSIVAMENTE TIENE DE CONOCERLA Y QUE HAYA SIDO NOTIFICADA DE SU CARÁCTER CONFIDENCIAL. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" USAR PARA FINES COMERCIALES PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER ÍNDOLE EL NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SU LOGOTIPO O CUALQUIER SIGNO O SÍMBOLO DISTINTIVO, A MENOS QUE CUENTE CON LA PREVIA APROBACIÓN POR ESCRITO.

ANEXO UNO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E22-2019 (ITPNM-DGRM-N10-2019) PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN, SALONES Y COFFEE BREAK CONTINUO PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN (BASES)

Toluca de Lerdo, México, _____de_____ de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E22-2019 (ITPNM-DGRM-N10-2019), referente a la contratación del servicio de _____, el que suscribe _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial número_____ expedido por el Lic._____ titular de la Notaria Pública Número____ de la Ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a declarar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

Manifiesto que conozco el contenido de la INVITACIÓN y sus Anexos, así como las modificaciones efectuadas a estas como resultado de la Junta de Aclaraciones; y que a nombre de mi representada, acepto todas y cada una de las condiciones y requisitios solicitados con motivo de este procedimiento de contratación, y que los hemos considerado y aceptado para la elaboración de nuestras propuestas técnica y económica, así como para la integración de nuestra proposición en este procedimiento de contratación.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la INVITACIÓN en comento y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

TESTIGOS

_____ NOMBRE Y FIRMA

_____ NOMBRE Y FIRMA

NOTA: Este formato es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel memebretado del invitado; y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

ANEXO DOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E22-2019 (ITPNM-DGRM-N10-2019) PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN, SALONES Y COFFEE BREAK CONTINUO PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

___(nombre de la persona física o el apoderado o representante legal de la persona moral)_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de contratación a nombre y representación de ___(nombre de la persona moral sin abreviaturas)_____, las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha

El domicilio que en este documento se indica, será para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los Actos del Procedimiento de contratación y, en su caso, de la póliza respectiva, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-915002994-E22-2019 (ITPNM-DGRM-N10-2019)

Registro Federal de Contribuyentes:
Curp (persona física)

Domicilio.-
Calle y número:
Colonia: Delegación y Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
No. de folio mercantil de la inscripción:

Relación de accionistas.-
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma de la persona física o el representante
o Apoderado Legal de la Persona Moral)

NOTA: Este formato es representantivo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del invitado, y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

ANEXO TRES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E22-2019 (ITPNM-DGRM-N10-2019) PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN, SALONES Y COFFEE BREAK CONTINUO PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E22-2019 (ITPNM-DGRM-N10-2019), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que los servicios que se ofertan contendrán como mínimo un porcentaje de contenido nacional del ____% (indicar %)

Que tengo conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. En el sentido de que, en caso de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal lo solicite, proporcionaré la información que permita verificar que los servicios ofertados y que de ser adjudicado prestaré, son de contenido nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

Lo anterior, se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato es representantivo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del invitado, y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

ANEXO CUATRO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E22-2019 (ITPNM-DGRM-N10-2019) PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN, SALONES Y COFFEE BREAK CONTINUO PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E22-2019 (ITPNM-DGRM-N10-2019), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, así como ninguno de sus socios, accionistas o personas que la representan, nos encontramos en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y me doy por enterado que en caso de que la información anterior resulte falsa, será causa suficiente para que la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas en el Gobierno del Estado de México, se abstenga de firmar el contrato que en su caso se nos adjudique, pudiendo dar inicio a la acciones legales y administrativas que resulten aplicables.

Lo anterior derivado de que el suscrito soy sabedor de las penas en que incurren quienes utilizan información falsa, presente documentación o información falsa o alterada, o simulen el cumplimiento de requisitos o reglas establecidos en los procedimientos administrativos, con el propósito de lograr una autorización, un beneficio, una ventaja o de perjudicar a persona alguna; tal y como lo establece el artículos 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

ANEXO CINCO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E22-2019 (ITPNM-DGRM-N10-2019) PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN, SALONES Y COFFEE BREAK CONTINUO PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994- E22-2019 (ITPNM-DGRM-N10-2019), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en mi carácter de representante legal de la empresa_____, personalidad que acredito con el testimonio notarial número ____ expedido por el Lic._____ titular de la Notaria Pública número_____ de la ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a declarar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

Por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de México que intervengan en este procedimiento de contratación, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones presentadas, el resultado del Procedimiento, u otros aspectos que le otorguen a mi representada condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Así mismo, en términos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, a nombre de mi representada manifiesto que nos abstendremos de participar en acuerdos colusorios con otros participantes en este procedimiento de contratación.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: Este escrito es representativo, el licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del licitante; y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

ANEXO SEIS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E22-2019 (ITPNM-DGRM-N10-2019) PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN, SALONES Y COFFEE BREAK CONTINUO PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que

haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.
- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a Servidores Públicos Extranjeros
Artículo 222 bis.

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

A N E X O S I E T E
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E22-2019 (ITPNM-DGRM-N10-2019) PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN, SALONES Y COFFEE BREAK CONTINUO PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994- E22-2019 (ITPNM-DGRM-N10-2019), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto que cuento con facultades para comprometerme por este conducto por sí o por mi representada.

Con base en la anterior, cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las proposiciones correspondientes a este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta y, en su caso, la firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente invitación y de las que de este procedimiento se deriven.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO OCHO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E22-2019 (ITPNM-DGRM-N10-2019) PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN, SALONES Y COFFEE BREAK CONTINUO PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994- E22-2019 (ITPNM-DGRM-N10-2019), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, pago de Obligaciones en materia de Seguridad Social ante el IMSS; y, aportaciones patronales y entero de descuentos ante el INFONAVIT; así como, el o los terceros de los que en su caso nos asistamos o subcontratemos, lo cual acreditará, en caso de resultar adjudicados, con las opiniones emitidas por las autoridades administrativas conducentes..

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: Este escrito es representativo, el licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del licitante; y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

ANEXO NUEVE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E22-2019 (ITPNM-DGRM-N10-2019) PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN, SALONES Y COFFEE BREAK CONTINUO PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994- E22-2019 (ITPNM-DGRM-N10-2019), referente a la contratación del servicio de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que la contratación del **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo** que oferta mi representada en este procedimiento de contratación cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México en el **ANEXO TÉCNICO RELATIVO AL SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN, SALONES Y COFFEE BREAK CONTINUO PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**, de esta invitación; así mismo, de resultar adjudicado, el servicio que se proporcione es el adecuado; y cumplirá con las especificaciones técnicas y que por ninguna razón o causa disminuirá la calidad del servicio o será de distintas especificaciones.

De igual manera, de resultar adjudicada también se compromete a prestar el **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo** conforme a las fechas, términos y condiciones establecidos en el **ANEXO TÉCNICO RELATIVO AL SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN, SALONES Y COFFEE BREAK CONTINUO PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019** en la fecha pactada y requerida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México y el Área Requirente y en caso de tener deficiencias, aceptare la corrección inmediata de las mismas.

La prestación del **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo** se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en los lugares que se establezcan en el contrato, asimismo MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA PROPORCIONARÁ LOS RECURSOS TÉCNICOS FINANCIEROS Y DEMÁS NECESARIOS para realizar los trabajos según lo indicado en la propuesta técnica en caso de resultad adjudicado.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO DIEZ
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E22-2019 (ITPNM-DGRM-N10-2019) PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN, SALONES Y COFFEE BREAK CONTINUO PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E22-2019 (ITPNM-DGRM-N10-2019), referente a la contratación del servicio de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada no comete violación alguna, por lo que acepta como suya cualquier responsabilidad ocasionada por violación a las patentes u otros derechos sobre el servicio que oferta y en el caso de resultar adjudicada, está obligada a prestar el **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo** en las condiciones establecidas en el contrato y requeridas por el Área Requirente.

En virtud de existir alguna responsabilidad sobre este aspecto, es la única en que recaerá cualquier falta y afrontará todo acto que de ello se derive.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO ONCE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E22-2019 (ITPNM-DGRM-N10-2019) PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN, SALONES Y COFFEE BREAK CONTINUO PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E22-2019 (ITPNM-DGRM-N10-2019)**, referente a la contratación del servicio de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que al enterarme de éste procedimiento de contratación y ser una empresa cuya actividad comercial tiene relación con el objeto del **SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN, SALONES Y COFFEE BREAK continu**que se pretende contratar, que es de mí interés participar en este procedimiento de contratación; que cuento con las facultades suficientes para solicitar las aclaraciones que se presentan a los aspectos contenidos en la INVITACIÓN y para suscribir la proposición correspondiente a nombre de mí representada, así como que los datos asentados son ciertos y han sido verificados.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO:	NÚMERO:	
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTA CONSTITUTIVA:	FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO	NÚMERO DEL NOTARIO:	
LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS: APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DESCRIPCIÓN OBJETO SOCIAL:	REFORMAS AL ACTA:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
DATOS DEL PODER NOTARIAL:		
No. DE ESCRITURA PÚBLICA:	FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL QUE SE OTORGÓ:		

Sin otro particular quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO DOCE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E22-2019 (ITPNM-DGRM-N10-2019) PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN, SALONES Y COFFEE BREAK CONTINUO PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994- E22-2019 (ITPNM-DGRM-N10-2019); en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____ y asimismo, que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____[1], con base en lo cual se estratifica como una empresa _____[2].

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

1 SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA. PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.

2 SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

ANEXO TRECE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E22-2019 (ITPNM-DGRM-N10-2019) PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN, SALONES Y COFFEE BREAK CONTINUO PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994- E22-2019 (ITPNM-DGRM-N10-2019 para la contratación de_____, el que suscribe_____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial Nº _____ expedido por el Notario Público Nº_____ de la ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a manifesar que:

La documentación que se porporciona como parte de nuestra propuesta para acreditar la personal y existencia jurídica de mi representada, en téminos de lo previsto en los artículos 29, fracción VII, 37 fracción IV y 40 quinto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y, 35, 44, 46, fracción I, 48, fracción V, incisos a) y b), 57 y 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para la integración del expediente de contratación correspondiente; no es sensible ni confidencial; por lo que no existe impedimento para la transferencia de los datos que sean necesarios en términos de la Ley de Adquisiciones en mención y su Reglamento; o con la finalidad de atender requerimientos de autoridad, debidamente fundados y motivados.

Así mismo manifiesto que, en caso de resultar adjudicados con la prestación del servicio, nos comprometemos a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que nos proporcione la Convocante para el desarrollo del contrato; asimismo, no revelaremos durante la vigencia del contrato o con posterioridad a este, ninguna información que utilicemos o sea propiedad de la Convocante y que este relacionada con el cumplimeinto del contrato.

De resultar adjudicados asumimos las obligaciones de guarda de la información en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP).

Manifestando de igual manera que, en el caso de que durante la vigencia del contrato, revelemos, divulguemos, compartamos, cedamos, traspasemos, vendamos o utilicemos indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada nos proporcione la Convocante, de acuerdo a lo establecido en el título tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; aceptamos y reconocemos que, la Convocante tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato que derive de la presente Invitación.

Adicionalmente, a nombre de mi representada manifiesto que, nos obligamos a sacar a salvo y en paz a la Convocante, ante cualquier controversia que se le llegue a presentar por el mal uso o uso indebido de los datos reservados o confidenciales que nos provea como parte de la prestación del servicio que en su caso se nos adjudique.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: Este formato es representativo, el licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del licitante; y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

ANEXO CATORCE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E22-2019 (ITPNM-DGRM-N10-2019) PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN, SALONES Y COFFEE BREAK CONTINUO PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994- E22-2019 (ITPNM-DGRM-N10-2019); referente a la adquisición de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que el domicilio que a continuación indico _____ será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los actos derivados de esta invitación a cuando menos tres personas nacional mixta, así como del contrato que se celebre, en caso de que resulte adjudicada con la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

- Que la Dirección electrónica que indico a continuación _____ es la que establezco para cualquier tipo de información relacionada con el presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO QUINCE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E22-2019 (ITPNM-DGRM-N10-2019) PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN, SALONES Y COFFEE BREAK CONTINUO PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DOCUMENTO DE INCLUSIÓN
DATOS GENERALES

BENEFICIARIO:					
FIADO:					
DOMICILIO DEL FIADO:				FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.		No. DE INCLUSIÓN:		No. DE PEDIDO O CONTRATO:	
RELATIVO A:					

Por el presente documento de inclusión_____garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO $ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostenimiento de la oferta.		
2. Cumplimiento.		
3. Buena calidad.		
4. Pena convencional.		
5. Ecología para empresas.		
6. Fiscales.		
7. Penal.		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadoras y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____a_____de_____de_____

NOMBRE Y FIRMA DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA

ANEXO QUINCE - BIS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E22-2019 (ITPNM-DGRM-N10-2019)

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS.

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA EMISIÓN DE FIANZAS			
AFIANZADORA		NÚMERO DE FIANZA GLOBAL	
1	Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero ASERTA, S.A. de C.V. Antes Afianzadora Aserta, S.A. de C.V.	010-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		010-03	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
		010-06	(FISCALES)
		010-07	(ECOLÓGICAS)
		010-02	(JUDICIALES)
2	Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero ASERTA. Antes Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.	2441-7004-500000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		2441-7004-600000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
		2441-7004-700000	(FISCALES)
		2441-7004-800000	(ECOLÓGICAS)
		2441-7004-900000	(PENALES)
3	Afianzadora CBL Fiducia, S.A. de C.V.	1G3-9999-0028143-0000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		1G3-9999-0028143-0000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
		1G3-9999-0028143-0000	(FISCALES)
		1G3-9999-0028143-0000	(ECOLÓGICAS)
		1G2-9999-0028135-0000	(PENALES)
4	Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V.	BKY-0000-0024942-0000	(CONTRATISTAS)
		BKY-0000-0024943-0000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
		BKY-0000-0024944-0000	(FISCALES)
		BKY-0000-0024945-0000	(ECOLÓGICAS)
		BKY-0000-0024946-0000	(PENALES)
5	CESCE Fianzas México, S.A. de C.V.	GEMC 110033	(CONTRATISTAS)
		GEMP 110029	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
		GEMF 110030	(FISCAL)
		GEMA 110032	(ECOLÓGICAS)
		GEMJ 110031	(AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES)
6	Crédito Afianzador, S.A, Compañía Mexicana de Garantías.	7244753	(PENALES)
7	Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A. Antes Fianzas Monterrey, S.A.	28000001998	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		28000001998	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)

		28000001998	(FISCALES)
		28000001998	(ECOLÓGICAS)
		28000001998	(PENALES)
8	Dorama Institución de Garantías, S.A., Antes Fianzas Dorama, S.A.	99100CGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		99200PGEM	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
		99300FGEM	(FISCALES)
		99400EGEM	(ECOLÓGICAS)
		99500AGEM	(PENALES)
9	Fianzas Asecam, S.A.	DFR001-400.000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		DFR001-405.000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
		DFR001-410.000	(FISCALES)
		DFR001-415.000	(ECOLÓGICAS)
10	Fianzas y Cauciones Atlas, S.A. Antes Fianzas Atlas, S.A.	III-278240-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		III-278241-RC	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
		III-278242-RC	(FISCALES)
		III-278243-RC	(ECOLÓGICAS)
11	Fianzas Avanza, S.A. de C.V.	000709	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		000708	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
		000707	(FISCALES)
		000706	(ECOLÓGICAS)
		000705	(PENALES)
12	Inbursa Seguros de Caución y Fianzas S.A., Grupo Financiero Inbursa, y/o Fianzas Guardiana Inbursa, S.A.,Grupo Financiero Inbursa.	1001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		2001EM	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
		3001EM	(FISCALES)
		4001EM	(ECOLÓGICAS)
		5001EM	(PENALES)
13	Liberty Fianzas, S.A de C.V.	7401	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES Y ECOLÓGICAS)
		741111	(AVERIGUACIÓN PREVIA Y PENALES)
14	MAPFRE Fianzas, S.A.	CGEMG0001058	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		PGEMG0001060	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
		FGEMG0001062	(FISCALES)
		EGEMG0001064	(ECOLÓGICAS)
		JGEMJ0001203	(PENALES)
15	Sofimex Institución de Garantías, S.A. Antes Afianzadora Sofimex, S.A.	425474	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		425473	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
		425475	(FISCALES)
		425476	(ECOLÓGICAS)
		425477	(PENALES)
16	Tokio Marine HCC México, Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.	TMHEMC02	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		TMHEMP01	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
		TMHEMF03	(FISCALES)
		TMHEME04	(ECOLÓGICAS)
		TMHEMJ05	(JUDICIALES)
17	Zurich Fianzas México, S.A. de C.V.	0020474	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
		0020475	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
		0020476	(FISCALES)
		0020477	(ECOLÓGICAS)
		0020478	(JUDICIALES)

ANEXO DIECISÉIS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E22-2019 (ITPNM-DGRM-N10-2019) PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN, SALONES Y COFFEE BREAK CONTINUO PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Los proveedores que resulten adjudicados, deberán presentar en el Departamento de Contratos "B", para poder suscribir el contrato a través de su Representante legal o propietario, como se indica, los documentos que se relacionan a continuación:

1. Cédula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas en el giro comercial correspondiente o Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores o escrito en el que indique el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que la información, en el registro, se encuentra completa y actualizada o los documentos de los puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

2. Acta constitutiva y, si tiene, la última modificación, otorgada ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento certificada y Clave Única del Registro de Población (CURP).

3. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.

4. Solicitud actualizada de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal, en donde se indique su giro comercial.

5. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

6. Poder Notarial del representante legal, si es quien suscribe el contrato.

7. Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono, el más reciente.).

8. Opiniones positivas, la emitida por el SAT de conformidad con la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la emitida por el IMSS de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y en su Anexo Único, para contratos adjudicados por un importe mayor al monto de $300,000.00 sin incluir el IVA.

9. Constancia de cumplimiento de obligaciones de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos ante el (INFONAVIT), la cual deberá estar vigente a la firma del contrato, indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" la cual deberá ser expedida por el INFONAVIT.

Si no se presentan las opiniones en referencia, el contrato será cancelado y se procederá a la aplicación de las sanciones procedentes.

Nota:

- La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.
- No será necesario presentar los documentos que hayan entregado como parte integral de su propuesta, excepto los del punto 8, que deberán emitirse dentro de los cinco días anteriores de la fecha de la firma del contrato.

ANEXO DIECISIETE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E22-2019 (ITPNM-DGRM-N10-2019) PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN, SALONES Y COFFEE BREAK CONTINUO PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-915002994- E22-2019 (ITPNM-DGRM-N10-2019); referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, en términos de los artículos 48, fracción V y 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto el interés en participar en la junta de aclaraciones indicando lo siguiente:

Nombre de la Persona Moral	
Registro federal de contribuyentes:	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Objeto Social:	
Reformas y modificaciones a las escrituras	
Nombre de los socios	
Nombre del apoderado o representante:	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Datos de las escrituras donde otorgan facultades:	

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del Representante Legal)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

En ese sentido, me permito formular las aclaraciones que se indican a continuación

REFERENCIA SEGÚN LA INVITACIÓN	ACLARACIÓN SOLICITADA

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN

ANEXO DIECIOCHO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E22-2019 (ITPNM-DGRM-N10-2019) PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN, SALONES Y COFFEE BREAK CONTINUO PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

MODELO DE CONTRATO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

EDOMÉX

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALIZADOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CASF/-----/------

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	CURP:	NACIONALIDAD:
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):		
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):		
TELÉFONO:	TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):
NOMBRE DEL PROPIETARIO:		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:		

DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:	

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

ÁREA REQUIRENTE:		ÁREA CONTRATANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	
NÚMERO DE REQUISICIÓN:	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): FEDERAL	DICTAMEN DE EXCEPCIÓN:
ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CORRIENTE): FEDERAL		PARTIDA PRESUPUESTAL:	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
LIC. ISIDRO HIROSHI GOROZPE TANAMACHI DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE ----------	REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DÍA / MES / AÑO

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE SE INDICA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO, A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, RESPECTIVAMENTE, Y DE FORMA CONJUNTA **"LAS PARTES"** CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE **"LA CONTRATANTE"**:

A. QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, BRINDA EL APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO LA DE PROVEER OPORTUNAMENTE A LAS DEMÁS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LOS ELEMENTOS Y MATERIALES DE TRABAJO, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN IV, 23, 24 FRACCIÓN XXXII, XXXVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2 FRACCIÓN XVIII, 3 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN II, 32 FRACCIONES VI, VIII, XI, XII Y XLVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS; Y 1, FRACCIÓN III, 2 FRACCIONES IV Y IX, 5, 8, 46, 53, 54, 59 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 2 ÚLTIMO PÁRRAFO, 82, 85, 86, 96, 98 Y 109 DE SU REGLAMENTO.
B. QUE EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
C. QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE LLEVA CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN V, 2 FRACCIONES IV Y IX, 57 Y 5 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 2 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO.
D. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UNA VEZ LLEVADO A CABO EL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN LOS ORDENAMIENTOS CORRESPONDIENTES, ADJUDICÓ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
E. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN URAWA NO. 100-B, COLONIA IZCALLI IPIEM, C.P. 50150, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.

II. DE **"EL ÁREA REQUIRENTE"**,

A. QUE EL "ÁREA REQUIRENTE" ES LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE REALIZAR LA PROGRAMACIÓN DE REQUERIMIENTOS Y TRAMITACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES AUTORIZADOS.
B. QUE LA RESPONSABLE DE VALIDAR CON SU FIRMA, LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS FEDERALES A SU ENCARGO, SEGÚN LAS CONDICIONES DE SUS REQUERIMIENTOS.
C. QUE ES EL ÁREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

III. DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

A. QUE ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.
B. QUE EL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO TIENE FACULTADES PARA CELEBRARLO Y QUE ESTAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA.
C. QUE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES SE DEDICA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, PARA CUYO EFECTO CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES.
D. QUE CONOCE PLENAMENTE LAS DISPOSICIONES QUE, PARA EL CASO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES APLICABLES.
E. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL MENCIONADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
F. QUE ACREDITA LEGAL Y MORALMENTE TODO LO ANTERIOR, SEGÚN CONSTAN EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

IV. DE **"LAS PARTES"**

A. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26, 45, 44, 48, 49 FRACCIÓN II, 51, 52, 53, 54 Y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 8, 81, 84, 85, 102 Y 103 DE SU REGLAMENTO, SIN QUE EXISTAN, EN FORMA ALGUNA, VICIOS DEL CONSENTIMIENTO QUE LO PUEDAN INVALIDAR EN TODO O EN PARTE.
B. QUE CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A CUMPLIRLOS CABALMENTE EN CADA UNO DE SUS TÉRMINOS.
EXPUESTO LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** CONVIENEN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESTAR A **"LA CONTRATANTE"** EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN ADELANTE DENOMINADO **"EL SERVICIO"**, SUJETÁNDOSE A LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN, LAS CLÁUSULAS PACTADAS Y LOS ANEXOS DEL MISMO.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS SERVICIOS QUE CONTRATA **"LA CONTRATANTE"** ESTÁN CONTENIDAS EN EL **ANEXO UNO** Y LOS QUE EXPRESAMENTE DERIVAN DE ESTE.
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL ÁREA REQUIRENTE"**.

TERCERA: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO.
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE EFECTUARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, QUIEN TENDRÁ A SU CARGO EL COSTO DE OPERACIÓN QUE SE SUSCITE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CUARTA: PAGO DE LOS SERVICIOS
EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ EN LA FORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONSIGNA LA CLÁUSULA SÉPTIMA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE SER EL CASO SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES QUE **"LA CONTRATANTE"** LE HUBIERA ENTREGADO EN EXCESO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN.

PARA EFECTO DE LO ANTERIOR, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REQUERIMIENTO DE REINTEGRO, ENTREGAR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LA CAJA GENERAL DE GOBIERNO; DE LA FICHA DE REINTEGRO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ REMITIR COPIA A **"LA CONTRATANTE"**.

EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, NO REINTEGRE DICHAS CANTIDADES EN EL PLAZO ESTIPULADO, ESTAS SE CONSIDERARÁ CRÉDITO FISCAL Y SE SOLICITARÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CORRESPONDIENTE, A SOLICITUD DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, SE PAGARÁ LOS GASTOS FINANCIEROS CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN. DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIÓ EL PLAZO PACTADO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, TAL COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTA: ANTICIPO
NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CONTRATO.

SEXTA: EL PRECIO
LOS PRECIOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEBERÁN SER FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

SÉPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN
LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS QUE PRESENTE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE **"EL SERVICIO"**, DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES:
I. DEBERÁN SER LAS IMPRESIONES DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES Y DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, LAS REMISIONES QUE EN SU CASO SUSTENTEN LAS FACTURAS, DEBERÁN CONTENER EL SELLO DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** Y EL FOLIO QUE LE CORRESPONDA.
II. CONTENER LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE **"EL SERVICIO"**, LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DE LOS DESCUENTOS OFRECIDOS, Y EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA, Y
III. EXPEDIRSE A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, R.F.C. GEM850101BJ3 DIRECCIÓN LERDO PONIENTE NO. 300 COLONIA CENTRO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000; INDICAR EL NÚMERO DEL PRESENTE CONTRATO; Y CONTAR CON LA FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS SELLOS DEL ÁREA REQUIRENTE Y LA PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA.
LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE EL ÁREA REQUIRENTE O USUARIA.

OCTAVA: GRAVÁMENES FISCALES
CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO, CORRERÁ A CARGO DE LA PARTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE CAUSANTE RESPECTO AL MISMO.
EN ESTE SENTIDO, TODOS LOS GRAVÁMENES FISCALES QUE SEAN REPERCUTIBLES A **"LA CONTRATANTE"** SERÁN PAGADOS ANTICIPADAMENTE POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** Y REEMBOLSADOS POR **"LA CONTRATANTE"** MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.

NOVENA: GARANTÍA DE LOS SERVICIOS
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A LLEVAR A CABO **"EL SERVICIO"** CON LA CALIDAD, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE **"EL ÁREA REQUIRENTE"**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO.

DÉCIMA: RELACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON SUS TRABAJADORES
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EN SU CARÁCTER DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE **"EL SERVICIO"** SERÁ, EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS APLICABLES.
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"LA CONTRATANTE"**, EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE **"EL SERVICIO"**.

DÉCIMA PRIMERA: INFRACCIONES
LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE **"EL SERVICIO"**, SERÁN RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ÉSTE.
EN CONSECUENCIA, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A PAGAR EN PAZ Y A SALVO A **"LA CONTRATANTE"**, EN CASO DE CONFLICTO DERIVADO DE LAS INFRACCIONES EN QUE AQUÉL INCURRA.

DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **"LA CONTRATANTE"**. EN TODO CASO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SERÁ EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ENTREGARÁ A **"LA CONTRATANTE"**, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MISMO, Y CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO AJUSTÁNDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:
A) LA GARANTÍA DEBERÁ SUJETARSE AL TEXTO QUE DETERMINE PREVIAMENTE **"LA CONTRATANTE"** Y SERÁ CANCELADA CUANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
B) EN APEGO AL ARTÍCULO 53 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LA CALIDAD DE **"EL SERVICIO"** QUE RESULTARE DE LA PRESTACIÓN DE **"EL SERVICIO"**, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
C) SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO, CUANDO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO SEA EN LAS FECHAS ESTIPULADAS, CUANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS, POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**. LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.
D) SI LA GARANTÍA SE OTORGÓ MEDIANTE FIANZA, **"LA CONTRATANTE"**, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y POR ESCRITO, DARÁ AVISO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN.

DÉCIMA CUARTA: INCREMENTOS EN EL CONTRATO.
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁN INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO O DE LAS CANTIDADES DE **"EL SERVICIO"**, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, MISMOS QUE DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR EL SERVIDOR FACULTADO PARA ELLO. DICHAS MODIFICACIONES NO DEBERÁN REBASAR, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS DEBERÁ SER IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

DÉCIMA QUINTA: CONTRATO PLURIANUAL
"LA CONTRATANTE" PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS PLURIANUALES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

DÉCIMA SEXTA: PRÓRROGAS.
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE **"EL SERVICIO"** ASÍ COMO LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LO CUAL SE DEBERÁ FORMALIZAR POR **"LAS PARTES"** EN CONVENIO ESCRITO.
LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO SÓLO PROCEDERÁ POR CASO FORTUITO, DE FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A **"LA CONTRATANTE"**, LA CUAL PODRÁ SER SOLICITADA POR ÉSTE O POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, DEBIENDO DEJAR CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN. EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ LLEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA.

DÉCIMA SÉPTIMA: PENAS CONVENCIONALES.
EL ATRASO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN LA FECHA DE LA PRESTACIÓN DE **"EL SERVICIO"** SERÁ SANCIONADO CON PENA CONVENCIONAL DE UNO POR CIENTO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. CONSIDERANDO EL TIPO DE **"EL SERVICIO"**, SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS NO INICIADOS O NO PRESTADOS EN LAS FECHAS COMPROMETIDAS, CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
EN SU CASO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A **"LA CONTRATANTE"**. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN ESTA CLÁUSULA, **"LA CONTRATANTE"**, PODRÁ EXIGIR A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XIX, 53, 54, 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 82, 85 FRACCIÓN V, 86 PÁRRAFO SEGUNDO, 95, 96 Y 109 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA OCTAVA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.
EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA **"DE LAS PARTES"** AL EFECTO, CUANDO SEA **"LA CONTRATANTE"** LA QUE DETERMINE RESCINDIRLO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO POR VÍA ADMINISTRATIVA, SIN QUE SEA NECESARIA DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
SE CONSIDERARÁN CAUSALES DE RESCISIÓN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SI:
A) **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO REALIZARA LA PRESTACIÓN DE **"EL SERVICIO"** DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO;
B) **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** OMITE ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA;
C) **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO CUMPLA CON LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA;
D) **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE NIEGA A PRESTAR **"EL SERVICIO"** QUE **"LA CONTRATANTE"** NO ACEPTE POR DEFICIENTES;
E) **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA PARTE O LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN DE **"LA CONTRATANTE"**;
F) **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
G) **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** MODIFICA LAS CARACTERÍSTICAS DE **"EL SERVICIO"** OFERTADO SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE **"LA CONTRATANTE"**;
H) **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO CUMPLE CON ALGUNAS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO;
I) **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O DE QUIEBRA POR AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** **"LA CONTRATANTE"** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO; APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN LA DÉCIMA SÉPTIMA, O DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE SU RESCISIÓN.
SI **"LA CONTRATANTE"** OPTA POR LA RESCISIÓN IMPONDRÁ A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN SU CASO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A **"LA CONTRATANTE"**.

DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN ANTICIPADA
"LA CONTRATANTE" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR **"EL SERVICIO"** ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO DE MÉXICO. EN ESTE SUPUESTO **"LA CONTRATANTE"** REEMBOLSARÁ A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

VIGÉSIMA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS
SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA DÉCIMA SÉPTIMA, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO INDICADA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PODRÁ SANCIONAR A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE DIEZ HASTA CUARENTA Y CINCO VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ELEVADO AL MES, CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA PRIMERA: PAGO DE SANCIONES.
LOS IMPORTES POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE NO SEAN PAGADOS POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN EL PLAZO QUE DETERMINE **"LA CONTRATANTE"**, TENDRÁN EL CARÁCTER DE CRÉDITO FISCAL Y SE HARÁN EFECTIVOS A TRAVÉS DE LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** O MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO-COACTIVO.
EL **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** MANIFIESTA QUE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE SI INFRINGE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SERÁ SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL QUE LE IMPONGA **"LA CONTRATANTE"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA: INHABILITACIÓN.
SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, **"LA CONTRATANTE"** PODRÁ INCLUIR A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS OBJETADAS QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL LISTADO DE EMPRESAS O PERSONAS FÍSICAS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL.
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

SI DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE **"EL SERVICIO"** POR EL **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE INVADAN DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A **"LA CONTRATANTE"**, DE CUALQUIER ACCIÓN QUE SE INTERPONGA EN SU CONTRA Y/O EN CONTRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, OBLIGÁNDOSE EN ESTE CASO, A REEMBOLSAR Y/O INDEMNIZAR DE CUALQUIER GASTO Y/O COSTA JUDICIAL, ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LA DEFENSA LEGAL QUE SE UTILICE Y QUE REALICE **"LA CONTRATANTE"**, EN RELACIÓN CON EL ASUNTO.

VIGÉSIMA CUARTA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES.
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE TODO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPLETORIAS.

VIGÉSIMA QUINTA: JURISDICCIÓN
LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE RESOLVERÁ EN FORMA ADMINISTRATIVA, EN CASO DE CONTROVERSIA "LAS PARTES" CONVIENEN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O VECINDAD PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO.

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
LIC. ISIDRO HIROSHI GOROZPE TANAMACHI DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

FECHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA):

FORMA DE PAGO:

ANTICIPOS: NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

PLAZO DE PAGO:

AJUSTE DE PRECIOS: LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DE ----------

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS (PLAZO):

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE):

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: NO APLICA.

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: ----------, ACEPTA ADICIONALMENTE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SANCIONES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PUEDE APLICAR EN CASOS DE QUE INFRINJA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A EL Y QUE COMO CONSECUENCIA CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

----------, SE COMPROMETE A NO PROPORCIONAR INFORMACIÓN FALSA O CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE SU VIGENCIA.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO.

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO TÉCNICO.

OBSERVACIONES

EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
_____ **LIC. ISIDRO HIROSHI GOROZPE TANAMACHI** **DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**	_____ ---------- **COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE** ----------	_____ ---------- **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA** ----------

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

EDOMÉX

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO TÉCNICO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CABF/----/---

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)	IMPORTE (SIN I.V.A.)

IMPORTE:	
I.V.A. 16%:	
TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO:	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL PROVEEDOR
LIC. ISIDRO HIROSHI GOROZPE TANAMACHI DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	COORDINADOR DE ADMINISTRATIVO	REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DÍA / MES / AÑO

ANEXO DIECINUEVE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E22-2019 (ITPNM-DGRM-N10-2019) PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN, SALONES Y COFFEE BREAK CONTINUO PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994 E22-2019 (ITPNM-DGRM-N10-2019); en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Por este medio me permito manifestar que:

1.- Los precios de la propuesta económica que se ofertan, han sido determinados de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro proveedor o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

- Los precios;
- La intención de presentar una propuesta ventajosa; o
- Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados.

2.- En esta virtud, los precios ofertados son resultado del análisis realizado para presentar precios competitivos con relación a los que rigen en el mercado y en términos de la calidad de los bienes; por lo tanto se cotizan bajo condiciones de mejores prácticas de competitividad.

3.- Los precios ofertados en esta propuesta han sido determinados bajo el principio de competitividad no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro invitado o competidor antes de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; y

4.- Como invitado participante en este procedimiento no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO VEINTE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E22-2019 (ITPNM-DGRM-N10-2019) PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN, SALONES Y COFFEE BREAK CONTINUO PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

FORMATO ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-915002994-E22-2019 (ITPNM-DGRM-N10-2019)**, en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE**, el que suscribe _____(Nombre de la persona física o del representante legal de la persona moral)_____ comparezco a declarar lo siguiente:

Que el suscrito, (socios o accionistas que la conforman en caso de persona moral), no tengo (tenemos) vínculos, relaciones de negocios, personales, familiares, o conflicto de interés, con los Servidores Públicos que intervienen en el proceso de contratación, lo cual manifiesto bajo el principio de máxima publicidad y en los términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia; a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Así mismo manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, el suscrito, (socios, accionista o personas que ejercen el control sobre mi representada (de ser persona moral) no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, y aún en caso de desempeñarlo; de resultar adjudicados, con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará ningún conflicto de interés; lo cual se manifiesta en cumplimiento a lo previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA)

ANEXO VEINTIUNO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E22-2019 (ITPNM-DGRM-N10-2019) PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN, SALONES Y COFFEE BREAK CONTINUO PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :		FECHA:	
PUNTO DE LA INVITACIÓN	**DOCUMENTACIÓN SOLICITADA**	**PRESENTA**	
		SÍ	**NO**
4.5.1.	**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE TIPO GENERAL.**		
4.5.1.1.	**PROPUESTA TÉCNICA:** Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas del SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN, SALONES Y COFFEE BREAK CONTINUO de la partida y con las condiciones comerciales indicadas en **el punto 4.2.6.** de esta INVITACIÓN.		
4.5.1.2.	**ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN (BASES):** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO UNO** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.3.	**ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOS** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.4.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRES** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.5.	**ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CUATRO** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.6.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CINCO** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.7.	**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE):** Este escrito deberá firmarse al calce del **ANEXO SEIS** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.8.	**ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO SIETE** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.9.	**ESCRITO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO OCHO** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.10.	**ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO NUEVE** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.11.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIEZ** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.12.	**ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA:** Este escrito		

	deberá elaborarse en términos del **ANEXO ONCE** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.13.	**ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOCE** de la presente INVITACIÓN, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.		
4.5.1.14.	**ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRECE** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.15.	**ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**: Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CATORCE** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.16.	**PODER NOTARIAL VIGENTE:** Instrumento legal suficiente del representante legal del invitado. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 del Código Civil del Estado de México.		
4.5.1.17.	**IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE:** Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del invitado o **representante legal**. El invitado que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.		
4.5.1.18.	**ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET:** Escrito en el que declare y manifieste el invitado que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado **COMPRANET**.		
4.5.1.19.	**CURRÍCULO COMERCIAL DEL INVITADO:** Documento actualizado, firmado por el representante legal de la empresa invitada en el indique sus antecedentes, misión, principales clientes y su infraestructura técnica y administrativa, la antigüedad del invitado prestando el tipo de servicios que pretende contratarse.		
4.5.1.20.	**DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2018 Y MENSUAL PROVISIONAL 2019:** Declaración fiscal anual y la declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del último mes con todos sus anexos, previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado 5. de esta INVITACIÓN, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el invitado y los ingresos obtenidos, los cuales deberán ser igual o mayor al importe del 20% (veinte por ciento) del monto de su propuesta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).		
4.5.1.21.	**ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES:** Documento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el Instituto de la Función Registral correspondiente, en el que se identifique el objeto social del invitado, ya sea en cuanto al giro indicado en el **punto 1.2.1.** de esta INVITACION, o bien, que su actividad comercial preponderante esté relacionada con la contratación del **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo** o similar o bien general.		
4.5.1.22.	**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.** Documento oficial en el que se indique su actividad relacionada con el **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo.**		
4.5.1.23.	**CARTA DE INFRAESTRUCTURA INSTALADA.** Escrito en formato libre, en el que se manifieste que tiene disponibles para la prestación del servicio el inmueble; que tiene la cantidad de salones con la capacidad y condiciones de funcionamiento y equipamiento para la realización de las reuniones de trabajo y sesiones requeridas; que dispone con las áreas de comedor para proporcionar los servicios de alimentación de comida.		
4.5.1.24.	**RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE APOYO LOGÍSTICO:** Manifiesto en el que se haga constar mediante relación, el mobiliario y equipo disponible		

	para el servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo, indicando la descripción, cantidad disponible y características, para cubrir los requerimientos indicados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN. Adicionalmente, deberá manifestar que dicho mobiliario y equipo se encuentra en óptimas condiciones de uso.		
4.5.1.25.	**CERTIFICADOS:** El prestador de servicio deberá contar con el certificado de superiores condiciones y prácticas sanitarias emitidas por el Instituto de Salud del Estado de México.		
4.5.1.26.	**CARTA DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL** Documento en el que indique la cantidad de personas que intervienen y participan en cada servicio para atender lo requerido en el **ANEXO TÉCNICO.**		
4.5.2	**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**		
4.5.2.1.	**PROPUESTA ECONÓMICA.** Oferta con la descripción genérica del **servicio integral de alimentación, salones y coffee break continuo** que se oferta, el precio unitario de la totalidad de las partidas, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto **4.3.8.** de la presente INVITACIÓN.		
4.5.2.2.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIECINUEVE** de la presente INVITACIÓN.		
	No. de fojas Propuesta Técnica		
	No. de fojas Propuesta Económica		

ENTREGA **NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA**	**RECIBE** **NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE**